

IDEA DE EXEA.  
COMPENDIO  
HISTORICO

DE LA MUY NOBLE , Y LEAL  
VILLA DE  
*E X E A*  
DE LOS CABALLEROS.

ESCRITO

POR DON JOSEPH FELIPE FERRER Y RACAX,  
*natural de la misma Villa,*

Monge Prior de Latieras en el Real Monasterio de San Juan de la Peña , de Benedictinos Claustrales , &c.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

---

En Pamplona ; En la Imprenta de Benito Coscu-  
lluela , Impresor , y Mercader de Libros.

AÑO MDCCLXXX.



# INDICE.

- P** Rologo en que se motiva este Escrito.
- Cap. I. Situacion de Exea ; su antigüedad , y nombres. pag. 1.
- II... Averiguase que Exea no fue la Ciudad Egara. pag. 17.
- III... Memorias de Exea en tiempo de Romanos, y Godos. pag. 29.
- IV... Exea poseida de los Moros. pag. 41.
- V... Exea conquistada por el Rey Don Sancho, y recobrada por los Moros. pag. 48.
- VI... Reconquista à Exea el Rey Don Alonso. pag. 59.
- VII... Iglesias Parroquiales de Exea. pag. 80.
- VIII. Del Priorato, y Raciones de Exea. pag. 119.
- IX... De la Iglesia, é Imagen de nuestra Señora de la Oliva. pag. 137.
- X... Conventos de Exea. pag. 150.
- XI... Personas Ilustres de Exea. pag. 164.
- XII... Privilegios, y mercedes de los Reyes à Exea. pag. 207.
- XIII. Algunas otras excelencias de Exea. pag. 225.



FEE DE ERRATAS.

P Ag. 2. Lin. 19. Dice, para hacerlo como quiera. Lease., para hacerlo. Como quiera.

- 8.. L. . . . . 20. d. La 1. . . . . L. La 1.<sup>a</sup>
- 9.. L. . . . . 3. d. La 2. . . . . L. La 2.<sup>a</sup>
- 10.. L. . . . . 6. d. Pamplona: . . . . L. Pamplona.
- 17.. L. . . . . 3. d. en la Villa . . . . L. en la Villa.
- 43.. L. . . . . 13. d. Ferretas . . . . L. Ferreras
- 72.. L. . . . . 10. d. (j) . . . . . L. (j):
- Id.. L. . . . . 18. d. ganado Exe . . . . L. ganada Exea
- 74.. L. . . . . 5. d. Fr, . . . . . L. Fr.
- 87.. L. . . . . 14. d. dia ptimero . . . . L. dia primero
- 88.. L. . . . . 4. d. Kalendas . . . . L. Ks.
- 93.. L. . . . . 9. d. compuesto . . . . L. compuesto
- 102.. L. . . . . 3. d. MCCLX. . . . . L. MCCLX..
- 109.. L. . . . . 12. d. alzar . . . . . L. altar
- 122.. L. 5. de la cita. d. año 1273, . . . . L. año 1273;
- 136.. L. . . . . 21. d. inhobado . . . . L. innovado
- 145.. L. . . . . 7. d. Mongè . . . . . L. Monge
- 155.. L. 2. de la cita. d. M. 5. . . . . L. M. S.
- 178.. L. . . . . 11. d. Verzosa, . . . . L. Verzosa.
- 203.. L. . . . . 22. d. qualquieta . . . . L. qualquiera
- 228.. L. . . . . 14. d. Filera, y Pitilla. L. Filera, y Pitillas

De orden del Real , y Supremo Consejo de este Reyno de Navarra he visto el Libro intitulado : *Idea de Exea* : compuesto por D. Fr. Joseph Felipe Ferrer , y Racax, y con estas erratas concuerda con su original. En este Imperial Convento de N. P. S. Francisco de Pamplona dia doce de Abril de mil setecientos y noventa.

Fr. Alberto Arregui , Vic. de Coro.

311

P

Cet.

**C**ertifico yo el Secretario del Real, y Supremo Consejo de este Reyno de Navarra; Que por los Señores de él, precedente aprobacion, y correccion, se ha concedido facultad à Don Fr. Joseph Phelipe Ferrer, y Racax, Monge Prior de Latiesas en el Real Monasterio de San Juan de la Peña, de Benedictinos Claustrales, para que por tiempo de cinco años, y à razon de cinco maravedis por pliego, pueda hacer imprimir, y vender el Libro que ha compuesto, cuyo titulo es, *Idea de Exea*, Compendio Historico de la M. N. y L. Villa de Exea de los Caballeros, con prohibicion de que durante dicho termino pueda executar otro alguno sin su consentimiento: en cuya Certificacion firmo en Pamplona, à quinze de Abril de mil setecientos y noventa. D. Manuel Nicolàs de Arrastia, Secretario.



## PROLOGO.

**L**a desgracia de no haber producido Excelencia entre sus sabios hijos, y uno que quisiese dedicar alguna parte de su estudio á la narracion de sus antigüedades, y glorias, la ha privado ciertamente de representar en el teatro del mundo todo aquel conjunto de grandeza, y estimacion que la corresponde; pues

#### IV

pues al paso que sus Naturales han olvidado el hablar , y escribir de sus excelencias , han proseguido los Estraños en ignorarlas , ó equivocarlás , como una cosa que los interesaba muy poco. En efecto , vemos , que un hombre como el Padre Mariana , lo mismo que el Padre Lafuente (a) , pone á esta Villa , sita dentro del Reyno de Navarra , no habiendo sido jamás de tal distrito. Lorenzo Echard , escritor del presente siglo , hablando de sus

---

(a) Histor. de España Tom. i. lib. X. cap. VIII. Sucesion Real de Esp. Tom. i.



## IV

producciones, la atribuye en abundancia la de azafrán (b), de cuyo genero no se cria una mata en todo su terreno, ni hay memoria de que lo haya producido. Lo mismo escribe el Cronista Rodrigo Mendez Silva, Autor del siglo antecedente (c); y prosigue la relacion de las Circunstancias de la Villa diciendo como Moreni (d), que tiene una Parroquia en un Convento de Frayles Francis-

(b) Diccional. geograf. v. Exca. 1209.

(c) Poblacion general de Esp. v. Exca.

(d) Diccional. histor. traducido por Miraval Tom. 3. pag. 1143.

## VI

cos , y otro de Monjas de la misma Orden ; en lo qual se advierten nuevos yerros sobre el insinuado , pues es constante que desde algunos siglos antes que estos Autores escribiesen , habia como hoy dos Parroquias ; y tambien , que en su tiempo eran dos los Conventos de Religiosos , pues el de Capuchinos , que omiten , es anterior al de Monjas , de que ya hablan. Poco diferente es el modo con que se explica el Aragonés Don Josef Jordan en la Geografia moderna del Abate Nicollé , que traduxo , y publi-

có en Madrid año de mil setecientos setenta y nueve, en la qual dice (e), que Execa está fundada en un sitio llano, y que hay en ella una Parroquia, y dos Conventos de Frayles; cuya relacion padece la nota que saben quantos hubieren visto á Execa, ó leyeren lo que con toda verdad se dice en este Compendio. En el mismo año citada dió á luz Don Bernardo Espinalt el tomo tercero de su Atlante Español, y en él atribuye á Execa cosecha abundante

de

---

(e) Tom. 2. v. Execa.

## VIII

de aceyte ; siendo harto notorio , que hasta ahora apenas se coge para una semana. Tal ha sido la ignorancia , y equivocacion con que han procedido por lo comun quantos han querido hablar de Exea , por no haber encontrado relacion de alguno de sus Naturales , que son los que pueden formarla con conocimiento , y verdad. Pues aunque es constante , ha habido entre ellos quienes facilmente pudieran haberlo executado , ilustrando á un mismo tiempo con ese hecho á su comun Madre , y á sí mismos ; acaso , temiendo

demasiado la nota de apasionados, ó lisonjeros, quisieron condecorar los archivos estranos antes que los propios, y antepusieron el historiar sucesos forasteros á la narracion de los de su Patria (17). Un tan largo silencio, y sus consecuencias no menos sensibles, nos han obligado á contentar con las instancias de algunos Amigos, sobre publicar las noticias que

b 2. 1111 1111 com-1111

~~una obra que el Sr.~~  
 (17) Hallanse preciosos manuscritos de Hijos del Exca, sobre diferentes asuntos, en los Archivos de las Catedrales de Zaragoza, y en el de la Diputacion del Reyno, y en el de San Juan de la Pena, como se dirá en el Capitulo XI.

comprehende el presente. Escrito. Ojalá sirva esta corta producción para disminuir la injuria de los tiempos pasados, y para excitar entre nuestros Compañeros alguna gloriosa emulación de ilustrar, como pueden, con su pluma, á nuestra amada Patria. Tendríamos entonces la satisfacción de haber cooperado por este medio al bien, utilidad, y gloria de ella.

De lo poco que hasta aquí se dexa insinuado inferirá qualquiera la suma obscuridad, y escasez de luzes que encontramos.

para poder escribir en el asunto; pero cuya razon se hace preciso en este Tratado valer algunas veces de la conjetura, recurso admitido en tales casos aun de los Criticos mas severos (f). Sin embargo, para que nadie diga que abusamos de semejante licencia, nos abstendremos por lo comun de resolver los puntos oscuros, y nos contentamos con manifestar en rebuscas lo que se puede averiguar.

(f) El Ilustrísimo Obispo de Guadix Fr. Miguel de San Josef en su Obra Cris de ~~San Juan de Ber~~ ~~geras~~ citando por sí al docto Morales; Adiciones de su Hitor. cap. 2. Reglas de Critica. 111

## XII

las razones, ó verisimilitudes que hay acerca de ellos, ; dexando que cada uno las dé el peso que juzgare correspondientes. Con igual tiento nos conducimos en asentar como ciertas, ó proposiciones que no consenten serlo por la común de los Historiadores; y solo nos referimos á la autoridad de aquel que las escribió; persuadiéndonos, que esta misma moderación podrá hacer entender, no es este Escrito dictado de la pasión, é interés, sino trabajado con indiferencia, é imparcialidad; recomendación que no se ha-



### XIII

balla en todos los de su especie, por ser muchos los que, en habiendo tomado la pluma para tales asuntos, lo han sacrificado todo á sus preocupaciones, y á los desordenados deseos de ilustrar sus Patrias.

Tambien nos persuademos haia recomendable á este Escritor su misma brevedad, y concision; pues aunque en él se apuntan varias especies que podian explicarse mas á lo largo; se tocan narraciones de hechos extraños, que deben tenerse presentes para los de Exca; y

## XIV

se citan muchos instrumentos que pudieran haberse copiado á la letra ; nos hemos abstenido de hacerlo quanto ha sido posible , por no molestar á los que solo desean saber al pronto las cosas de Exea , con relaciones de otras , que sin nota alguna pueden aborrarse en un Compendio , y reservarse oportunamente para la prolixidad de una *Historia exacta*.

Finalmente , la presente produccion , qual ella sea , lleva consigo el apreciable caracter de un verdadero Patriotismo;

... , cuyos sentimientos , al pa-  
 so que convencen á todo buen  
 genio á condescender con quan-  
 to pueda parecer util á su Pa-  
 tria , lo absuelven , é indemni-  
 zan , como confiesa un buen  
 Critico (g) , de aquellos defec-  
 tos en que es facil caer por in-  
 advertencia , ó ignorancia. Bien  
 creemos se hallarán aqui algu-  
 nos de estos por los mismos  
 motivos ; pero confiamos , que  
 se nos disimularán en retorno  
 de nuestra condescendencia , y  
 buen deseo de instruir sincera-  
 men-

(g) El mismo Ferreras , en el prologo de  
 su Obra.

## XVI

*mente al Público , para que  
con verdad pueda formar una  
mediana Idea de lo que es  
Exea.*

CAPITULO



# CAPITULO I.

## SITUACION

### DE EXEA,

su antigüedad, y nombres.



Esta situada la Villa de Exea de los Caballeros dentro de el Reyno de Aragón, ácia los confines con el de Navarra, á los 15 grados, y 17. minutos de longitud, y 42. grados, y 11. minutos de latitud, comprehendida en la antigua Region de los Vascones. Dista como doce leguas de la Ciudad de Zaragoza, que cae ácia su Mediodia, de la de Huesca, que está á su Oriente, y de la de Tar-

### *Idea de Exea.*

razona , que tiene à su Occidente. Sus calles corren de Oriente à Poniente: su poblacion es mas larga que ancha ; y la figura de su plano viene à ser como la mitad de un ovalo , à lo largo. La habitan unas tres mil almas de todas edades en mas de seiscientas familias. El actual numero de Iglesias antiguas situadas en llanura persuade , que la mayor parte de la Villa estaba en ella ; y que despues , sin duda para la mejor defensa en qualquiera atacamiento , se fueron construyendo los edificios àcia lo alto del terreno. Segun el contexto de un privilegio concedido à los de Exea por el Rey Don Ramiro el Monge en el mes de Julio del año de 1137 , en este tiempo aun parece estaba poco , ò nada poblado lo que se decia , y hoy se dice *La Coroná* , pues les concede facultad para hacerlo como quiera ; al presente se halla edificada la Villa en el declivio suave de una colina , que baxa del Norte al Sud , formando una especie de anfiteatro mirada desde su Mediodia , cuya vista no impiden las unas casas à las otras. Sus calles son comodas , llanas , y espaciosas , y los edificios , que las

for-

*Idea de Extra.*

forman, bastante regulares. Antiguamente el  
caba muy bien intrada toda ella, y con cinco  
o seis puertas en su circuito, que se cer-  
raban cuidadosamente por la noche, sin per-  
mitir que Vecino alguno cubiese patria, o  
postigo que diese afuera, como se ve por  
varios acuerdos tomados por el Gobierno de  
la Villa en el año de 1507, con el motivo  
de una peste que se padecía entonces en los  
Pueblos vecinos (a). Conservaronse el dicho  
muro, y sus puertas hasta principios del pre-  
sente siglo, en que las guerras de sucesion  
destruyeron la mayor parte. Desde entonces  
ha sucedido en este Pueblo lo que, en las  
mas de España, que satisfechos, y confiados  
en la solidez de la larga Paz que Reyna en su  
seño, no han pensado en reedificar mura-  
llas.

Bañan la Villa por la parte del Norte el  
Rio llamado Arba de Lucha, y por la del  
Mediodia, aunque no tan de cerca, el de-  
nominado Arba de Bto, cuyas aguas se apro-  
vechan para el riego de algunas huertas que se encuentran  
en el barrio de San Juan, y en el de San Pedro, pero  
no se aprovechan para el riego de las huertas de San Juan, y de San Pedro.

(a). Archivo de la Villa fol. 207, y 209 del  
Libro Negro.

vechan para el riego de las vegas de Faze-  
 mon, Añesa, y Elcoron, uniendo ambos  
 Rios à un quarto de hora de distancia de la  
 Villa, en una famosa azud llamada de Ara-  
 fiás, obra antigua, y de sumo costo. Hay  
 tres bellos puentes de piedra en dichos Rios,  
 y à sus orillas se hallan hermosas alamedas, y  
 paseos. Pero el mas delicioso es el que se di-  
 ce de Bañera, ò Lasfuentes, por las tres que  
 se hallan de trecho à trecho en su carrera;  
 la qual, sobre ser larga, y espaciosa, ade-  
 más de los frondosos álamos que la cubren,  
 tiene por un lado varias huertas con arboles  
 frutales, y por otro el Rio Arba de Luesia,  
 objetos que recrean, e inspiran à la vista una  
 suma alegría. Hallanse asimismo otros dife-  
 rentes paseos muy cómodos para todo tiem-  
 po, para lo que contribuye especialmente  
 lo llano, y dilatado del terreno que por to-  
 dos lados goza Exea, extendiendose sus ter-  
 minos à quatro leguas de diametro, y diez  
 y ocho de circuito. Bien pudieramos referir  
 algunas otras circunstancias que recomiendan  
 no poco la situacion de nuestra Villa; pero  
 por quanto se dexaràn entender de lo que



Antes en adelante, las omitimos por ahorro, y pasamos à ver la antigüedad de la poblacion.

Son raras las opiniones que se esparcen por el mundo para credito de la antigua fundacion de los Pueblos. No se contenta la ambicion de muchos hasta prohibirse en algun hijo, è nieto de Noè, siendo tal la priesa que se dan para transportar à España los primeros Pobladores, que los hacen venir à costa de un milagro (b); como si las palabras del Genesis (c) no tubiesen su genuina literal inteligencia, explicando la separacion de los que construian la torre de Babel, como regularmente se puede hacer. Asi pues, la vida pastoril que profesaron los primeros Pobladores, les obligò à caminar con lentitud buscando pastos, eligiendo terrenos, quemando bosques, haciendo fementeras, y tomando aliento en algunas mansiones para continuar comodamente su peregrinacion hasta en-

---

(b) Ferreras, Hist. de Esp. Part. 1. cap. 1.

(c) Dispersit eos Dominus super faciem cunctarum Regionum. Gen. c. 11. v. 9.

contrar lugares , ò terrenos fertiles , deliciosos , y templados. Este sistema es el generalmente admitido ; y segun èl no sería mala ilacion decir , que los primeros Pobladores que pisaron nuestra España despues de el Diluvio (supuesta como se supone su entrada por los Pirineos) , apenas huvieron cruzado las montañas , y llegado à las apacibles llanuras de Exea , y sus cercanias , fixarian su morada en este ameno territorio. Bien pudieramos sostener tales ideas , como hacen otros muchos con iguales motivos ; pero no deseamos hablar de Exea con mas apoyo , y solidèz.

Su primera fundacion le pareció Romana al Cronista Mendez Silva (d) ; mas tenemos argumentos robustos para creerla mucho mas antigua , ò por lo menos del tiempo de los Cartagineses. Plinio el grande declarando las calidades de algunos Pueblos de la Vasconia dominados por los vencedores Romanos, y especialmente de los que pertenecian al Con-

ven-

---

(d) Poblacion general de España fol. 132. v. Exea.

*Idem de Exca.*

como, Juridico de Zaragoza, dice así (e) :  
Suspendiarios Andologenses, Atocelitanos,  
Calagurritanos, qui Fibularenfes cognomi-  
nancur, Carenfes, Iturifenses, Ilumberita-  
nos, Jaccetanos, Pompelonenses, Segien-  
ses, que son los de Exca, como se ve-  
rà en el progreso de este Discurso : de don-  
de se infiere, que si fueron hechos Tributa-  
rios de los Romanos por haberles resistido su  
ingreso en España, no pudieron traer su ori-  
gen, y fundacion de los mismos, sino de  
otros mas antiguos, y anteriores à aquella  
época. Servirà de prueba à nuestra asercion lo  
que vamos à decir inmediatamente, trata-  
do del nombre, ò nombres que Exca ha te-  
nido.

Es constante entre quantos tienen alguna  
noticia de Geografia antigua, y moderna,  
que los nombres de casi todos los Pueblos,  
son ahora muy diferentes de lo que fueron  
antiguamente, y que son muy pocos aque-  
llos que se pueden conocer en nuestros tiem-  
pos, por solo el modo con que se hallan  
nom-

---

(e) Lib. 3. cap. 3.

nombrados en Autores de otros siglos, pues la corrupcion de los vocablos comprehende à todo (*f*). Esta desgracia, y la falta de luces para el conocimiento correspondiente, aunque son generales en casi toda Europa, lo son especialmente en nuestra España, por la variedad de gentes que sucesivamente la han habitado, usando todas ellas diferentes dialectos, como son el Fenicio, el Cartaginès, el Romano, el Godo, el Arabe, y el Castellano. Añádese à lo referido la escasez de Escritores antiguos Nacionales Geografos, que padecemos para poder lograr un conocimiento seguro de la verdadera nomenclatura en aquellos tiempos; pero ò no produjo nuestra Península tales genios, ò las guerras, y barbaries, que ella ha sufrido, le han privado de unas producciones tan apreciables. De estos antecedentes se deben, pues, inferir dos cosas. La 1. que el modo de descubrir las antiguas denominaciones de los Pueblos ha de ser recurriendo à aquellos pocos Escritores an-

---

(*f*) Mors etiam saxis, nominibusque venit.  
Auson. Epist. 34.

rigios Extráangeros, que quisieron tomar parte en nuestras cosas tratandolas en sus escritos. La 1. que no debe causarnos novedad el ver en estos alguna variacion de una, u otra letra en algunos nombres; pues tratandolos, y escribiendolos Sugeros que vivian en tierras remotas, y que para ello recibian las noticias de lexos, y acaso en idiomas diferentes, no es facil que siempre fuesen informados tan perfectamente, que no padeciesen equivocacion ni en una letra. Añentados estos preliminares, proseguimos la averiguacion del antiguo nombre de Exca.

Todos los Historiadores, y Geografos que hablan de esta Milla, convienen en que ella era un Pueblo sito en la Vasconia (g). Extendiase esta, segun la comun de Antiguos, y Modernos, desde una punta de el Oceano Cantabrico, donde estaba el Promontorio llamado entonces Olearso, à que corresponde hoy el Cabo del Higuér cerca de Fuenterrabia, corriendo desde ahì por la cumbre de

los

---

(g) Bleda, Brit, de Abeville, Zutira, Morret, &c.

los Pireneos hasta la Ciudad de Jaca ; y bajando hasta las corrientes del Ebro junto à Zaragoza , pasaba algun tanto sus margenes hasta comprehender à Cascante , y Calahorra , girando desde alli al dicho Promontorio Olearso incluyendo à Pamplona : Y aunque entre los Pueblos de esta Region no se halla el nombre de Exea , ninguna oposicion resulta contra lo que dexamos asentado ; pues es constante por testimonio de los mejores Escritores , que el antiguo nombre de esta Villa fue *Seria*. Asi lo afirma el P. Felipe Bried en su Obra *Parallela Geographiae Veteris , & Nova* , impresa en Paris en 1648 , en cuyo primer Tomo , tratando de los Pueblos denominados Vascones , pone entre ellos à *Seria* con la declaracion de que es hoy *Exea* , en la *Diocesi de Zaragoza*. Este solo testimonio de un Autor tan instruido en tales materias podria bastar para dar entero asenso al antiguo nombre de Exea ; mas à fin de sosegar algunos genios demasiado adictos à las voces del vulgo , donde acaso parecerà nueva esta asercion , se hace preciso el corroborarla con algun otro Escritor. Vease pues à Mr. Bruzen de

de la Martiniere, que la misma en su Diccionario geográfico, y con mas extension al P. Josef de Moret y Cronista de el Reyno de Navarra. Este sabio Historiador en su dilatado volumen de Investigaciones (b) se propone la averiguacion de las Ciudades, y Pueblos principales que los Geografos antiguos colocan entre los Vascones, y lo que en el dia les corresponde, y persiguiendo su argumento, y después de haber asentado como indudable, que uno de dichos Pueblos era *Seria*, forma el §. XIII. para la investigacion de su nombre moderna, y dice así: "Seria tiene una facil averiguacion. Seria es Exea, hoy Villa principal del Reyno de Aragón, en la frontera meridional de Navarra. Es notable consubstancia dos grados de Poldrico de le quadrante Plinio le muda algun tanto el nombre llamandola *Seria*, y la sus moradores *Serigenses*." El ob. en esta la vez que de Fuera quisiera buscar mas testimonios después del este tan claro como respetable, à los ojos de la Crítica, si se acuerden las circunstancias que se consueven en el *Seria* sup. cap. tan-  
lib. 1. cap. 2.

(b) Lib. 1. cap. 2.

tancias del Autor. Porque su estudio, y trabajo en indagar hasta lo mas obscuro, son demasiado notorios para que pueda decirse, que habló sin estar bastante instruido en el asunto: la satisfaccion con que asienta lo referido demuestra hallarse plenamente convencido de que ello es así: la falta de afición à las glorias de nuestro Reyno, que censuran algunos en este Autor Navarro, y aun sola la calidad de Extrangero, lo libra de la sospecha de apasionado: y por fin, el haberse propuesto por tema, examinar lo que corresponde hoy à Setia, nos previene contra lo que suele oponerse à veces, *que no se examinó el punto de intento, sino que se dixo como de paso.* De todo lo qual resulta seguramente, que la antigua Setia conocida entre los Pueblos Vascones, es hoy *Exea de los Caballeros.* Quien deseara mas pruebas de esta asercion vea al Maestro de la Geografia Ptolomeo en el Mapa de España que trae en su Obra, y en la explicacion de los grados polares, que asigna à sus Pueblos.

El tiempo que nuestra Villa conservò aquel su antiguo nombre, y el en que recibió



bid el de *Euzca* es mas difícil de descubrir, que  
 lo que parece muy verisímil, que esta mu-  
 danza no fue repentina, si es introducida po-  
 co á poco, y casi insensiblemente por los  
 Arabes en el tiempo que ellos la dominaron,  
 quienes por el particular modo de su pronun-  
 ciacion corrompian el nombre antiguo co-  
 mo los mas de los Pueblos de España. No es  
 difícil de percibirse esta alteracion, lo quan-  
 to á los de *Serica* y *Ezeja*, si se hace al-  
 guna reflexion sobre la fuerza general con  
 que acostumbraron hablar los Arabes, y los  
 quala pronunciando asperamente, y segun su  
 estilo, la antigua palabra *Serica*, dió lugar  
 á *Serico*; después, anteponiendo unia *E*,  
*Ezeja* á qual fin, con el transcurso del tiem-  
 po, *Ezeja* pasó á *Euzca*. De este ultimo moti-  
 lo nombra el Rey Don Sancho Ramirez,  
 en la Donacion de todas sus Décimas, y Meza-  
 quicas, que otorgó á favor del Monasterio de  
 Selva Mayon en el año de 1084, y el Obis-  
 pa de Pamplona Don Pedro en la confirma-  
 cion que hizo del mismo Donativo año de  
 1093. Tampoco dexò de padecer este nom-  
 bre alguna alteracion en los años inmediatos,

pues vemos en los mas instrumentos del mismo siglo XII. que ya no se escribia *Esseya*, sino *Exeya*; y esto fue lo mas usado hasta el siglo XIV. En este se hizo comun otra variacion en aquel vocablo, y fue, que del *eya* hicieron *ea*, pronunciando, y escribiendo *Exea* en vez de *Exeya*, asi como *Bolea* en lugar de *Boleya*. Todavia se procedió à mas en el punto, pues acordandose los de *Exea* del renombre glorioso que tenia de los *Caballeros*, del qual hasta entonces usaban raras veces, suplieron su defidia, y lo estendieron por todas partes. En efecto, se conservan dos Privilegios del Rey Don Martin el primero, concedidos à la Villa en el año de 1399. en los quales siempre que se nombra *Exea* es con el aditamento de los *Caballeros*, siendo estas las primeras escrituras en que hemos hallado hacerse alarde de tan noble distintivo. Desde esta época ha sido bastante frequente el nombrarse así aquella Villa, tanto en escrituras Reales, como en otras, yà publicas, yà privadas. Una Señora llamada Toda, se dice Vecina de *Exea de los Caballeros* en el testamento que hizo por el año de

de

de la Villa de Gauberto Fabricio, Cronista Mayor del Rey Católico, en la Cronica de Aragón que escribió por orden de los Diputados del Reyno, y se imprimió antes del año 1509, la nombra con el referido distintivo de las Caballerías (j). Lo mismo se advierte en los Estatutos Eclesiasticos que hizo en dicha Villa el Visitador Don Miguel de Marchello año 1507 (k) en la Confirmacion de privilegios otorgada por el Emperador Carlos Quinto año 1533 (l) en la Historia de Lucio Marinco impresa en este mismo año (m) con la que muy poco después escribió Anton Beuter (n) y con mayor frecuencia en todos los Escritos posteriores. Mas por si acaso, de los Exemplos mismos que se acaban de citar quisiese alguno inferir, que el dicho aditamento de las Cas-

(i) Existe en el Archivo de S. Salvador.

(j) Fol. 41. col. 1. (k) Archivo de San Salvador. (l) Archivo de la Villa. N. 64

(m) Historia de las cosas memorables de España fol. 17.

(n) Cronica de España, Parte 2, lib. 2, cap. 10. fol. 46.

*balleros* es alguna invencion poco antigua, debemos advertir que ese ilustre distintivo yà lo gozaba Exea, segun atestan concordes los Historiadores (o); desde que fue conquistada por el Emperador Don Alonso; y aun aña- do el Padre Abarca, que este mismo fue quien la enobleciò, y condecorò con ese Título, para honrar asi à la Nobleza de Francia, que habia venido à servirle en la Conquista, à cuyos Caballeros cediò por entonces para sus alojamientos, y sueldos el Señorío de la Villa. Semejante motivo señala el Cronista de España Mendez Silva, para la Ciudad de Xercz de los Caballeros, en Estremadura; la qual, dice (p), se llama asi, desde que el Rey San Fernando en 1251 la cediò à los Caballeros del Temple. Por tanto, no debe adoptarse el extraño pensamiento de Beuter en quanto al motivo que discurriò para el renombre de *Exea de los Caballeros*.

---

(o) Mendez Silva, Poblac. gen. de Esp. fol. 133. Briz Martinez, Hist. de San Juan de la Peña pag. 725, citando à Beuter. Abarca Tom. 1. cap. 1. p. 152.

(p) Poblac. gen. fol. 73.

*Salleros* y diciendo que este dimanò de los grandes, y bellos ginetes Moros que habia en la Villa al tiempo de su conquista: à ser esto cierto, muchos otros Pueblos hubieran quedado con el mismo apellido, y no nos dicen tal las Historias, al paso que son muchas las que lo refieren de Exea, y no menos los Escritores que conforman con quanto dexamos insinuado.

CAPITULO II.

*Averiguassè, que Exea no fue la Ciudad*

*Egara.*

**N**O dudamos, que algunos de los que vean los nombres que vaçiamos de señalar à Exea, echaràn de menos entre ellos el de Egara, por la voz vulgar de que este fue su antiguo nombre, siendo Ciudad Episcopal en tiempo de los Godos, en la qual se celebrò año de seisientos y catorce el Concilio Egarense, mas entiendase, que no ha sido por efecto de olvido, y mucho menos por querer privar de aquellas glorias à nues-

ra Patria. La imparcialidad, con que nos propusimos caminar en la formacion de este Compendio, no nos ha permitido abrazar opiniones bien impugnadas, por gloriosas que ellas fuesen; y de este genero juzgamos ser la referida. En prueba de ello, y para sincerarnos del cargo que se nos quiesiese hacer, expondremos los fundamentos con quanto pueda ser del caso.

Es constante por testimonio de diferentes Concilios, y Escritores, que en España en la Provincia Tarraconense hubo una Ciudad Episcopal en tiempo de los Godos, llamada Egara, cuya Catedra prueba Diago haber existido ya desde fines del siglo quinto, ó por lo menos desde el año de quinientos diez y seis; y que se conservaba todavia en el de seiscientos noventa y tres. En efecto se halla, que Nebridio Obispo Egarense asistió al Concilio de Tarragona celebrado en el año de 516; al de Gerona en 517; al segundo de Toledo en 527; y al de Barcelona en 540. Taurio Obispo Egarense se halló en el Concilio de Lérida en el de 546. Sophronio en el segundo de Zaragoza en 592, y

en el tercero de Toledo en 589. Illegio en el segundo de Barcelona en 599. Eugenio en el quarto de Toledo en 633. Vicente envió à su Vicario el Arcipreste Servando, que firmò por él en el Concilio octavo de Toledo celebrado en 653. Juan subscribió por su Vicario el Sacerdote Samuel en el Concilio decimotercio de Toledo celebrado en 683: asistió al decimoquinto en 688: al de Zaragoza en 691; y por fin al decimosexto de Toledo en 693. Igualmente consta la celebracion del Concilio Provincial en la Ciudad de Egara en el año de 614. al que asistieron doce Obispos por sí mismos, y dos por sus Vicarios. Sus actas refiere el Cardenal de Aguirre; y se reducen à confirmar lo decretado en el Concilio de Huesca celebrado en el año de 598. para la reforma, y pureza de costumbres en el Estado Eclesiastico. Hasta aqui no hay dudas, ni contiendas de consideracion entre los Escritores. La dificultad està en averiguar ¿què Pueblo corresponde en el dia à la referida Ciudad de Egara?

El Cronista de España Don Rodrigo Méndez Silva en su antigua Poblacion de Espa-

ña (a) , Don Diego de Saavedra en su Corona Gotica (b) , Juan Blæu en su Atlas grande (c) , y algunos otros son de sentir , que la dicha Ciudad fue nuestra Villa de Exea, à cuyo dictamen parece se inclinaba el Arzobispo de Toledo Don Juan Garcia de Loaysa en su Obra de la Coleccion de los Concilios de España (d) , donde tratando de el expresado Egarense , dice asi : “ Extat Con-  
 „ cilium Egarense antiquum , curjus verba  
 „ sunt :: Convenientes in unum Episcopi Pro-  
 „ vinciaë Tarraconensis in locum Egara :: In  
 „ Episcopatuum limitibus invenio in M. S.  
 „ Exaram , non Egaram apellatam : fortè  
 „ Gea de los Caballeros , prope Cæsar-Augus-  
 „ tam.” A favor de esta ultima clausula pue-  
 de alegarse lo que trae el Cronista Francisca-  
 mo Fr. Lucas Vvadingo al año mil y quatro-  
 cientos , donde citando un Codice Vaticano  
 llama al Convento de San Francisco de Exea,  
 Convento de *Exeara* , que viene à ser lo mis-

mo

---

(a) Fol. 132. v. Exea.

(b) Part. 1. pag. 155. (c) Pag. 311. (d)  
 Pag. 160. n. 11.



que el *Exea* de Loaysa. Tambien se produce à favor de dicha opinion la voz antigua, extendida dentro, y fuera de Exea, de haber sido ella la Ciudad de Egara, y su Iglesia del Salvador Cathedral en tiempo de los Godos. Estas vienen à ser las principales razones que, acompañadas de la tal qual semejanza de los nombres Egea, y Egara, forman el apoyo de los que sostienen haber sido entrambas una misma Poblacion.

Por la opinion contraria se hallan muchos, y gravísimos Autores que, negando hubiese citada la dicha Ciudad de Egara en lo que hoy es Exea, afirman constantemente estar situada en Catalüna, à quatro leguas de la Ciudad de Barcelona, junto à lo que hoy es Villa de Terraza, acia la Tramontana, donde hace poco tiempo existian todavia dos Iglesias baxo la invocacion de Santa Maria, y San Pedro. De este parecer fueron el Padre Mariana (e), el Padre Argaiç (f), el

Abad

(e) Historia de Esp. Tom. 1. lib. 6. cap. 15.

(f) Poblac. Eclesiast. de Esp. Tom. 1. pag.

Abad de Monte-Aragón Don Martin Carrillo (g), el célebre Don Nicolás Antonio (h), el Doctor Larripa, Cronista de nuestro Reyno, (i) el Doctor Padilla, que antes habia sido de la opinion contraria (j), Diego de Ainsa (k), el Padre Diago (l), Richard (m), Moreri (n), el Doctor Don Geronimo Pujadas (o), Don Narciso Feliu de la Peña (p), el Geografo Abraham Ortelio, y algunos otros citados de los mismos Autores. Las razones de que se valen para fundar su asercion son diferentes; expondremos solamente, para no de-

---

(g) Vida de San Valero p. 191. Anales lib. 2. fol. 141.

(h) Biblioth. Hisp. Vetus Tom. 1. lib. 4. cap. 1. p. 209. n. 18.

(i) Defensa de Sobrarve Tit. 1. cap. 2. §. 4. p. 28. (j) Apud Carrillo ubi supra,

(k) Historia de Huesca, pag. 347.

(l) Hist. de los Condes de Barc. lib. 1. cap. 18. Anales de Val. Tom. 1. lib. 5. cap. 4.

(m) Analisis des Conciles Tom. 5. pag. 53.

(n) Diccionario traducido por Miravel, Tom. 3. pag. 864.

(o) Cronica de Cataluña lib. 4. cap. 42.

(p) Anales de Cataluña Tom. 1. lib. 6. c. 11.

devecinos muchos, las principales, y que juz-  
guemos suficientes para el convencimiento. En  
primer lugar alegan la Division de los Obis-  
pados con sus limites, y confrontaciones que,  
segun se dice, señalo el Rey Vvamba año  
de seiscientos serenta y cinco en el Concilio  
undecimo de Toledo, cuya copia puede ver-  
se en el Maestro Morales (q), o en el Doc-  
tor Padilla (r). De esta consta, que el Obis-  
pado de Egara quedo confinante con el de  
Barcelona en el Lugar de Bordel, y con los  
de Empurias, y Gerona en el Lugar de Jus-  
tamente: luego si estos tres Obispados Bar-  
celona, Empurias, y Gerona, que encier-  
ran, y circundan al de Egara, estan, como  
es cierto, dentro de lo que hoy se llama Cata-  
luña, lo estubo asimismo la dicha Ciudad,  
y Obispado de Egara, que se comprehendia  
en su centro, y por consequente, no pudo  
esta ser lo que hoy se dice Exea en Aragon,  
distante muchas leguas de Cataluña, y todas  
sus Diocesis. Reflexionese con latencion sobre

on

bre

(q) Cronica de España lib. 22. cap. 30. 150

(r) Cens. 7. cap. 50. ab argo antiqua (1)

bre este argumento , y se hallará convincente. No lo es menos el segundo apoyo de esta opinion : consiste en el testimonio de dos instrumentos de Consagraciones de las Iglesias de San Martin , y Santa Maria en la Villa de Terraza ; el uno , del año de mil noventa y seis , y el otro de el de mil ciento y doce ; los quales hablando de la Iglesia Egarense , la ponen existente dentro del Condado de Barcelona. En este ultimo , segun lo trae el Maestro Diago (s) , se dice : *In Comitatu Barchinonensi apud terminum Terraciae juxta Ecclesiam Parrochiale S. Petri , in loco eodem ubi antiquitus Egarensis Sedes erat constructa , &c.* Sabido esto , yà no puede dudarse que el tal Obispado , y su Sede no estuvieron donde hoy se vè la Villa de Exea de los Caballeros , pues media entre ella , y aquel Condado todo el Reyno de Aragón. Pero quando careciesemos de todas las razones referidas , bastaria para fundar nuestra asercion la doctrina del sabio Maestro Florez (t) , quien

---

(s) Hist. de los Condes de Barcelona libr. 1. cap. 18. fol. 44.

(t) España Sagrada tom. 29. pag. 115.

no solamente averiguò la existencia del Obispado Egarense dentro de Cataluña, fino que añade, que dicho Obispado se erigió ácia los años de quatrocientos sesenta y cinco por el Obispo de Barcelona, llamado Nundinario, dentro de su misma Diocesis; el qual zeloso del mejor, y más abundante pasto de sus ovejas, teniendo presentes algunos exemplares semejantes, desmembrò su Obispado, è instituyó de nuevo este de Egara. Quien desear mas pruebas sobre el asunto vea al D. D. Geronimo Pujadas en su Cronica de Cataluña.

Para quitar ahora toda duda, será bien satisfacer, aunque brevemente, à lo que se alega por la primera Opinion, la qual respecto à la autoridad extrinseca de sus Partidarios, ya queda supeditada por el mayor numero, y no de inferior calidad, que siguen la contraria, como queda insinuado. En quanto à su fuerza intrinseca, y razones que le asisten, es muy facil la solucion. La conjetura fundada sobre la semejanza de los nombres Exara, y Exeara es del todo debil; pues aun concedido que estos se hallen en los M.

S. citados por Louisa , y Vvadingo , nunca se convencerà que ellos hayan sido propios de nuestra Villa. El primero no hay memoria , ni Escritor que se lo atribuya ; y el segundo es del todo cierto , que si se puso en el Codice Vaticano para indicar el Convento de San Francisco de Exea , fue con equivocacion , pues es constante por diferentes Escrituras , y Privilegios que se citan en este Compendio , que desde muchos años antes de la fundacion de dicho Convento hasta hoy no ha tenido la Villa otros nombres que los de Eseyá , Exeya , ò Exea ; y así , el haber escrito otra cosa ha sido ignorancia , ò equivocacion de algun amanuense , que no debe , ni puede hacer fuerza. Respecto à la voz vulgar de la misma Villa , que dice haber sido ella la antigua Egara , se opone igual tradicion de la de Terraza que la rebate ; y aunque parece que de consiguiente queda sin apoyo alguno el otro extremo de haber sido Cathedral la Iglesia del Salvador , acaso es compatible este suceso sin la verificacion del antecedente. Yà queda averiguado atrás haberse llamado Exea en lo antiguo Sasia : pues  
con

con este aviso lease al Padre Mariana tratando de la Division de los Obispos de España hecha por orden del Emperador Constantino el Grande, sacada puntualmente, segun dice el mismo Autor, de los escritos del sabio Moro Rasis (u). En dicha Division se señalan los Obispos Sufraganeos del Arzobispado de Tarragona, y entre ellos se halla el de *Betis*, nombre que el mismo Mariana no supo à que Pueblo apropiarlo, y solamente como adivinando discurrió si seria por *ventura Empurias*. Mas no tiene cabida esta sospecha, porque aquel Lugar desde mucho antes del tiempo de Constantino tiene el nombre de *Empurias*, o *Emporias*, como se convence del mapa de la division de España en Conventos Juridicos sacada de Plinio, y del de la division en Provincias hecha por el mismo Emperador, que trae el P. Briet de Abeville (x); y finalmente de lo que mas de un siglo antes habia dexado declarado Ptolomeo en su mapa de España. Y pues ni en este

D<sub>2</sub>

di-

---

(u) Hist. de Esp. tom. 1. lib. 6. cap. 16.

(x) Parallela Geograph. Tom. 1. part. 2. lib. 3. cap. 3.

diligente Geografo , ni en el antecedente , se encuentra memoria alguna de Pueblo llamado *Betia* en toda la Provincia Tarraconense, ni aun en toda España , se hace como forzoso el discurrir que Rafis , ò acaso alguno de sus copiantes , padeciò la facil equivocacion de una letra por otra , poniendo la *B* por *S* , escribiendo *Betia* en vez de *Setia*, como sucede hoy con la misma palabra *Exea*, que algunos pronuncian , y escriben *Igea*. Segun esta conjetura , resulta haber habido Sede Episcopal en dicho Pueblo , aunque este no haya sido el denominado *Egara* , si solo el denominado *Setia* ; y en tales terminos viene bien la pretension de su antigua Catedralidad. En vista pues de todo lo referido nos persuadimos , que no se nos llevará à mal el haber omitido el nombre de *Egara* entre los que hemos concedido à *Exea* , pues si se habla con desinterès , se puede repetir lo que el Maestro *Diago* dixo sobre este punto : negocio es que no admite genero de duda (y).

CA-

---

(y) *Anales de Valenc. Tom. 1. lib. 5. cap. 4.*



## CAPITULO III.

*Memorias de Exea en tiempo de Romanos,  
y Godos.*

**T**AN poco es lo que se puede abanzar entre la obscuridad de estos tiempos como lo que se puede caminar en una noche de verano sumamente lóbrega, quando apenas à la corta luz de uno, u otro relampago es posible dar algun paso. De la misma manera, solo puede extenderse la pluma al presente à aquellas pocas aserciones à que checan algunas claridades, ò resplandores que de tiempo à tiempo se dexan traslucir por entre la narracion de ciertas antigüedades. Asi sabemos, que nuestra Setia, hoy Exea, fue un Pueblo fuerte, valeroso, y guerrero, en tanto grado, que se atrevió como los mas famosos de Calahorra, Pamplona, Jaca, y otros semejantes, à hacer frente, y resistir con denuedo à todo el poder de los Romanos, quando estos llegaron à conquistar, ò usurpar à los Carragineses los

Pue-

Pueblos de la Vasconia , sin embargo de haber yà subyugado por entonces à casi todos los restantes de España. Inferese lo dicho de lo que escribe Plinio en el lib. 3. cap. 3. donde và refiriendo el modo de Fueros con que vivian entre los Romanos algunos Pueblos de los pertenecientes al Convento Juridico de Zaragoza , y por lo tocante à los Vascones dice : “De los Latinos viejos los Cascantenses,  
 „ los Ergavicensis , los Gracurritanos. Con-  
 „ federados los Tarrageses. Stipendiarios los  
 „ Andologenses ; los Arocelitanos , los Cala-  
 „ gurritanos , por sobrenombre Fibularense,  
 „ los Carenses , los Iturifenses , los Ilumben-  
 „ ritanos , los Jaccetanos , los Pompelonen-  
 „ ses , los Segienses.” Estos ultimos son los de Segia , ò Setia que es lo mismo , como se dixo en el Capitulo primero , y fueron comprendidos en la clase gravosa de Stipendiarios à causa de su mismo poder ; el qual así como les facilitò , y proporcionò su mayor resistencia , les atrajo por consecuencia legitima una condicion , y calidad que los castigaba , y contenia ; pudiendo aquellos valientes defensores de la Patria lisonjearse en

su misma opresion como en un trofeo de su magnanimidad.

Mas , ò fuese que à los Romanos aun en el Enemigo les agradò el valor , ò fuese que estos nuevos subditos por algunos distinguidos servicios merecieron su confianza ; lo que sabemos es , que no solo llegaron los de Seria à ser absueltos por los Romanos de aquella antigua nota de rebeldes , sino que procedieron hasta obtener de los mismos las mayores demostraciones de honor , y de amistad : es decir , hasta haber sido condecorado su Pueblo con el apreciablesimo titulo de *Municipio*. Asi se convence de lo que escribiò el eruditissimo Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustín en sus Dialogos de Medallas (a) , donde refiere haber llegado una à sus manos , cuya figura grabada en ambos lados es una barca , y su letrero harto maltratado el siguiente MVN. HIBERA SETIA, que quiere decir MVNICIPIVM HIBERA SETIA. Verdad es , que aquel grande Anti-

qua-

---

(a) Dial. 8. Medalla 35. pag. 330. Edic. de Madrid de 1744.

quario que nos ofrece tan apreciable documento, no se atrevió à determinar el lugar que corresponde en lo moderno à esta *Setia*; pero de las mismas razones que alli expone, y de lo que en este Compendio se lleva dicho, resulta claramente ser nuestra *Exca*. Por venir al caso, y ahorrar trabajo à quien desearé ver los fundamentos en aquel Autor, los infirmaremos aqui; y se reducen, à que dicha *Setia Hibera* se halla mencionada en Tito Livio lib. 27. cerca del Rio Ebro; y que ese lugar, ó finca se le debe asignar segun la significacion de la Barca grabada en la Medalla, la qual arguye vecindad à aquel Rio navegable. Añade mas à nuestro intento, que el nombre de *Setia* se halla en Ptolomeo entre los Pueblos Vascones, y que aunque parezca no convenir à ella propiamente el apellido *Hibera*, acaso se dixo así para distinguirla de otra *Setia* que habia en Italia. Y ahora añadimos, sin ofensa de este grave Escritor, que es mas natural se diese el apellido *Hibera* à nuestra *Setia*, para distinguirla de otra que habia dentro de España en la Bética ó Andalucía, como se puede ver en

*Idea de Exea.*

27

el mismo Ptolomeo. A mas de que hay bastante motivo para atribuirle el sobrenombre o distintivo de *Hiberna*, pues el Rio Ebro por el qual se dixo, solo dista de ella hasta Gallur o Padilla cinco leguas. Y por otra razon vemos que a San Gaudioso Obispo de Tarazona, y natural de Escoron, con cuyo territorio confina el de Exea, se le apellida con el mismo adjetivo *Iberus*, para denotar su origen en el antiguo imperio latido, que el año de 573 se halla con sus santas Reliquias, y lo refiere Don Nicolas Antonio en su Biblioteca (b) con un testimonio de la Ciudad de Roma. En atencion pues a lo referido no dudamos afirmar, que nuestra Exea fue Municipio Romano, cuya preeminencia, y honores llegaron a ser mas apreciables que los de Colonia Romana. Asi se infiere de Aulo Gelio, quando dice (c), que el Emperador Adriano se enojó contra los de Italica su Patria, porque le pidieron privilegio de Colonia.

**E**sta es la historia de Exea.

(b) Biblioth. Hisp. Vetus Tom. 1. lib. 5. cap. 8. p. 314. n. 443.

(c) Lib. 16. cap. 13. s. pag. 3. lib. 16.

nia siendo Municipios, pues se engañaban en pensar que las ventajas de aquella fuesen mayores que las de este. En efecto la diferencia era muy notable, según lo afirma el Ilustrísimo Agustín en sus Dialogos (d), cuyas palabras, porque al mismo tiempo que prueban nuestro intento dan una idea de lo que era Municipios, nos ha parecido inserir aqui, y son las siguientes. "Habiendo comenzado de Roma á ir á sugetar los Lugares vecinos, y á ir á ir á ellos con ellos amistad, y á dárles á algunos de ellos privilegio de la Ciudad de Roma, á unos con sufragio, y á otros con el, á aquellos llamaban Municipios, porque participaban de la Ciudad de Roma como los Ciudadanos (lo qual no era común á las Colonias), y iban á la guerra, y se podían casar, y hacer otras cosas como Romanos. "Haba otra diferencia mayor, que los Municipios no perdían su República, como digamos, los Tusculanos, ó los Arpinates no dexaban de tener Magistrados en Tusculo, ó en

Ar-

(d) Dial. 6. pag. 254.

Arpino aunque viviesen en Roma, el gobierno de su Lugar se gobernaba como antes que se les comunicase la Ciudad; y así dice Ciceron que tiene dos Patrias, Arpino, y Roma; lo que no podia ser en las Colonias; que luego que uno era escrito por Colonos de una Colonia perdia el derecho de Ciudadano de Roma, y la Ciudad que se hacia Colonia perdia su gobierno, y tomaba el de la Colonia que allí se ponía; y por eso decia Adriano, que eran de mejor condicion los de los Municipios, que los de las Colonias. Hasta aqui el citado Autor, cuya doctrina da bastante à entender la gloria, y el honor que corresponden à Exea, por haber sido uno de los Municipios Romanos con el antiguo nombre de *Seria*.

Algunas otras particularidades pudieran sin duda referirse, si nuestros Mayores hubiesen apreciado, como debian, los monumentos, y reliquias Romanas, que hasta sus tiempos se conservaron en Exea; pero por desgracia, solo sabemos que existieron. Con efecto, el año de 1784. derribando un pe-

dago de edificio antiguo y denominado ahora  
 la Torre de Mur, se hallaron diferentes pie-  
 dras, que se conocia haber estado antes em-  
 pleadas en insignes edificios Romanos, pues  
 en las frentes por donde ahora se hallaban  
 juntas dichas piedras, se conservaban graba-  
 das con mucha perfeccion diferentes letras  
 Romanas, grandes casi de un palmo. No  
 pudo entenderse su contenido, ni aun leer  
 el de cada una de las piedras, a causa de lo  
 fuerte de la argamasa que las unia, por cuya  
 razon al arrancarlas, o se desmoronaban es-  
 ras, o parecian los caracteres: solamente en  
 una se pudo leer entera la palabra OPVS, no  
 alcanzando en otras sino alguna letra, o fila-  
 ba, como BI, AFR. &c. Tampoco tenemos  
 mas luces por las muchas medallas, y mone-  
 das de todos metales, que sabemos se han  
 encontrado estos años pasados en algunos pa-  
 rages inmediatos a la Villa; porque inocen-  
 temente se ha descuidado de su mayor utili-  
 dad. De las, recientemente halladas hemos  
 visto algunas ya inútiles por demasiado gasta-  
 das, otras Romanas, y otras de las desco-  
 nocidas Españolas. Entre las segundas hay



una de bronce del Emperador Claudio , suegro de Nerón , con la inscripcion *Tiberius CLAVDIVS CAESAR AVGVSTVS Pontifex Maximus TRIBVniitiæ Potestatis IMPerator* , como la trae Don Antonio Agustín en el Dialogo segundo num. 20 , aunque con distinto reverso , pues en esta de que tratamos aparece Marte armado con su lanza , y escudo , en ademan de querer herir. Hay tambien dos de plata de nuestros dos Emperadores Españoles Trajano , y Adriano : en la del primero se lee por la parte del busto del Emperador : *CAESAR NERVA TRAIANVS* , y en su reverso , donde hay una doncella sentada en silla , *Pontifex Maximus TRIBVniitiæ POTestatis*. En la del sucesor , solamente se lee por la cara *HADRIANVS* , y por el reverso , donde tambien se ve una muger sentada , *COS.* Las Desconocidas Españolas son mas en numero , y todas ellas de bronce , menos una que hay de plata , y es la que trae Don Vincencio Lastanosa en su *Museo* fol. 36. num. 89. donde se hallan copiadas las restantes. Esto es en suma lo substancial de lo que hemos visto , y advertido en las

ultimas medallas , cuyas memorias ; aunque generales , enoblecen no poco el suelo en que se hallaron , como escribe el mismo Lastanosa.

Visto el honor que tuvo Exea en tiempo de Romanos , se sigue el decir algo del que mereció baxo el dominio de los Godos; y aunque es cierto que la ignorancia , y barbarie de estas Gentes nos privò de quantas noticias pudieran apetecerse en el asunto , no por eso dexaremos de creer que nuestro Pueblo fue mirado en aquellos siglos con una distincion parricular , pues es muy verisimil que se le guardase algun respeto , y atencion à lo que antes era. Conformas bien con este discurso el crecido numero de sus Iglesias en aquel tiempo , de las quales todavia se conservan tres con la insignia de el Labaro de Constantino sobre sus puertas. Esta señal , que es una Cruz con el nombre de Christo en monograma sobre ella , y à los lados las dos letras Alpha , y Omega , primera , y ultima del Alfabeto Griego , alude à lo que el mismo Jesu-Christo dixo en el Apocalipsis , que el era el Alpha , y Omega , principio , y fin de

de todas las cosas ; y mediante dicha nota los Catholicos protestaban la Divinidad de el Verbo en contraposicion de los Hereges Arianos , que la negaban. Como estos se multiplicaron tanto en España , y profesaban contra aquellos el odio grande que refieren las Historias , vinieron à formarse dos Partidos muy opuestos , de suerte que el de los Orthodoxos , haciendo como alarde de su creencia , usaba el poner la referida cruz del labaro de Constantino sobre sus templos , para significar su Catholicismo , y confesion de la Divinidad en Jesu-Cristo. De aqui es , que los Historiadores se valen frequentemente de aquella señal , ò empresa religiosa para afirmar la antigüedad Gotica de las Iglesias donde se hallan , como lo hizo Ainsa para la de San Pedro de Huesca (e) , Colmenares para las de la Trinidad , y San Anton de Segovia (f) , Moret para algunas de Navarra (g), &c ; y segun estos exemplares es tan cierto

CO-

---

(e) Historia de Huesca , pag. 535.

(f) Hist. de Segovia cap. 8. pag. 59.

(g) Anales de Navarra , Tom. 1. lib. 2. cap.

como abundante el motivo que tiene Exea para gloriarse en aquel tiempo ; yà por haberse mantenido pura su Religion , sin embargo de la pestifera Secta que dominò en casi toda España por cerca de dos siglos , hasta los años de quinientos ochenta y nueve ; y yà tambien por la grandeza de su Poblacion , inferida muy bien del numero de sus tres Iglesias todàvia existentes , despues de las muchas otras que se deben suponer arruinadas en el largo curso de mil y doscientos años que han pasado desde aquella epoca. Lo que vemos es , que se hallan pocos Pueblos que excedan al nuestro en estas notas de antiguedad religiosa ; pues aunque en muchos se hallan Labaros , pero ni son tantos en numero , ni su grabado denota la venerable antigüedad que los nuestros , siendo tal vez aquellos reliquias de tiempos posteriores , en que resucitò la misma piadosa costumbre , y aun se extendiò hasta señalar con Labaros los sepulcros , las escrituras , y otras cosas , como de ello hay diferentes exemplares en el Archivo ; y Casa antigua de San Juan de la Peña. Tambien dicen que alguna vez se po-

nia

*Idea de Exea.*

nia el Labaro para denotar que el Templo estaba consagrado (h); pero el de San Pedro de Exea, en que no hay memoria, ni vestigio de Consagracion, solo admite la significacion de la antigüedad insinuada.

CAPITULO IV.

*Exea poseida de los Moros.*

**B**ien sabida es la deplorable destruccion de España por las Armas Mahometanas; las quales, derramandose sin especial resistencia por nuestra Peninsula à manera de avenida extraordinaria de un caudaloso Rio, la inundaron tan precipitada como infelizmente. Nunca esta bella porcion de Europa reconociò con igual prontitud à otro Señor; y jamàs, entre los muchos que la dominaron, se viò mas llena de crueldades, y de horrores. En poco mas de un año el Gobernador de Africa Muza, y su Capitan Taric, vul-

F

gar-

---

(h) Fr. Lamberto de Zaragoza, Disert. sobre S. Lamberto §. 15. p. 100,

garramente llamado Tarif, corrieron victoriosos toda su extension desde el Mediterraneo hasta cerca de los Pirineos, dexando cruelmente regada en sangre la tierra, y las Ciudades, que ya no eran, por solo haber pensado un poco en defenderse de una invasion tan tirana. Por lo que toca à Exea, segun podemos inferir, le cupo su desgraciada suerte quando Maza, despues de tomada Zaragoza, se dirigió con sus Tropas àcia los Pirineos. Es casi imposible señalar à punto fixo el año de esta expedicion, à causa de la variedad de opiniones que hay entre los Escritores asi Españoles como Estrangeros, sobre la verdadera época de la Perdida general de España; pero siguiendo el juicio de los sabios Historiadores De Vie, y Vaissete, con otros Modernos (a), puede decirse succedió aquella à fines del año setecientos y trece. Como quiera, hay buenas apariencias para corroborar lo que se acaba de decir.

---

(a) Histoire generale de Languedoc Tom. 1. lib. 8. p. 389. 686. Ferreras, y su Traductor M. D'Hermyly prefac. al Tom. 2. El Autor de las Reboluciones de Esp. Tom. 2. lib. 2.

creer que no fue Exea de los Pueblos que obtuvieron la peor suerte en tan horrenda calamidad ; pues en primer lugar ella no fue demolidada , como ni borrada , o alterado substancialmente su nombre , segun se viò en el Capitulo primero de este Escrito. Tampoco fueron enteramente privados sus habitantes de el especial consuelo de poder profesar la Religion Catolica , segun nos persuaden buenas conjeturas ; porque asentado que esta ventaja la consiguieron diferentes Pueblos , como escriben Morales , Zurita , Castela-Ferrer , Ferretas , y otros , no debe ella negarse à uno en el qual vemos hoy mismo tres Iglesias conservadas en aquel propio tiempo (b). Añadese à esta conjetura la de la eleccion de Don Garcia Maxones para Obispo de Zaragoza año de mil ciento y treinta. Este Prelado , escribe el Doctór Carrillo (c) , fue natural de Exea ; y no habiendo pasado desde que la ganó à los Moros el Rey Don Alonso hasta el dicho año de la eleccion sino solos

F 2

vein-Fi

---

(b) Vease el Capitulo precedente. (c) Vida de San Valero pag. 243.

veinte , se hace forzoso decir , que el tal Don Garcia nació en Exea estando ella todavía baxó el poder de los Sarracenos , y habitándola algunos Christianos ; pues no es creíble colocasen en una Silla Episcopal como la de Zaragoza à hijo de Padres no Christianos , ò que no tubiese mas de veinte años de edad. Resulta , pues , que en nuestra Villa , aun quando sujeta à los Arabes , no dexò de profesarse la Religion Christiana.

En quanto al destino de sus Templos , parece , sufrió la suerte general de España en los no derribados , que fue dedicarlos para Mezquitas. En efecto , se conserva hoy un vestigio de ello dentro de la misma Iglesia del Salvador , y es un grande antiguo pozo hecho de cantería , con buena , y abundante agua , de la qual se servirian los Moros para cumplir con mas perfeccion , y comodidad las ceremonias de baños , lavatorios , y demás officios de este genero , que les prescribe su Ley , como discurrió Ainsa en su Historia de Huesca. Tambien junto à la Iglesia de Santa Maria , frente à su puerta occidental existe otro edificio subterraneo muy

pa-



parecido al referido del Salvador , aunque en realidad harto diferente. Se ignoraba su verdadero destino hasta hace poco tiempo , que Don Domingo Ignacio Galindo , Cura actual de la misma Iglesia , persuadido de la voz comun , y aun de algun escrito que referia ser aquello un pozo de agua , util para servicio de la Iglesia , lo hizo escombrar à este fin ; y habiendose descubierto todo èl , se hallò ser una fabrica antigua de canteria en forma de algive , como los que hoy se usan , con su pequeña concavidad , ò escudilla en el fondo para poder mejor limpiarse en las necesidades. Segun estas circunstancias , su destino fue para deposito de agua , cuyo socorro era sumamente necesario para la defensa del Pueblo , que sin este auxilio no podia sufrir el mas leve cerco , por carecer de toda fuente dentro de sus murallas. Asi , atendido el objeto , situacion , antigüedad , y demás partes de la obra , no es dudable que ella se construyò en tiempo de Moros , quando empezando à decaer su Imperio en estas partes de España , llegaron à recelar el ser atacados en aquella Villa por las Tropas de

nucs.

nuestros Reyes de Aragón, y Navarra.

Otros varios edificios del mismo tiempo se descubren hoy en dicho Pueblo, que acreditan bastante la estimacion con que le poseian aquellos Infieles, y lo mucho que trabajaron en fortificarlo para no perder su posesion, y dominio. Pero lo que principalmente da honor à Exea, es una memoria que se halla en su Archivo, fol. 160. de el Libro Negro: de ella consta que “ en la Era mil  
 „ trescientas quarenta y nueve (año de 1311)  
 „ dia Miercoles veinte de Enero, los Jura-  
 „ dos de Exea requieren formalmente à los  
 „ Adelantados, & Judios de la Aljama de  
 „ Exea (\*), que alli están presentes, para que  
 „ reparen por sí, como solian, los muros,  
 „ y en especial aquella Torre de la *Azuda*  
 „ cabo el piélagó de las canales, que queria  
 „ caer entalarba, & si aquella caia cayeran  
 „ las otras: Et que pues tenian ellos el castiello,  
 „ y habian usado cerrar los muros del  
 „ castiello, que adovasen aquella Torre; so-  
 „ bre

---

(\*) Aljama es la Junta principal, ò Consistorial de los Judios.

bre lo qual les protestan de perjuicios à  
 nombre del Rey , de quien es Exea , el  
 castiello , los Christianos , & los Judios. “  
 Para inteligencia de lo que se significa en las  
 palabras referidas se ha de tener presente , que  
 los Moros acostumbraron llamar *Azuda* al Pa-  
 lacio Real de sus Soberanos , cómo lo refie-  
 ren de los de Zaragoza , Huesca , y Tara-  
 zona sus Historiadores Murillo , Ainsa , Zu-  
 rita , y Hebrera (d) ; y así , el instar los Ju-  
 rados de Exea por el reparo de la Torre de  
 la *Azuda* , acredita haber sido esta Palacio  
 Real del Rey Moro de Zaragoza , à quien ella  
 pertenecia : de lo qual se dexa bien inferir,  
 quan estimado , y atendido sería en aquellos  
 tiempos este Pueblo , pues servia à veces de  
 Corte à sus Reyes. No es mala prueba de  
 ello el valor , y porfia con que lo defendie-  
 ron , los tributos à que se sugetaron , la mu-  
 cha sangre que vertieron , y vidas que des-

---

(d) Murillo Excelenc. de Zarag. pag. 394.  
 Ainsa Historia de Huesca , pag. 50. Zurita Anal.  
 Tom. 1. lib. 1. cap. 32. fol. 32. cap. 44. fol. 43.  
 Hebrera Hist. de S. Gaudioso Obispo de Taraz.  
 cap. 17. p. 136.

preciaron antes de abandonar su posesion segun se verá luego. Coincide muy bien con lo dicho el saber , que nuestros Reyes tenían Palacio en Exea en el siglo inmediato al de su Conquista , como se verá en el Capitulo XII.

## CAPITULO V.

*Exea conquistada por el Rey Don Sancho, y recobrada por los Moros.*

**D**Esde que los Moros se apoderaron de Exea , conocieron bien lo importante de aquel sitio para conservar su Imperio en estos países ; porque en verdad ella les servia de un poderoso baluarte para contener qualquiera irrupcion que los Christianos de las Montañas intentasen contra la Tierra llana. De hecho se advierte , que todos los esfuerzos de aquellas valerosas Milicias , toda su intrepidez , y zelo por la Religion , no se atrevieron en mucho tiempo à invadir las tierras de Exea , sin duda por detenerlos prudentemente la grande resistencia que alli pre-

hubian encontrado. Ya habian conquistado nuestros Reyes las Villas, y Castillos de Sos, Uncastillo, Luesia, y Luna, con algunas otras Fortalezas vecinas, que podian servirles de grande ayuda para emprender el sitio de Exca, y sin embargo dexaron pasar algunos años sin atreverse à intentar esta empresa. Mas al fin el valeroso Rey Don Sancho Ramirez, en quien se habian impueto las Coronas de Aragon, y Navarra, penetrado de lo que padecian sus tierras por las violencias, y correrias de los Moros vecinos, y excitado de la grandeza de su zelo por la Religion, determinò la conquista de Exca por el año de mil ochenta y quatro. Asi se descubre por un privilegio de dicho Rey otorgado en la Era 1122. à favor de Santa Maria de Selva-Mayor, à la qual ofrece, y dona todas las Mezquitas de Exca con las Decimas de todos sus terminos (a); cuya donacion es regular se hiciese, segun acostumbraba la piedad de aquel Monarca en tales lances, al

(a) Archivo del Monast. de Selva-Mayor, en Francia.

tiempo de querer emprender la conquista del  
 mismo Pueblo. Mas no todo se puede exe-  
 cutar quando se quiere, y mucho menos el  
 combatiendo una Plaza para lo qual siem-  
 pre lodarrem dificultades, o estorvos no pre-  
 vistos. Así sucedió ahora à nuestro Rey, el  
 qual en el referido año hubo de aprovechar  
 la ocasión de debelar los Moros en otras par-  
 tes quitándoles los Lugares de Arguedas à  
 la frontera de Navarra, y Piedratjada en  
 Aragón, Pueblo que, aunque pequeño, cos-  
 tó una tan grande batalla, que, segun Beu-  
 ste, foy con su cuenta los Moros que en ella  
 murieron. Llegó el año siguiente de mil ochien-  
 te y cinco, y desembarazado el Rey de los  
 negocios que le habian llamado al Reyno de  
 Navarra, pudo ya por la Primavera disponer  
 las cosas para el proyectado cerco de Exea.  
 Empezóse este con tanta resolución, y buen  
 orden, que temerosos los Moros de aquella  
 fuerte Villa de no poder resistir el ataque, y  
 de perder enteramente una Plaza tan impor-  
 tante, creyeron debian ceder de su natural  
 alizez, y sugerarse à una Capitulacion que,  
 aunque los humillase, los mantuviese. Ofre-

citron pues al Rey Don Sancho facerle sus tributarios, pagandole anualmente de allí adelante en reconocimiento lo que llamaban *Parias*; cuya proposicion aceptò por no exponerse acaso à perderlo todo en una batalla sangrienta. Vese ser esto así por un privilegio que concedió juntamente con su muger la Reyna Doña Felicia, y su hijo Don Pedro al principio de la Era 1124, (año de mil ochenta y seis) à favor de el Monasterio de Santa Maria de Selva Mayor, por el qual le dà, y concede entre otras cosas la Decima parte de las dichas *Parias* de Exea (b). Es verdad, que en la fecha de esta Donacion no se señala mes, ni poto sabemos, que lo mas tarde pudo ser el de Marzo, ó de Abril, pues en este murió aquel año la Reyna Doña Felicia, que otorga el instrumento: por eso nos persuadimos que el dicho allanamiento de los Moros habitantes en Exea se hizo en el Invierno del año mil ochenta y cinco à mil ochenta y seis, en cuyos primeros meses se despachò el privilegio.

---

(b) Archivo de Selva Mayor.

En este estado quedaron por entonces las cosas de Exca; pero como por una parte el Rey Don Sancho no cesaba de meditar, y trabajar en la expugnacion de los Infieles, y por otro lado estos Africanos eran siempre inconstantes en sus promesas, resultaron mudanzas dentro de pocos años. En el de mil noventa y tres, no pudiendo sufrir el Rey Moro de Huesca el Reconocimiento, y vassallage que profesaba à nuestro Rey D. Sancho en las *Parias*, que tambien le pagaba, y recelando al mismo tiempo algun golpe fatal à causa de las Fortalezas que el mismo le preparaba en sus inmediaciones, confirió secretamente con el Rey Moro de Zaragoza pagar como èl las mismas, ò mayores *Parias* al Rey Don Alfonso de Castilla, con tal que los protegiese con sus armas. Aceptò este la propuesta, y à continuacion el impaciente Abderramèn Rey de Huesca, negò descubiertamente su reconocimiento à Don Sancho, sin considerar que esto era soltarle las manos para combatir resueltamente à Huesca, como deseaba, sin faltar à su palabra. Asi sucediò; pues congregando à toda priesa nuestro Rey



Las Tropas de Aragón, y Navarra, cercò aquella Ciudad, y empezó à talar sus campos inmediatos, para que no pudiese de manera alguna ser abastecida de viveres. Pero à esta fazon se descubrió por el efecto la Coligacion de los Reyes Moros con el de Castilla; el qual para obligar al nuestro à levantar el Cerco de Huesca, despachò sus Tropas àcia las fronteras de Navarra por la parte de Alava, con animo de invadirla. Llegò la noticia de esto à Don Sancho, y siguiendo el prudente consejo, de que antes es el no perder que el adquirir, resolvió dexar prontamente su Campo con la precisa defensa, y partir con la mayor parte de su Exercito à donde le amenazaba peligro. Para evitarlo, marchò apresuradamente cruzando las tierras de Aragón, y Navarra, hasta llegar cerca de Vitoria; y habiendose avistado alli los dos Exercitos, retrocedió el de Castilla, sin querer exponerse à una batalla. Deshecho así sin daño alguno aquel grande nublado, determinò el Rey volverse con sus Tropas à Huesca por donde habian ido; y debiendo pasar por las cercanias de Exea, parece apro-

vechò la oportunidad de la ocasion para tomarla como de sorpresa. Asi, lo persuaden las circunstancias ; porque conviniendo los Historiadores en que esta jornada de Don Sancho sucediò à principios del año mil noventa y quatro , y constando por privilegio autentico ; que en el mes de Junio del mismo era esta Villa de nuestro Rey Don Sancho, y su Señor en ella Don Pedro Atarès (c), se infiere muy verisimilmente , que pasando por sus inmediaciones en la referida ocasion el Rey Don Sancho con su Exercito, y pudiendo tomar satisfaccion de la fe violada por el Rey Moro de Zaragoza , à quien pertenecia Exea , la atacò de repente, y se le rindiò en breve.

Sin embargo de este modo de opinar en quanto à la època de la referida Conquista, no podemos callar una buena conjetura que hay para ponerla dos años antes , esto es en

---

(c) Donacion del Rey D. Sancho à San Juan, fecha en el mes de Junio de la Era 1132 ; y la confirma entre otros Señores *Senior Petrus Ataresa in Sos, & in Exeia.* Archivo de S. Juan de la Peña lig. 8. n. 34.

el de mil noventa y dos. Su fundamento es-  
triva en una Escritura de dicho año , otor-  
gada por el Obispo de Pamplona Don Pe-  
dro à favor del Abad , y Monasterio de San  
Juan de la Peña , de todos los derechos de  
la Iglesia de la Villa de Luna (d) ; en la qual  
se dice que “en aquel año el Rey Don San-  
cho habia puesto Pobladores en el Lugar  
llamado antiguamente Gallicolis , dandole  
ahora el nombre de Monte-mayor , ò Lu-  
na ; cuyo sitio habia sido hasta entonces  
inhabitable por temor de los Sarracenos,  
etc. de donde se colige , que ahora empezó  
à ser habitable , y podian vivir en el los  
Christianos sin el sobresalto insinuado. Este  
nuevo sosiego no puede atribuirse à efecto  
de alguna reciente conquista de las Fortale-  
zas de Murillo , Biel , Luesia , ò Uncastillo,  
que yà muchos años antes estaban en poder  
de Christianos : ; pues que causa mas natural  
se puede discurrir , que el haber subyugado  
entonces à los Moros de Exea , tan vecinos  
de Luna , como , que alinda , y confronta un

Puc-

---

(d) En el mismo Archivo lig. 2. n. 18.

Pueblo con otro. Constando , pues , que dos años adelante , à saber en el de mil noventa y quatro , se hallaba Exea sujeta à los Christianos , podia muy bien sostenerse que esta mudanza empezó en el de mil noventa y dos , quando se determinò repoblar à Luna , *hasta entonces inhabitable por temor de los Sarracenos.*

Quando quierà que sucediese esta Conquista , sus resultas si bien no fueron del todo desgraciadas , tampoco fueron tan ventajosas como se deseaba , pues tardaron poco los Moros en recobrarla. Sabemos que en el mes de Agosto del año siguiente mil noventa y cinco todavia estaba Exea en poder de nuestros Reyes , y el mismo Don Pedro Atarès por Señor en ella (e) ; pero el continuo silencio que se advierte sobre este punto en las escrituras posteriores , y el saber , que pasados pocos años estaba en poder de los Moros , hace pensar que estos , muy sen-

---

(e) Donacion del Rey Don Pedro en Agosto de la Era 1133 , en la qual confirma D. Pedro Atarès como antes. Arch. citado lig. 16. n. 10.

(a) En el mismo Archivo.

tidos de haberla perdido, procuraron rehacerse para volver à tomarla, y que, aprovechandose de la diversion de las Fuerzas Christianas en la expugnacion de Huesca, lograron algun momento favorable en que supieron reponerse en la posesion antigua, à poco tiempo de perdida. El que positivamente nos consta por los dos privilegios referidos, y que sin hesitacion podemos afirmar haber estado en poder de Christianos no pasa de quince meses; pero se puede discutir prudentemente, lo estubo algunos mas de los que casualmente constan, y en especial si se reflexiona sobre una Donacion de las Decimas de Fraxinetello à San Juan de la Peña, hecha el año de mil noventa y ocho por Don Galindo Fortuniones, que parece poseia entonces aquel terreno (f); lo qual seria muy dificil si los Moros eran dueños de Exea, cuyos terminos rodean al mencionado.

Muriò en el cerco de Huesca el Rey Don Sancho, y le sucediò en el Reyno su hijo Don Pedro, quien prosiguiendo el em-

H

peno

---

(f) Archivo citado lig. 5. n. 27. el 26. junio

peño del Padre, y logó el tomar la aquella Ciudad, à pesar de los Moros de Zaragoza, que iban à socorrerla. Pasados pocos años, emprendió la Conquista de Barbastro ( Ciudad, que como Exea, habia ganado à los Moros el Rey Don Sancho, y luego se habia vuelto à perder ), y despues de muchas fatigas la tomó à fines del año mil y ciento. Igual proyecto parece me dio respecto à Exea en el año de mil ciento y tres, segun se puede inferir de un instrumento de este año (g): es una Escritura del Obispo de Pamplona Don Pedro, en la qual dice este Prelado, que habiendo prometido el Rey Don Sancho dar à los Monges de Selva Mayor las Mezquitas de Exea quando Dios por su misericordia concediese esta Villa à los Christianos; ahora, à ruegos de el Rey Don Pedro su hijo, viene en loar, y confirmara quella merced, de tal manera, que los referidos Monges puedan hacer Iglesias en las Mezquitas de dicha Villa, y en otras de el Reyno que se les concediere, y lo sucedio en el Reyno de Navarra, y lo confirmo el Rey Don Pedro.

(g) Existe original en el Archivo de Selva Mayor; y copiado en el libro Rotundo de la Catedral de Pamplona, folio 101 verso.

llegan, y lleven los Diezmos de todos sus terminos, &c. Segun estos officios, y preveni- ciones del Rey sobre los derechos de Exea; es creible estaba meditando su Conquista; mas no pudo en efecto intentarla, porque habi- endo ocurrido en este tiempo la sensible muerte de sus dos hijos Don Pedro, y Doña Isabel, tubo bastante que hacer en consolar- se del sentimiento de tanta pérdida, à la qual tambien sobrevivió muy poco. Asi, Exea continuó en ser dominada de los Sarracenos.

ARTICULO VI.

Reconquista de Exea por el Rey Don Alonso.

**P**OR la muerte sin sucesion del Rey Don Pedro, recayeron los Estados de Aragón, y Navarra en su hermano Don Alonso, Heroe de aquel siglo, y llamado por sobrenombre el Batallador. Su casamiento con la Infanta, y Heredera de Castilla Doña Urraca, y las grandes alteraciones que luego tuvo que apaciguar allí, le detuvieron un poco de tiempo para poder continuar los pro-

gestos de su difunto hermano el Rey Don Pedro, mas no lo difirió apenas se lo permitieron los negocios. Bien se lo recelaban así los Moros de Exea, y Zaragoza juntamente con su Rey Almuzathen, o como lo nombra Blancas, Abuhazalen; quienes, temerosos del gran valor, y pericia militar de Don Alonso, procuraron rehacerse quanto les fue posible apenas entendieron se hallaba libre, y desembarazado en Aragón tan formidable Enemigo. Reforzaron luego à Exea con municiones, y gente, y aun el mismo Rey Moro acudió à ella con sus Tropas, como dice Don Juan Briz (a), para defender por sí mismo esta importante Plaza, de la qual parece dependia la buena, o mala suerte de la Tierra llana. Era muy regular este modo de pensar de los Moros, y por lo mismo nuestro Don Alonso, Varon sagaz, prudente, y guerrero, se previno lo mas bien que pudo para su Conquista, que llevaba encadenada la de Zaragoza, y era, como

---

(a) Historia de San Juan de la Peña, lib. 5. cap. 19. p. 725.



dice el Crónista de Navarra, un Ensayo de ella. Al ruido, y fama de tal empresa, acudieron de muchas partes Soldados, y Capitanes valerosos, entre los quales se cuentan Galton Señor de Bearne, Centullo Conde de Bigorra, el Conde de Potiers, con otros diferentes Señores de la primera Nobleza de Gascuña, y sus inmediaciones, que así por la dependencia, y reconocimiento que profesaban à nuestros Reyes, como por su zelo religioso, vinieron con sus gentes à assistir en esta guerra santa, trayendo consigo el cuerpo de San Geraldo Abad. Con tales auxilios formò Don Alonso un Exercito tan numeroso como valiente; y dirigiendose con él àcia las cercanias de Exea, apenas llegó à ellas, destacó parte de aquel por las fronteras de Tauste, para impedir que los Moros de esta Villa vecina pudiesen enviar socorro à los de Exea (b).

Dispuestas así las cosas por la parte de Tierra llana, cercò el Exercito la Villa por algunos dias; y habiendo tenido en este tiempo

po

---

(b) Ibid. pag. 726.

po diferentes escaramuzas con los Moros, mostraron estos tanto valor , y brio que, consternado , y casi afligido nuestro Campo, se juzgò preciso para proceder en la empresa con alguna esperanza de buen exito , hacer antes promesas , y rogativas à Dios, y à sus Santos , acompañadas con una verdadera penitencia de todo el Exercito. En efecto el Rey prometió con juramento ceder las Decimas , y Primicias de la Villa à favor de el Monasterio de Santa Maria de Selva Mayor, en el caso de obtener Victoria. Siguiose luego en todo el Exercito una oracion fervorosa acompañada de muchas lagrimas , y por fin una Confesion general de sus culpas , como medio el mas eficaz para alcanzar la proteccion del Dios de las Batallas. Consta todo esto por una Escritura presentada en Autos año 1675 , en el pleyto que se seguia ante la Real Audiencia de este Reyno sobre Patronato de las Raciones de Exea (c), de cuya apreciación

---

(c) In Processu Procurat. Fiscalis M. D. N. R. & Conventus, & Monasterii S. Engratiæ. Escrib. D. Josef Barrera.

giante antiguala copiarẽmos à la letra el mencionado pasage , que dice asi : “Et el Comp-  
te , & el Noble , & los Caballeros le di-  
xeron ( al Rey ) : Nos non podemos haber  
ni cobrar aqueste Lugar de Exeã sinoyes con  
la ayuda de Dios , & de la Virgen Maria,  
& de aqueste Cuerpo Santo de Señor Sanct  
Geralt de la Selva-Mayor , & Mercè tua,  
yes à saber , que Tu nos prometias , & ju-  
res en presencia nuestra à Dios , & à Santa  
Maria , & al Cuerpo Santo de Señor Sanct  
Geralt de la Selva-Mayor , que si ellos nos  
ayudan , & nos facen bien , & merçè que  
nos hemos vitoria , & esfuerço de vencer las  
Infeles , & cobrar el dito Lugar de Exeã à  
nuestra mano , que Tu nos otorgues , & nos  
des luego de continẽt agora , & à todas  
tiempos jamàs las Decimas , Primicias de pan,  
& de vino , & de olivas , & de caniamo,  
& de linos , & ganados gruesos , & menu-  
dos , & de todas aquellas cosas fructiferas  
portantes fruto sobre tierra. Las horas (equi-  
vale à entõnces) el Señor Rey otorgoles , &  
jurò , & prometió al Señor Dios Jesu-Chris-  
to , & à Santa Maria , & al Cuerpo San-

„ to del Señor Sanct Geralt de Selva-Mayor,  
 „ que todas horas (si entonces) les daba vir-  
 „ tud , & esfuerzes , & valor , de manera  
 „ que el dito Lugar podian cobrar , èl daba , &  
 „ die las Decimas , & Primicias de aquellas  
 „ cosas esfecificadas de parte de suso. Feystas las  
 „ ditas arrogarias del Señor Rey facieron ora-  
 „ cion , & comendaronse devotamente con lagri-  
 „ mas plorando de los sus guellos , & con sus-  
 „ piro gemecando ; & estando confessados de  
 „ todos sus pecados , & perseverando en ver-  
 „ dadera penitencia , todos siendo concordés , ha-  
 „ biendo esperanza , & buena fé en nuestro Se-  
 „ ñor Dios , & en la Virgen Santa Maria,  
 „ & en el Cuerpo Santo del Señor Sanct Ge-  
 „ ralt del Monasterio de la Selva-Mayor , del  
 „ qual fue el primo Abad , fueron à combatir el  
 „ dito Lugar.<sup>66</sup>

Con tan santas disposiciones emprendie-  
 ron , como dice la Escritura , el ataque de  
 Exea , cuya conquista era verdaderamente  
 difícil , así por la mucha , y valerosa gente  
 que la guarnecia , como por la feliz situa-  
 cion que gozaba ; pues naturalmente defen-  
 dido todo el Pueblo àcia Norte por su terre-

no alto , y escarpado , que lo sigue de Oriente à Poniente , solo habia que cuidar de su frente àcia el Mediodia. Aun en esta parte era poco el trabajo ; à causa de las muchas Torres , y Fortines que habia en ella, como todavia lo demuestran las reliquias de edificios de esta naturaleza , que se encuentran caminando desde la Iglesia de Santa Maria por la Portaza , y Carasoles hasta lo mas occidental de la Villa , donde empezaba su terreno escarpado. Aqui vimos descubrir pocos años hà , con motivo de un nuevo cauce que se diò al Rio , un edificio antiguo de bella silleria , cuya solidèz ocasionò mucha fatiga à los Oficiales para desmoronarlo segun convenia al expresado designio ; y segun puede congeturarse , era algun Fortin , con el qual llegaba à formarse una cadena de bahuerres , que defendian al Pueblo à lo largo, además del muro con torres abanzadas en su Mediodia , y del castillo puesto en la eminencia , que lo coronaba. Estos , y otros obstaculos que ignoramos , dificultaban la Conquista de Exca ; mas à pesar de todos ellos, confiado nuestro Rey Don Alonso en la jus-

ricia de su causa , y animado con la esperanza de que aquella victoria lo llenaria à el , y su Exercito de gloria , y à sus enemigos de confusion , y miedo , resolviò acometer à todo riesgo por la parte de la Villa que mira àcia Oriente. Peleòse con denuedo entre Moros , y Christianos , perdiendo unos , y otros muchas vidas , de suerte , que Zurita en su Indice latino , apellida à esta batalla *Bellum aere* (d) ; pero al fin favoreciendo el Cielo las piadosas intenciones de nuestro Rey , le concediò una victoria completa. La Escritura citada prosigue refiriendola con estas palabras: *Por bella Conquista entraron el Lugar de la dita Villa de Exca , & lo prendieron asi en esta manera à su mano , & mataron los Moros , & habieron vitoria de los Infeles.* Entrò , pues , Don Alonso en Exca alegre , y victorioso , acompañado de los Prelados , Ricos-Hombres , y Caballeros que lo seguian ; y transfiriendose al Castillo colocado en la eminencia (que hoy se dice la *Abadia*) erigiò luego en el una Iglesia baxo la invocacion de San Juan

Bau-

---

(d) Lib. 1. pag. 46.

Bautista , que se conserva todavia. Con este acto de piedad parece se diò por obligado el Santo à tener baxo su proteccion aquella Conquista , pues sin experimentar desde entonces las vicisitudes de la guerra , se ha mantenido siempre en el dominio de Principes Christianos , libre de todo reconocimiento à los Infieles.

Nos abstenemos de recomendar , como podiamos , sin faltar à la verdad , la gloria , y ventajas resultantes de la sobredicha Conquista , porque no parezca queremos hacer Elogio de Exea , mas que dar una Idea de su Historia , que es el objeto que nos propusimos en este Compendio : sin embargo no creemos deber pasarlo todo en silencio ; y asi , apuntaremos alguna cosa de las que escribieron Autores imparciales , y doctos. Tal es el P. Abarca , cuya Historia nos dice (e), que conquistada Exea por Don Alonso , luego dentro del mismo año , y en la misma Villa se reconciliò con su muger Doña Urraca. Para la cabal inteligencia de lo que

---

(e) Tom. 1. cap. 1. pag. 152.

significá este suceso , es necesario tener presente , que las desavenencias entre ambos eran grandes , y ocasionadas en primer lugar por las demasíadas , indecentes satisfacciones que la Reyna usaba con algunos de sus Ricos-Hombres de Castilla , lo qual ni debia, ni podia el Rey disimular : provenian en segundo lugar , de que los Señores Castellanos, poco satisfechos de Don Alonso , como Estrangero , inspiraban à la Reyna quantas especies podian hallar contra el Rey su marido , à fin de que , manteniendose separada de él en su Reyno , y Estados de Castilla, no gobernasen estas Ciudades Caballeros Aragoneses , ò Navarros , como queria D. Alonso , fino los mismos Castellanos. Mas à pesar de estos , y su Reyna , el ruido , y fama del triunfo de Exca llegó à sus oídos ; y temiéndolo desde entonces à un Batallador , que acababa de debelar cumplidamente un formidable Exercito de Moros , tomándoles una de sus Plazas mas bien defendidas , creyeron les era preciso mudar de sentimientos , y acomodarse prontamente à las intenciones del Rey ; pudiendo decirse , que este con la so-



La Conquista de Exea causò mayor sensacion, y produjo mejores efectos en Castilla, que con todos los repetidos officios que habian precedido; à fin de atraer à la Reyna, y Caballeros de aquella tierra. Fue sin duda feliz Exea, sirviendo de motivo, y de teatro para celebrarse una Reconciliacion tan deseada como dificil: oxalà hubiese sido mas permanente. Asimismo refiere el citado P. Abarca con la comun de los Historiadores; otra gloria de Exea, es à saber, que luego despues de su Conquista tomò en ella D. Alonso el titulo de *Emperador de España*, denominandose en adelante en Escrituras, y Privilegios con este dictado glorioso. Y si la Ciudad de Toledo, desde que en ella se intitulo Emperador su Rey Don Alonso, Entenado de este nuestro, adquiriò el titulo de *Imperial* (f), bien pudiera Exea haber pretendido igual honor; pues era tan semejante el motivo en uno, y otro caso; pero ella nunca ambiciosa, se ha contentado con el merito, y descuidado del premio.

Res-

---

(f) Silva Poblac. gen. de Esp. y Toledo.

Respecto à la Epoca de tan feliz Conquista hay alguna variedad de opiniones. En quanto al mes, y dia, comunmente se cree en la misma Villa haber sido el 24. de Junio dia de San Juan Bautista, cuyo Santo se ha venerado siempre por Patron de ella; pero la Escritura antigua que, como hemos visto, refiere por menor todo el suceso, asigna el dia 9 de Abril. No repugna à esto la pronta ereccion de Iglesia que el Rey hizo à honra del Bautista, pues todos saben la especial devocion que profesò este Monarca al Santo Precursor, como lo atestiguan las muchas, y grandes Donaciones que hizo à su Casa de San Juan de la Peña (g), y lo que igualmente practicò en la conquista de Zaragoza, donde apenas entrò al Palacio Real llamado la Anuda, que escogió para su habitacion, luego erigió en él una Capilla à honra de San Juan Bautista (h). No es pues inverisimil que en Exca practicase lo mismo sin otro motivo que el de su particular de-

---

(g) Briz Martinez en su Historia, lib. 7. cap. 29. (h) Ibid. cap. 17. pag. 56. (U)

cion, y que à imitacion suya los moradores de la Villa escogiesen por su Protector al Santo Precursor, Titular que era de su primera Iglesia.

En quanto al año tampoco concuerdan todos los Escritores, queriendo unos determinar el de mil ciento y ocho, otros el de mil ciento y diez, y alguno el de mil ciento y catorce. Pero dexando esta ultima Epoca por infundada, à vista de tantas Escrituras, y Autores que la rebaten, pasaremos à tratar de las dos primeras, no porque creamos apurar en este punto lo cierto de èl, sino para manifestar siquiera su ambigüedad con algun fundamento. Zurita, à quien sigue la comun de los Historiadores, asienta el suceso en el año mil ciento y diez, con el apoyo de la Historia antigua Pinatense, que lo expresa así, y de los Privilegios de Franqueza, y Nobleza concedidos à los de Exea por el Rey Don Alonso en el mes de Julio de dicho año (i); dando por supuesto, que  
estas

---

(i) Anales Part. 1. lib. 1. cap. 41. Indice latino suplem. à la pag. 46.

estas gracias las concedió el Rêy luego que conquistò el Pueblo. Mas el Abad Don Juan Briz , que sobre las memorias de Zurita consultò muy de espacio las escrituras de diferentes archivos , y en especial las del de San Juan de la Peña , hallò documentos que le obligaron à separarse de la opinion comun, adelantando dos años la Conquista de Exea, y poniendola en el de mil ciento y ocho (j) uno de dichos documentos es el Privilegio de Donacion de los Diezmos , y Primicias de Taulste à San Juan de la Peña, otorgado por el mismo Don Alonso año de mil ciento y ocho , luego que ganó à los Morros aquel Pueblo , en el qual se intitula yà Emperador en Castilla , y Galicia (k) : de donde se infiere ciertamente , que yà en este año estaba ganado Exea , pues es constante lo fue antes que Taulste , y aclamado en ella Emperador el dicho Don Alonso. El Cronista de Navarra , viendo este argumen-

---

(j) Historia de San Juan de la Peña , lib. 5. cap. 10. p. 726.

(k) Arch. de S. Juan de la Peña. lig. 5. n. 1.

to fuerte contra su opinion, excogitò la insercion de que esta fecha la habia sacado del original Don Juan Briz con falta de dos unidades (1); pero esto fue un dicho del todo voluntario, pues habiendo comprobado la referida copia, la hemos hallado enteramente fiel con su Original. En los años siguientes se Corroboran la asercion de Cronista, y sus Partidarios, diciendo, que no puede ser que en el año mil ciento y ochosel intitilase Emperador nuestro Don Alonso, porque hasta mitad del año siguiente no murió su Suego Don Alonso Sexto de Castilla, que usaba el mismo Título, siendo increíble que en vida se atreviera el Yerno à usurpárselo; y à decir que reynaba en los Reynos de que era Ducho su Suego. O se debe entender que Pero, además de que el referido Privilegio de Tante tiene toda la autentidad apetecible, se debe atender, que no todos convienen en que Don Alonso el de Castilla muriese en aquel año, antes bien es muy

(1) *Compendio de la Historia de España* lib. 27. cap. 1. *va*  
*Compendio de la Historia de España* lib. 27. cap. 1. *va*  
*Compendio de la Historia de España* lib. 27. cap. 1. *va*

(1) Anales de Navarra Tom: 2. lib: 17. cap. 2. §. 7.

vario el modo de opinar de los Historiadores, pues unos con Mendez Silva (m), y Garibay (n) señalan el año de mil ciento y ocho: otros con Julian del Castillo, el de mil ciento y seis (o); y finalmente otros, como Fry Alonso Venero, todavia anticipan la muerte algunos mas años. Lo que podemos asegurar, es, que en el archivo del Monasterio de Leyre se halla una escritura de repartición de bienes hecha por Don Ximeno Galindez, entre su muger, e hijos, en el año de mil ciento y ocho, reynando Don Alonso en Aragón, y Castilla, y en el de San Juan de la Peña (p) hay otra otorgada por el mismo Rey, en la qual manda à Ciprian su Merino, haga justicia, y ampare las tierras de San Esteban de Orastre, su Dada del año mil ciento y siete, reynando el dicho Don Alonso en Pamplona, Aragón, y Castilla. De cuyos respetables documentos se infiere

(m) Catal. Real de Esp. v. D. Alonso VI.

(n) Compend. lib. 25. cap. 5.

(o) Hist. de los Reyes Godos lib. 4. disc. 4.

(p) Lig. 33. p. 70.

muy bien, que en los citados años mil ciento y ocho, y mil ciento y siete ya tra muer-to Don Alonso el de Castilla, y que casado el nuestro con su hija Doña Urraca, mandaba en aquella tierra. Si no es que se discurre con el Abad Briz (g), que acaso fatigado aquel Rey de sus muchos años, y larga enfermedad, que precedió à su muerte (\*) concedió el mando en vida à nuestro esforzado Don Alonso su Yerno; y siguiendo esta conjetura, lo mismo podremos discurrir del título de Emperador, viviendo entrambos. De este modo allanadas las dificultades, no resulta tropiezo para poner por Epoca de la Conquista el año de mil ciento y ocho. Ni se opone à lo dicho el ver, que los Privilegios concedidos à la Villa por su Conquistador no tengan la fecha de aquel año, sino

---

(g) Ubi sup. pag. 727.

(\*) Murió este Rey, segun el P. Du-Chesne, à los setenta y nueve años de edad, habiendolo acabado una dolorosa enfermedad, que le tubo en el duro potro de una cama por espacio de dos años. Compendio de la Hist. de Esp. Traduc. de Isla Tom. 2. p. 293.

del de mil ciento y diez ; porque bien pudo suceder que pasasen dos años , ò mas desde la Conquista hasta la dicha concesion , ò hasta que se despacharon las Escrituras Reales , cuyo contenido indica algo de esto ; pues en la del Privilegio de Franqueza se refiere la gracia como cosa preterita : *ad rotos illos qui eratis populos ibi ( en Exea ) die quando ista Carta fuit facta , &c.* En corroboracion de este pensamiento se advierte , que el Privilegio de las Aguas de Luna , y Uncastillo concedido por el mismo Don Alonso à los mismos Pobladores de Exea tiene la fecha del año mil ciento veinte y tres , no habiendo sido este el de la Conquista , como todos confiesan . ¿ Pues por què se ha de fixar esta en el año de diez , solo porque de esa Data hay dos Privilegios ?

Efectuada la Conquista , procediò nuestro Emperador à la provision de Oficios concernientes al buen orden , y policia de la Villa ; y nombrò por su Merino en ella à Don Galindo Lopez , segun se vè en el citado Privilegio de Franqueza. El Honor de la misma , que era una especie de Señorìo , ò



Gobierno absoluto , y que como el de las demás Ciudades , y Villas debia asignarse à uno de los Ricos-Hombres para su sustento, y el de los suyos (r) , creyò Don Juan Briz haberse concedido en aquella ocasion à Don Gidio , fundandose , segun dice , en haber visto su firma con ese connotado en un instrumento del mes de Agosto de la Era mil ciento cinquenta y tres , que corresponde al año mil ciento y quince. Este sábio Escritor no hallò , en los muchos Privilegios , y Escrituras que manejò , firma alguna de los tiempos de Don Alonso , que manifestase Gobierno anterior en Exea , y por esa razon creeria haber sido Don Gidio , ò Egidio , el primero que lo obtuvo : pero no puede ver un hombre , por diligente que sea , todo lo que hay escondido en los archivos ; y así , sin ofensa de aquel docto Prelado se puede afirmar , que al dicho Don Gidio habia precedido en el Señorío en Exea el Conde Don San-

---

(r) D. Francisco Monte-Mayor , Investigacion del origen , y privilegios de los Ricos-Hombres de Aragón , fol. 87.

Sancho. Consta esto por una Escritura de San Salvador de Leyre pag. 130. de su Becerro; por la qual el Rey Don Alonso dona à dicho Monasterio la mitad de la Villa de Arascues, en los Idus de Abril de la Era mil ciento cinquenta y una, que es à trece de Abril del año mil ciento y trece. Confirman el instrumento los Obispos de Pamplona, Huesca, y Barbaastro; y de los Señores, dominando el Conde Don Sancho en Exea, Don Inigo Galindez en Sos, &c. Tambien creemos, que igualmente precedió à Don Gidio el Señor Don Lope Lopez; pues aunque su firma la hallamos en el mismo año que la de Don Gidio, sin expresar el mes, su avanzada edad, y el no encontrarse ya mas memoria suya en adelante, nos dà motivo para discurrir, que era ya muerto en el Agosto de mil ciento y quinze, en que firma Don Gidio, habiendo sido este su inmediato Sucesor en el Honor de Exea. Todos los Ricos-Hombres que lo obtuvieron, no es posible averiguarlos; mas para que à lo menos se tenga noticia de algunos, exhibimos la memoria siguiente, con razon de

el año , y mes en que gobernaban , según consta de los documentos que firmaron los mismos , existentes en los archivos que se citan.

*Año. Mes. Señores en Exea.*

1113.	Abril.	El Conde Don Sancho.	Archivo de Leyre.
1115	.....	D. Lope Lopez.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 15. n. 8.
1118	Agos.	D. Gidiol.	Ex Biz. Marán. lib. VI. cap. X.
1120	.....	D. Inigo Iniguez de Bolea.	Arch. de Leyre.
1123	Sept.	D. Inigo Ximenez.	Arch. de la Villa de Exea.
1129	Sept.	D. Otial Garces.	Arch. de la Ciud. de Pamp. Cax. A.
1132	Enero	D. Beltran.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 12. n. 12.
1134	Nov.	El mismo.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 9. n. 24.
1135	Febr.	El mismo.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 33. n. 19.
1135	Oct.	D. Pedro Atard.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 2. n. 22.
1139	Nov.	El mismo.	Arch. de Sta. Cruz en Jaca. Cód. de Priv.
1137	Sept.	El mismo.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 5. n. 3.
1154	Abril	D. Fortuna de Bergua.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 5. n. 19.
1158	Marz	D. Garcia Almokawet.	Arch. de S. Juan de la Peña. L. 7. n. 29.
1158	Dic...	El mismo. (*)	Arch. de Sta. Maria de Uncast. n. 275.
1188	Enero	D. Pedro Cornel.	Arch. de Sta. Cruz en Jaca. Cax. 1. L. 7.
1206	Mayo	D. Martin de Luesia.	Arch. de la Catedral de Huesca.

en los... CA-

(\*) Aunque la Data de este Instrumento parece ser del año 1148 por confusión de una X. , no lo es ; como se convence por las firmas de los Obispos Pedro de Zaragoza , y Martin de Tarazona , de los quales el primero no entrò à serlo hasta el año 1152 , y el segundo hasta fines de 1150. Así el Instrumento seguramente es del 1158. dia de S. Silvestre.

## CAPITULO VII.

*Iglesias Parroquiales de Exca.*

**S**Ujeta yà Exca à las Armas Christianas, era preciso se procediese sin tardanza à la ereccion de Iglesias , como tan necesarias à un Pueblo Christiano. Para satisfacer prontamente à esta necesidad , y à la devocion del Rey se erigiò luego , como dexamos dicho , dentro del Castillo una Iglesia baxo la invocacion de San Juan Bautista , de la qual parece se sirviò todo el Pueblo hasta que las antiguas , que servian de Mezquitas , fueron compuestas à nuestro modo , y purificadas de las abominaciones Mahometanas. Con el transcurso de mas de seiscientos años no puede formarse idea cabal de lo que era la referida Iglesia de San Juan ; y mas habiendo cesado su antiguo destino de Parroquia, y la frequentacion del Pueblo à visitarla. Hoy es bastante reducida , con un solo altar , cuyo retablo se renovò el año mil setecientos sesenta y uno , habiendo retirado à la Sa-

cristia el antiguo de San Juan Bautista , San Juan Evangelista , y San Gerardo. Llamase comunmente *la Iglesia de la Abadia*, por estar edificada dentro de lo que fue Casa del Monasterio de Selva-Mayor , y Habitacion de sus Prior , y Monges en el tiempo que estos residieron en Exca , administrando el pasto espiritual al Pueblo , como se declarará adelante. Esta Casa , que es de grande extension , se entiende hoy baxó el nombre de *la Abadia* : en ella se recogen , y depositan todos los frutos Decimales , y para su administracion tiene el Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza uno de sus Monges , que al paso que desempeña este encargo , cuida de mantener el culto debido à San Juan Bautista en dicha Iglesia. En lo primitivo tuvo esta su Cementerio anexo , pero despues habiendo cesado su uso , se ha perdido hasta la memoria del sitio ; si no es el que está entre la Abadia , y Estudio de Gramatica , donde el año 1654. se enterraban los que morian del contagio : y à esta proporcion, se ignora casi todo lo demás de aquel tiempo. Hasta una preciosa Reliquia , que de in-

memorial se conserva en la misma Iglesia ha sufrido parte de esta desgracia. Es, pues, una Testa, que se dice ser de Santa Edilburga Virgen, hija de un Rey de Inglaterra, de la qual hace mencion el Martirologio Romano en el dia siete de Julio; y aunque en otro tiempo la llevaban en andas, que todavia se conservan, en la Procecion del Corpus; hoy apenas se tiene noticia de ella en el Pueblo. Menos se sabe el tiempo, y motivo con que vino à èl tan preciosa Reliquia; pero segun lo que dice el M. Heredia en la vida de esta Santa (a), que fue Monja profesa de la Orden de San Benito en Francia, puede discurrirse que la traxeron de alli à Exea algunos Monges de Selva-Mayor para venerarla los mismos en su Iglesia de la Abadía.

Para evitar la equivocacion que muchos padecen sobre el dicho Monasterio, confundiendolo con el de la Gran Selva, nos ha parecido advertir aqui la diferencia de ellos, dando al mismo tiempo noticia de una Ca-

---

(a) Flos Sanctorum Benedictino Tom. 3. p. 37.

sa, que tanta parte tuvo en Exca. Entrambos Monasterios están sitos en Francia. El de Santa Maria de Selva-Mayor está en la Guiena, dentro de la Diocesis de Burdeos, distante de esta Ciudad como seis leguas, en el territorio llamado *Entre dos mares* (b). Fundòse baxo la Regla de San Benito año mil setenta y siete por su Abad San Gerardo, habiendo cedido el sitio, y contribuido para su edificio el Duque de Guiena Conde de Poitiers Guillelmo VII. (c). Con el tiempo llegó à ser Monasterio célebre, y Cabeza de una Congregacion de su mismo nombre; teniendo en Aragón quatro Prioratos, que fueron Exca con Pradilla, Uncañillo, Ruesta, y Alcalà de la Selva, cerca de Teruel. Hoy es de la Congregacion de San Mauro, à la qual se unió en mil seiscientos y sesenta (d). El Monasterio de Santa Maria de la Gran

L2

Sel-

---

(b) Vaissere Geographie Historique Tom. 30 pag. 5.

(c) Flos Sanctior. Benedict. Tom. 2. dia 5 de Abril pag. 264.

(d) Histoire des Ordres Religieux Tom. 5. part. 4. chap. 31. p. 326.

Selva , se halla en Gascuña , en el Arzobispado , y antiguo Condado de Tolosa , á unas siete leguas de esta Ciudad , cerca del Rio Garona. Es del Orden del Cister , y se fundò por el B. Gerardo de Sales año de mil ciento y catorce , sin haber tenido jamás interese alguno en Exea (e). Advertido esto , proseguiremos la relacion de las Iglesias , que es el objeto propuesto.

Aunque no tenemos noticias claras de todo lo acaecido en la Restauracion de las mismas , sin embargo se dexa conocer bastante , que la insigne de San Salvador siempre ha sido mirada , como hoy , por la principal , y como matriz de las demàs del Pueblo. Es este Templo uno de los que verdaderamente manifiestan antigüedad , è inspiran respeto. Toda la fabrica de sus paredes , capillas , bobedas , y torres es de una preciosa cantería , no advirtiendose en casi toda ella otro uso de arcos , que el de los de punta , ò levantados , como dicen. Su planta mira  
de

---

(e) Histoire generale de Languedoc Tom. 2. lib. 16. p. 375. & liv. 17. p. 447.



de Poniente à Oriente ; y sobre su puerta occidental se ve el Labaro de Constantino ; señales , que por sí solas denotan antigüedad. No la indica menos la historia del Salvador , que sobre su puerta mayor septentrional está esculpida al gusto barbaro de los Godos. La invocacion que siempre ha tenido del *Santo Salvador* , ò como hoy se dice , *de San Salvador* ; el conservar su Imagen como Titular en el principal nicho de su altar mayor ; y la antigua denominacion del Priorato , y Raciones de San Salvador , todo infinúa lo mismo que dexamos dicho : y aunque ignoremos el motivo de todos estos honores ; y de la preferencia à los otros Templos , de los quales se hallan memorias positivas mas antiguas ; la misma razon , y buen discurso nos obligan à creer , que sin duda el referido del Salvador tiene en sí ciertas recomendaciones especiales , de que tuvieron noticia nuestros Antiguos , y los interesaron en su respeto. De otro modo , era imposible que se apartasen de su primer Templo de San Juan , ò del de Santa Maria , à los quales manifestaron particular inclinacion.

Acaso entre aquellos pocos Christianos Mozárabes , que se hallaron en Exea , se conservaba por tradicion la antigua dignidad , y preeminencia de San Salvador : mas sea la causa la que fuere , lo que sabemos es, que en dicho Templo se trabajò mucho los años siguientes á la Conquista , y Repoblacion de Exea ; de suerte que en el mes de Abril del año mil ciento setenta y quatro , no estaba todavia concluida la obra , como lo dice expresamente la escritura de Consagracion de Santa Maria , hecha en aquel tiempo. En èl se construirian el Coro , y Torres colaterales , cuya fabrica no parece de tanta antigüedad como el cuerpo de la Iglesia.

Reparada esta como correspondia , y provista de lo necesario al culto Divino , empezaron à celebrarse en ella los Oficios , y demás funciones con asistencia , y solemnidad preferente à las otras Iglesias , reputandola desde luego por la principal de todas. En efecto , el Prior , y Racioneros se intitularon de esta Iglesia , y se posesionaban , como hoy , en ella : los Concejos , y Juntas se celebraban antiguamente , segun el uso

general de aquellos tiempos, delante de sus puertas (f) : nuestros Reyes quando llegaban a Exca, à ella se dirigian (g) ; y en fin, condecorada por confesion de la Sede Apostolica con titulo de Colegiata (h), se le ha mirado siempre con especial atencion, celebrandose en la misma las principales funciones de Rogativas, y Exequias Reales, empezando, y concluyendose asimismo todas las Procesiones generales, &c. Tiene este Templo la respetable circunstancia de estar consagrado, cuya augusta ceremonia hizo el Obispo de Zaragoza Don Ximeno de Luna el dia primero de Diciembre del año mil doscientos noventa y ocho, segun puede cole-

---

(f) Libro Negro, Archivo de la Villa.

(g) Asi lo practicaron el Emperador Carlos V. y su Hijo Don Felipe II. : Incripcion de sobre la puerta Occidental de la propia Iglesia.

(h) En el Archivo de la Villa se conserva una Bula del Papa Paulo III. dada en Roma à 22. de Octubre de 1545, en la qual, tratandò del modo de elegir los Preceptores de Gramatica, y Dialectica, se previene que haya de asistir à la Eleccion el Prior de la Iglesia Colegial de San Salvador.

girse de un lotterero antiguo, y aunque algo equivocado, que en la pared de baxo el Coro, dice así: *Era M. CC. LX. VIII. Kalendas Decem. Eximius Cesarus Eps Templum hoc consecravit.* Sin duda se escribió, ò renovò esta Inscriccion, como lo demuestra la calidad de sus caracteres, mucho tiempo despues de la verdadera Epoca del suceso, y el Copiante padeciò la frecuente equivocacion de llamar Era al Año, y la de omitir la virgula sobre la X numeral, para el valor de quarenta, pues de otro modo es inadaptable la Consagracion al Obispo Eximino, en cuya Persona conviene asimismo otra memoria, bien que no menos equivocada, que se refiere en el tercer Libro de Gestis Capituli pag. 154, por el Racionero Don Antonio Pequera. Aunque el dia de la Consagracion parece fue Lunes, segun lo que va expuesto; se reza de ella en una Dominica de Noviembre. Ennoblece mucho à esta Iglesia la calidad de sus Ministros, Prior, y Racioneros, pues la ereccion de estos, atendida su antiguedad, y numero, y las circunstancias de Raciones Presbiterales, Diaconales, y Sub-

.robacine dia. ob

diáconales; inspiran un honor muy particular. El que corresponde à su Priorato, se dexa bien conocer por las altas prendas de los Sujetos que lo han tenido, en cuyo punto no puede lisongearse con mas razon otra Iglesia, pues la presente ha logrado tener algunas veces por Prior suyo, y cabeza de su Cabildo à un Eminentísimo Cardenal, como consta lo era en el año mil quatrocientos y veinte el Insigne Don Juan Martinez Murillo, Abad que habia sido de Monte-Aragòn (i); y por fin, su ultimo Prior sabemos que fue el Cardenal Pompeyo Colonna (j). En el dia està servida dicha Iglesia por once Racioneros, que deben residir siempre en

---

(i) Consta del Archivo de la Villa, y su Libro Negro fol. 98. donde se refiere el Pleyto, que à 12. de Julio de 1420. se seguia en Roma por el Arzobispo de Zaragoza Don Alonso de una parte, y de otra los Jurados de Exea, como Patronos de la Primicia, y su Prior el Cardenal de Monte-Aragòn Don Juan, à quienes dicho Arzobispo queria obligar à pagar ciertos subsidios.

(j) Marton, Historia del Monasterio de Santa Engracia.

ella, entre estos el Vicario del Salvador, Presidente Capitular, y dos Penitenciarios, además del Beneficiado Sacristan, y Ministros correspondientes à la solemnidad con que se celebran en la misma los Oficios Divinos.

Para que en lo venidero haya alguna noticia de la actual disposicion material de dicho Templo, serà bien exponer ahora, que su Retablo mayor està à lo antiguo, pintados sobre tabla en veinte y dos quadros, que lo forman, los principales misterios del Salvador, cuya grande, y bella imagen de mazoneria està en el centro, habiendose renovado todo en el año mil setecientos y quatro: su mesa-altar es una lapida de diez y seis palmos de longitud, y ocho de latitud, consagrada, como es regular, al mismo tiempo que la Iglesia. En esta hay ocho espaciosas Capillas, dedicadas como se sigue. La primera, empezando desde el Presbiterio por el lado del Evangelio, tiene por titular à nuestra Señora en su Purissima Concepcion, aunque antiguamente hasta el siglo pasado se veneraba baxo la invocacion de nuestra Señora de la Aurora, y hubo Cofradia erigida

con este titulo: El Racionero Don Felix Laranga ultimo Cofrade, que murió el año mil setecientos y siete, movido de su devoción à Maria Santissima, hizo renovar à sus expensas el Retablo; pero ultimamente la devoción general del Pueblo al Misterio de la Purissima Concepcion, contribuyò generosamente el año mil setecientos setenta y dos, para la nueva decoracion de Altar, y Capilla; en la forma que hoy se ve, habiendò ademàs elegido por Compatrona à Maria Santissima en dicho Misterio, à resulta de haber implorado su patrocinio, y sacado en procesion la Imagen de esta Capilla el dia catorce de Enero del mismo año, en ocasion que se padecia en la Villa una grave enfermedad contagiosa, la qual cesò al instante.

La segunda Capilla en el mismo lado es la del Santo Christo, llamado comunmente *de Ardiles*; acaso porque erigiria su altar alguno de los de esta familia antiquissima en Exea. La imagen del Crucifixo es grande, y muy bien labrada. Tambien hay en dicha Capilla otro altar, dedicado à San Miguel; cuyo modo de estructura denota bastante an-

tiguedad, aunque no podemos afirmar sea de el tiempo en que hubo alli Cofradia con la invocacion del Santo Arcangel.

La tercera, es la de San Lorenzo Martir, cuyo retablo lo construyò la Villa à sus expensas, segun lo denotan sus dos escudos de armas con la banda, que estan à uno, y otro lado sobre las columnas. El espacio que hay entre estas lo llena un hermoso quadro, pintura de Roma, en el qual se representa el martirio de aquel insigne Levita.

La quarta Capilla, y primera por el lado de la Epistola, que hace frente à la de la Purissima Concepcion, està tambien dedicada à nuestra Señora con el titulo del Pilar, habiendolo antes estado à Santa Engracia. El altar es de buena escultura, y además de tener en su centro una bella Imagen de nuestra Señora del Pilar, lo adornan otras quatro de San Joseph, San Juan Bautista, Santa Engracia, y San Antonio Abad. Hizo construirlo à sus expensas por los años de mil y setecientos el Parroquiano Don Joseph Nicolás de Valmaseda, Caballero del Orden de Santiago, y Alguacil Mayor de la Inquisicion



de Aragón, cuyo escudo de armas se halla colocado en el remate del retablo, y en el pavimento de la Capilla sobre la lapida sepulcral del mismo Caballero, y su muger Doña Valera Escoto.

La quinta, y contigua à la antecedente està dedicada à San Matheo Apostol. El Altar es à la manera del Mayor, pintado sobre tabla, y compuesto de diferentes quadros, que divide una moldura dorada. En los tres principales estàn retratados San Matheo, San Agustin, y San Valero; y debaxo de estos Santa Justa, y Rufina, San Juan Bautista, y San Juan Evangelista. Costò dicho altar el Doctor Don Juan de Escoron, Vicario de la misma Iglesia, por los años de mil quinientos y cinquenta; y tiene la prerogativa de ser perpetuamente privilegiado para los Racioneros, y Beneficiados del Salvador, que celebraren en el, por concesion de el Papa Gregorio XIII. del año 1583.

La sexta Capilla que se sigue es de San Vicente Martin; la qual està frente, y como haciendo simetria, à la del otro Levita San Lorenzo. Se ve, que su altar es tambien

obra de la Villa, como el de aquel, pues tiene igualmente sobre los remates de las dos columnas colaterales, el escudo con la banda. La imagen del Santo es de escultura; y en algunos quadros que llenan el retablo se hallan pintados diferentes pasages de su martirio. Hay en la misma Capilla un altar dedicado à Santa Teresa, el qual forma un grande quadro, pintura sobre lienzo, con sus dos columnas, y certamiento correspondiente, todo sobredorado.

La septima, y que hace frente à la puerta principal de la Iglesia, es la de San Lucas Evangelista. El altar es pintura sobre tabla, y parece sin duda mas antiguo que todos los demàs: està en èl la imagen del Santo en calidad de Medico y socorriendo caritativamente à algunos enfermos. Fue este altar, segun los escudos de armas de sus pulseras, de la antigua familia de Sanchez del Castellar. Las Capillas, de que hablamos, son tan capaces, que en esta de San Lucas además de su altar hay, sin incomodar, otros dos; el uno de San Francisco Xavier, y el otro de San Pedro Arbuès, erigido à devo-

-cion de Dñ. Pedro Villanueva, Racionero de Exea, y despues de la Seo de Zaragoza: en ambos se dexa ver un pincel de gusto.

-red La octava, y ultima Capilla, es la de Santa Maria Magdalena, cuya imagen de alabastro esta en medio del altar, y a sus lados en pintura sobre tabla, los dos hermanos Lazaro, y Marta (conforme à la opinion mas corriente en la Iglesia Latina, de que estos dos Santos fueron hermanos de aquella). Conservase aqui una antigua, y distinguida Cofradia, que tiene cuidado de solemnizar la fiesta de Santa Maria Magdalena, así como la de San Pedro, sus Titulares.

Ilustra à esta Iglesia por la parte exterior una larga cadena de sepulcros antiguos de piedra, con su arco de lo mismo sobre cada uno, que empezando à formarse desde un angulo del Cementerio, sigue por toda su frente, y continua por delante de la misma Iglesia, hasta casa del Vizconde de Biota. En estos sepulcros se sepultaban los Sujetos de las familias mas illustres, como lo

persuaden la misma situacion , y circunstancias de ellos , y aun lo manifestaban varios escudos de armas , que sabemos se conservaban en algunos hasta principios de este siglo, como los de Aznar de Alagon , Gurrea , Sanchez del Castellar , Ximenez de Exca , y Ximenez de Ayerve ; siendo estas reliquias una buena prueba de lo que durò en Exca la costumbre antigua , y general en España, quando se conquisto dicha Villa , de no sepultar à nadie dentro de los Templos , y solamente à la puertas de estos quando el Sugeto era de unas circunstancias muy relevantes (k).

Uno de los que merecieron esta distincion entre los sepultados delante de San Salvador , fue el Sacerdote Valerio , Baquer de apellido segun noticias , cuya memoria no es justo perezca. Segun parece , hà mas de quinientos años que murió ; y sin embargo su cadaver se mantiene entero en un sepulcro de los mencionados en el atrio de la Iglesia,

el

---

(k) Berganza. Antigued. de España. Part. 2. lib. 6. cap. 3.

rel segundo à mano derecha entrando à el: siendo mas reparable este fenomeno si se atienden las circunstancias y del lugar, pues el sepulcro es de piedra arenosa, que por sus muchos, y dilatados poros es mas penetrable à las inclemencias de los temporales, y por su situacion està expuesto à recibir continuamente la varia impresion de los ayres, de las lluvias, y de los mismos rayos de el Sol. Se sabe, que en el siglo pasado se miraba dicho sepulcro con particular estimacion; y por este respeto se le mostrò al Ilustrissimo Señor Arzobispo de Zaragoza Don Antonio Ibañes de Riba-Herrera, estando de Visita en dicha Villa à 4. de Noviembre de 1696, quien confiesa su complacencia en haber visto el cuerpo del *Venerable Sacerdote Valerio*, y da gracias à los Justicia, y Jurados de que, sin pedirlo, le hubiesen proporcionado tal satisfaccion (1). Lo mismo se practicò con el Ilustrissimo sucesor Don Manuel Perez de N. 1717 ob. Ara.

---

(1) Consta de uno de los libros de la Cura de la Parroquia de Santa Maria, y del Racionalado de la Villa,

Araciel, el qual admirò igualmente que su Antecesor la extraordinaria incorupcion de aquel cadaver, y despues de haberle elogiado, diò su consentimiento para que el Capitulo pudiese entrarlo à la Iglesia, y erigirle sepulcro con elevacion, segun lo atesta un Testigo ocular, y tan fidedigno como el Racionero Don Francisco Perez de Luna, Secretario que fue del mismo Capitulo por muchos años (m). Pero, si fuese por no haber instrumento de esta licencia, lo por otros motivos que detendrian à nuestros Mayores, el cuerpo se mantiene todavia en el sepulcro sinfinuado. Hallabase casi olvidada su memoria en el Pueblo en estos ultimos años, quando se suscitò en algunos Sujetos el loable deseo de saber el estado que tenia dicho cadaver. Antes de abrir el sepulcro se acudiò por parte de la Villa à obtener la aprobacion de el Illustrissimo Señor Arzobispo, el qual respondió se suspendiese la diligencia hasta que llegase de Visita al mismo Pueblo, en que

no

---

(m) Así lo dexò escrito de su mano en unas memorias que hemos visto.

no tardaria. Verificòse su arribada el dia siete de Mayo de mil setecientos ochenta y siete ; y en el dia diez significò su Ilustrisima , que à la mañana siguiente podria executar la consabida apercion , y reconocimientto del sepulcro , y que para este fin dispusiese el Gobierno lo conveniente. Como luego se extendio la noticia por el Pueblo ; no se dudò del crecido concurso de gente que atraeria al sitio el deseo de ver aquel famoso cadaver ; y por esta razon se ordenò , asistiesen de guardia en su circuito aquella mañana algunos Soldados que habia en la Villa , con cuya prevencion necesaria , segun se experimentò en el lance , se esperò la llegada del Ilustrisimo Arzobispo que , acompañado de los dos Cabildos Eclesiastico , y Secular , concurriò al lugar designado. Inmediatamente se mandò à los oficiales , levantasen la losa que cubre dicho sepulcro ; y hecho asi , apareciò el cadaver , como mirando al Oriente , con la misma integridad que se admitiò en las otras Visitas. No se advierte que le falte miembro alguno , antes bien se conservan todos tan perfectamente unidos entre si ,

que levántando de los pies , ò los hombros , figue el movimiento à todo el cuerpo. Tiene las manos con indicios de haber estado cruzadas una sobre otra , como solian tenerlas los antiguos difuntos , aunque ahora se ven algo apartadas entre sí. Mantiene todavía pelo en la barba , no obstante que la cara es la parte que se advierte con mas alteracion : lo restante que se ve de el cuerpo , conserva una cutis arrugada , y morena , y todo el un peso mediano. Las vestiduras están casi consumidas , pero sin embargo le vimos un pedazo de estola , que desde el hombro derecho le baxaba al pecho ; lo qual concuerda bien con la tradicion , de que este cadaver es de Sacerdote. La tela de dicha estola parece ser brocado de color azul obscuro , que tira à morado , con alguna mezcla de hilos de plata : de donde se colige atendidas las circunstancias , que el tal ornamento era bastante precioso en aquellos tiempos antiguos , pues lo sería aun en los presentes. No manifiestan tanta preciosidad los pedazos de lienzo blanco , que vimos , y que sin duda son reliquias de la alba , pues parecen



como de una tela comun en estos tiempos. Tambien se hallò entre aquellos despojos un vaso pequeño de cera roja en figura como de campana , con una plancha redonda de la misma materia , que acaso servia de pie à dicho vasito , y todo junto , de insignia al Sacerdote que se enterraba , en lugar de el caliz que ahora se estila. Visto , y reconocido , como vâ referido , el contenido del sepulcro , esperò su Ilustrissima à que se acercasen , y lo viesen algunas Personas de distincion de las que habia en el concurso ; y luego mandò cubrirlo à presencia suya con la misma losa que antes , sin que quedase por cerrar grieta alguna ; y que su Notario de Curia Benedito , que presente se hallaba , diese testimonio del acto de Visita.

No se encontrò en dicho sarcofago memoria alguna , que declarase el nombre del Sugeto sepultado , ni el año de su muerte ; pero se cree , que uno , y otro se contiene en una Inscripcion de letra semigotica , ò antigua-monacal , que hay allí cerca en una piedra de la pared de la Iglesia , à unos ocho pasos de distancia del sepulcro. Las ultimas

letras , ò numeros de la Era estàn algo gastadas , pero no puede dudarse que corresponden al siglo XIII. Leese así: *Era MCCLX. obiit Valerius Sacerdos.* Es verdad , que el no hallarse esta Inscriptcion sobre el mismo sitio del sepulcro , ò à lo menos à su frente , es motivo para dudar si habla con el Sugeto encerrado en èl , ò en otro de los colaterales ; mas el no estàr sobre sepulcro alguno , ni à su frente , igualmente obsta para poder apropiar la tal Inscriptcion à ninguno de los restantes ; y para acomodarla à este de que hablamos , tenemos à mas de la tradicion , el apoyo de ver que el sepultado es Sacerdote , y que en el siglo pasado se le nombraba constantemente con el nombre de Valerio. Resulta , pues , que el dicho Sacerdote hace mas de quinientos años que falleció , y que hoy conserva aquella misma venerable integridad que se admitò en èl hace unos cien años , y que no debe mirarse con indiferencia ; pues aunque la incorrupcion de un cadaver pueda ser efecto natural del temperamento del mismo cuerpo , de la parsimonia con que vivió , ù otra causa seme-

jan-

lante, sin embargo no dexa de ser una cosa rara, y que en todos tiempos hà merecido particular atencion.

La Iglesia Parroquial de Santa Maria es muy semejante à la del Salvador; y baxo este supuesto, referirèmos solamente aquello que tiene de particular, para no repetir en tan corto volumen unas mismas cosas. Su antigua advocacion fue Santa Maria de la Corona, como se vè en varios escritos; lo qual provendria de hallarse fundada en la parte mas elevada de la Villa, llamada *la Corona*, que diò igual denominacion à un barrio que hay allí mismo, cerca de la propia Iglesia: hoy solamente se nombra *Santa Maria*. Su planta, y estructura vienèn à ser como se ha referido de San Salvador; teniendo asimismo sobre su puerta mayor meridional la insignia del Labaro, aunque de un carácter sencillo, y muy diferente del grabado allí. Goza tambien la prerogativa de estar consagrada desde el mismo siglo en que se conquistò Exea. Celebrò la funcion el Obispo de Zaragoza Don Pedro Tarrosa, acompañado de tres Dignidades, y algunos otros Canoni-

nigos de su Iglesia , hallandose presentes el Prior Mayõr de Selva-Mayor , el de Exea, y otros del mismo Monasterio , en la Era mil doscientas y doce , en la Dominica *Jubilare Deo* , *tertia post Pascha* , segun expresa la Escritura de Consagracion (n) ; y conforme à estas señas , sucediò à catorce de Abril del año mil ciento setenta y quatro , porque en èl la Pasqua fue à veinte y quatro de Marzo (o). Rezase de la dicha Consagracion en la misma Dominica tercera. El Retablo mayor de esta Iglesia era semejante al actual del Salvador en pintura sobre tabla, y en sus riquadros los misterios de nuestra Señora , hasta fines del ultimo siglo , en que à expensas de los Vecinos se renovò , y substituyò el que hoy se vè , de buena escultura , cuyo costo pasò de mil escudos. Està todo èl dorado con los blancos correspondientes , segun arte , y buen gusto : en el centro tiene la imagen de nuestra Señora sentada en silla con el Niño Jesus en su mano

iz-

---

(n) Arch. de San Salvador. (o) Lenglet Dufresnoy *Tablettes Chronologiques*.

izquierda , y colaterales à aquella dos hermosas estatuas de los Patriarcas San Joseph, y San Joaquin. Sobre el trono de nuestra Señora , està en un nicho elevado la imagen de San Juan Bautista , que es una estatua al natural , que quiso costear la devocion del Racionero Don Joseph Piñon ; y encima de todo , por remate de aquella bella perspectiva el escudo de armas de la Villa , de medio relieve , al modo que hoy lo usa , con Caballero armado sobre caballo blanco , y bandera en mano. La mesa-altar era una lapida como la de San Salvador , consagrada quando la Iglesia ; pero el año de mil y setecientos al tiempo de colocar dicho retablo, el artifice incautamente hizo removerla de su sitio para sentar las basas de aquel ; por cuya separacion , y movimiento , entendiendole perdida la consagracion del altar , se sobrepuso la pequeña lapida , que ahora se usa.

Las Capillas de esta Iglesia no son de tanta extension como las de San Salvador , pero son mas en numero. La primera colateral al altar mayor por la parte de el Evangelio , estuvo dedicada desde muy antiguo hasta el

presente siglo à Santa Lucia Virgen, y Martir, baxo cuya invocacion hubo erigida *Cofradia* en la misma Iglesia: sabemos que el altar era, segun el uso de aquellos tiempos, de pintura sobre tabla; mas al presente yá no existe, y se halla en su lugar otro de nuestra Señora en su Soledad, que parece erigió à sus expensas para distinto sitio la devocion de Don Diego Fillera. La segunda Capilla por el mismo lado, es la del Patriarca San Joseph, adornada con su media naranja, y linterna. Tambien este altar era de pintura sobre tabla hasta el año de 1718. en que Doña Maria Castillo à sus expensas hizo labrar de talla, y dorar el que hoy vemos; además de haber puesto con igual liberalidad la lampara de plata que alli arde ante el Sacramento, por ser la Capilla donde se administra la Comunión. Entre esta, y la siguiente Capilla, delante de una grande pilastra que media, hay un altar de San Francisco Xavier, retratado de buen pincel, el qual erigió en el siglo pasado Don Gregorio Campos, Vicario de la misma Iglesia. La tercera Capilla es de San Blas Obispo, y Martir,

ba-

baxo cuya invocacion hubo en otro tiempo Cofradia en dicha Iglesia. El altar antiguo, que era de pincel sobre tabla, lo habia mandado hacer Don Juan de Asin, Capellan Mayor que fue por los años de 1300, y lo renovò á sus expensas en el de 1722 Catalina Palacios. La quarta Capilla contigua à la antecedente, es de Santa Ana, cuya Cofradia subsistió hasta fines del siglo pasado. El altar era tambien de pintura en tabla, y la piedad del Racionero Don Francisco Perez de Luna, lo renovò con aprobacion de la Villa à principio del presente siglo. Se compone de distintos quadros de buen pincel, adornados de talla para llenar la frente de la Capilla. Siguen-se à esta dos altares en forma de pequeñas Capillas, que cierra un mismo arco, dedicados al presente à nuestra Señora del Carmen, y à Santa Teresa; bien que el primero no lo fue hasta hace unos cinquenta años fino al Apostol San Pablo, que en pintura sobre tabla tenia por colaterales al Martir San Babilas (de quien tambien hubo Cofradia), y à Santo Domingo de Silos. El ultimo altar, y Capilla por esta parte, se halla deba-

xo del Coro en la pared de frente al altar mayor: está dedicado à Santa Tecla, la qual se ve retratada de cuerpo entero, con algunos pasages de su martirio, todo en pintura sobre tabla, que manifiesta bien la antigüedad del retablo. Fue este erigido por la piedad de los Alias, como lo demuestra el escudo de armas que hay en las dos pulse- ras; y por tanto conservan inmediato su sepulcro, en que suelen enterrarse desde muy antiguo todos los de dicha Familia.

Por la parte de la Epistola, la primera Capilla que se halla desde el altar mayor, es de la Coronacion de nuestra Señora, que con otros misterios de la misma se dexa ver en pintura sobre tabla. Era esta Capilla de la illustre familia de los Bayetolas, como lo demuestra el escudo, ò blason de la Cruz patriarcal de plata en campo verde, que hay en ambas extremidades del retablo, y el panteon, que todavia conservan alli. La segunda Capilla contigua à la referida, es de Santa Catalina Virgen, y Martir, que sobre tabla estaba retratada de cuerpo entero en el centro del retablo, y en los requadros de al



rededor diferentes pasages de su martirio; bien que de poco acá han pintado en dicho centro à nuestra Señora en sus Dolores. Esta Capilla es de la noble familia de los Boleas, que tienen en ella sus sepulturas, y en ambas pulseras del retablo su escudo de armas. En la misma Capilla hay un segundo altar dedicado à San Pedro Martir, en un quadro de buen pincel, y adornado con sus columnas, y cerramiento; todo sobredorado. Inmediato à dicha Capilla, y delante de una pilástra, està el alzar del Martir San Mamès, que hace frente al de San Francisco Xavier. Es de buen pincel, con sus pulseras, y cerramiento de talla sobredorada. Hizose en el siglo pasado à devocion de algunos Vecinos, al mismo tiempo que erigieron Cofradia con la invocacion de dicho Santo Martir. Siguese à este el altar, ò Capilla del Santo Christo, cuya bella efigie, así como el ornato de columnas colaterales con su cerramiento, es obra hecha à expensas de la Villa, segun lo denota el escudo con la banda, que està por remate. La ultima Capilla es de nuestra Señora del Pilar: antiguamente estuvo dedica-

101

da

da à San Antonio Abad , y su altar era , como casi todos los de esta Iglesia , en pintura sobre tabla ; mas àcia fin del siglo pasado , la devocion del Racionero el Dr. Don Bernardino Malsa la consagrò à nuestra Señora , erigiendo à sus expensas el altar que hoy hay , que es de linda escultura , y muy bien dorado. En su centro , dentro de un nicho ovalado , està la imagen de nuestra Señora ; à los lados sobre sus correspondientes pedestales , las de San Francisco Xavier , y San Antonio de Padua , y en lo mas alto del retablo la de San Antonio Abad.

Siempre ha sido mirada dicha Iglesia con particular devocion , como lo acreditan varias memorias , y monumentos antiguos. En el citado instrumento de su Consagracion se ve , que en aquella época ya habia erigida en ella Cofradia de Santa Maria ; expresion que significa mucho , atendidas las circunstancias del tiempo , y que hace creer fue esta la primera Confraternidad espiritual , que hubo en Exea. Prueban asimismo su veneracion los muchos sepuleros antiguos de ella ; y especialmente el que se conserva en su pa-

red

red meridional, à la espalda de la Capilla del Santo Christo, que es una grande urna de piedra con su cubierta correspondiente, levantada del suelo unos seis palmos, y sostenida de unos canetes metidos en la propia pared. Sobre el dicho sarcofago hay un arco, que le sirve como de guardapolvo, y tiene grabado en lo mas alto el escudo de armas del Personage sepultado. Reducese aquel à una banda que atraviesa todo su campo desde la parte derecha superior hasta la izquierda inferior, y por al rededor una orla con diez grucillas à manera de aspas. Que estas armas sean del Sugeto que yace alli, es del todo cierto, y se comprueba con el suceso de estos años, es à saber, el haber hallado dentro de dicho sepulcro entre los despojos funebres un guante con un precioso anillo de oro muy fino, grabadas en el las mismas armas que quedan referidas. Segun estos antecedentes, yà se dexa conocer lo distinguido del Sugeto sepultado, cuyas circunstancias, aunque las ignoremos, deben suponerse en buena justicia de una clase elevada. Acaso fue algun Señor de los que tuvieron en honor

à Exce. aludiendo à esto el uso de la banda en el escudo, que fue la insignia antigua de la Villa, y lo restante de él por distintivo de la Familia. Hallase exactamente dicho blason en uno de los cuarteles del escudo de armas que usan los Marqueses de Ayerve, y señaladamente en el que como Patronos tienen sobre la puerta del Convento de Padres Dominicos de la propia Villa, y en el interior del palacio que conservan en la misma.

Ya hemos insinuado las diferentes Cofradías que se fundaron en la referida Iglesia, à las quales han sucedido otras, y entre ellas la del Patron del Pueblo San Juan Bautista, que desde el año 1666, es venerado con especialidad en dicho Templo, celebrandose en él sus fiestas de Nacimiento, y Degollacion, y poseyendo su Sagrada Reliquia, è Imagen, de cuyos particulares daremos una breve noticia. Hasta el año citado se hacia la fiesta del Nacimiento en la antigua Iglesia de la Abadia; pero viendo la incomodidad que causaba su estrechez, resolviò la Villa se hiciese en la Iglesia Parroquial de Santa Ma-

Maria, à cuyo distrito pertenece la otra. No habia en ella imagen de San Juan Bautista; mas la devocion del Pueblo procurò luego hacerla de plata, de cuerpo entero, en altura como de cinco palmos, y medio. Fue recibida en el Pueblo el dia quatro de Agosto del referido año con el mayor regocijo, y solemnidad, pues para su entrada convidò la Villa al Capitulo Eclesiastico, Comunidades Religiosas, y Personas de distincion: concurrieron todos à la Iglesia de San Lazaro, sobre cuyo altar estaba depositada la Imagen, y habiendo cantado la antifona, y oracion del Santo, se dirigieron con ella en procesion solemne à la Iglesia de Santa Maria, en donde desde entonces se conserva, y venera. En aquella època tampoco tenia la Villa reliquia del Santo Precursor, pero la consiguió pasados pocos años, por medio de Don Diego Fillera. Hallabase en Madrid, este Caballero, y constandole de la gran devocion de su patria àcia su Patron, el Bautista, se empeñò en conseguir alguna porcion de Reliquia suya, de la que nuestros Reyes tenian en su Capilla Real. Fue tan eficaz en su pre-

tenfion, que la logro; y luego la remitió à Zaragoza, de donde se procurò llegase à Exea para la mañana del dia 23. de Junio de 1674. En esta, à hora proporcionada, salieron procesionalmente el Clero, las Comunidades Religiosas, y la Villa à la Iglesia de San Lazaro, sobre cuyo altar estaba yà la santa Reliquia, y despues de haberla venerado, como era regular, la conduxeron con la mayor pompa, y regocijo à la Parroquial de Santa Maria, empezando desde aquel dia à solemnizar la festividad de San Juan con esta nueva satisfaccion. Por entonces, y aun algunos años despues, solamente se celebraba la fiesta de su Nacimiento; mas habiendo advertido la Villa los repetidos favores que experimentaba por medio de su Patrono, especialmente contra tempestades, y tronadas, acordò à principios de este siglo, con consentimiento del Capitulo Eclesiastico, celebrar solemnemente la fiesta de la Degollacion, como al presente se practica (p).

Vene-

---

(p) Archivo del Salvador, lib. 2. de Actas fol. 23.

Se venerase tambien en dicha Iglesia otra Reliquia insigne , que es una Telta de los Innumerables Martires de Zaragoza , que con-  
figuriò para si la devocion del Serenissimo Se-  
ñor Don Juan de Austria , de cuyo poder la  
adquirio el Ilustrissimo Señor Don Lorenzo de  
Frias , Obispo de Jaca. Este la hizo engastar  
en plata à presencia suya , como entre otras  
particularidades se refiere en la autentica da-  
da en Jaca por dicho Prelado à 4. de Abril  
de 1689 , y la remitiò à su Parroquia de  
Santa Maria por medio del Dr. Don Bernar-  
dino Mulsá , Canonigo Penitenciario de aque-  
lla Ciudad.

La calidad , y numero de Ministros que  
sirvieron esta Iglesia antes del siglo decimo-  
quinto , no se puede averiguar plenamente  
por falta de instrumentos que lo expliquen ;  
y solo consta , que en los dos siglos ante-  
riores al mencionado , habia en ella uno que  
se denominaba Capellan Mayor , y otro que  
era Tesorero , ò Sacristan de la Iglesia , co-  
mo parece lo era en mil trescientos setenta  
y cinco Don Vidal del Pueyo. El referido tri-  
tulo de Capellan Mayor se conservò hasta los

años de mil trescientos y noventa, pues de allí adelante ya no se halla en documentos tal dictado, sino que aparece en su lugar el de Vicario de Santa María, el qual sigue sin interrupcion en las escrituras del Capitulo desde el veinte y siete de Octubre de mil trescientos noventa y quatro, siendo asi, que hasta esos años siempre sonaba entre los Capitulares el Capellan Mayor de Santa Maria. No por esto se debe pensar que entonces empezó la dicha Iglesia à servir de Párroquial, pues mucho antes se hallan pruebas de ello, especialmente en el año mil trescientos treinta y nueve, en que consta por documento autentico del archivo del Salvador, que Juana Martinez dexa su entierro en el Cementerio de Santa Maria. Para esta, y otras funciones semejantes asistian en dicha Iglesia algunos Racioneros, bien que no habia cosa estable acerca de su numero, y circunstancias hasta principios del siglo pasado. Ahora está ya resuelto, que residan siempre en ella nueve Racioneros: es à saber su Vicario, dos Penitenciarios, y seis otros Racioneros libres, además del Beneficiado Sacristan.



tan. Excede mucho esta Parroquia à la del Salvador en el numero de Feligreses, pues tiene mas de mil y quinientas almas de matrícula, quando en la otra apenas llegan à mil.

En el dia no hay mas Parroquias que las dos referidas; pero en lo antiguo, se tiene por tradición segura, fueron en numero de seis; y aun consta, que para conservar esta memoria llevaban en las procesiones generales seis Cruces, cuya costumbre se conservò hasta principios del presente siglo, en que se dexò, por evitar el trabajo de buscar tantos hombres que las llevasen. (q). Las dichas Iglesias Parroquiales eran las tres de que hemos hablado, las de San Andrés, y San Mathias, ahora Conventos de Religiosas, y Religiosos, y la de San Pedro, que al presente es una Hermita sola, y separada de la Villa, bien que con notas de mucha antiguedad en su portada, entre ellas el Labarò de Constantino, y los pasages mas señalados

(q) Archivo de la Iglesia de Santa Maria de su libro.

de la vida del Apóstol, de un baxo relieve muy bien executado ; debiendo aqui advertirse ; aunque parezca digresion , lo que ya se insinuò en el Capitulo primero , es à saber , que antiguamente se extendia la Poblacion de Exea por esta parte de terreno de que estamos hablando , pues de otro modo repugnaban allí las dos Iglesias Parroquiales San Pedro , y San Mathias , de que no debe dudarse. Lo mismo sintió el Cronista Franciscano Hebrera (r) , y lo persuaden diferentes memorias autenticas de los archivos de San Juan de la Peña , y San Salvador de Exea , que por los años de mil y quatrocientos hablan del barrio de La Fuente , como existente todavia (s) ; cabalmente sería este

---

(r) En la tercera Parte de su Cronica de la Provincia de Aragón , hablando del Convento de San Francisco de Exea. Es Obra inedita , que se conserva en el archivo de San Francisco de Zaragoza.

(s) En el archivo de San Juan de la Peña. Registro 1. de Arguis se halla una Escritura fecha à 2. de Noviembre de 1390 , por la qual

algunas reliquias de la poblacion antigua, que se conservaban cerca de la Fuente baxa, entre la dicha Iglesia de San Pedro, y el Rio Arba, en el terreno que hoy sirve para huertos, pues atendidas bien las circunstancias, no tiene cabida en otra parte el expresado barrio.

El Rey don Alonso el octavo dio por Carta Real de 25 de Mayo de 1500, que se diese un sepulchro en la Iglesia de San Pedro de Exea.

CAPITULO VIII. Del Priorato, y Raciones de Exea. El Rey don Alonso el octavo dio por Carta Real de 25 de Mayo de 1500, que se diese un sepulchro en la Iglesia de San Pedro de Exea.

YA se dixo antes, que las Iglesias de Exea con sus diezmos, y primicias, las cedio el Rey à favor del Monasterio de

San Salvador de Exea, y de San Pedro de Exea. Selva de Exea, y de San Pedro de Exea.

el Abad, y Capitulo dan à treudo à Juan de Cervera, Escudero, y Vecino de Exea 7 num. de bienes sitos en dicha Villa, entre ellos una Casa en el barrio llamado *La fuent*. Asimismo se halla en el archivo de San Salvador un testamento de Pedro Gonzalez del año 1404, por el qual dexa à dicha Iglesia entre otros bienes una Casa en el barrio de *La fuent*. Acabariase luego este, pues ya no se hallan mas memorias de él:

Selva-Mayor. Por consiguiente tocaba à este el servicio de aquellas ; y en efecto el Abad enviaba un Prior con algunos otros Monges, los quales, viviendo juntos en la casa de la Abadía, desempeñaban las obligaciones de el Culto Divino, y administracion de Sacramentos à los vecinos de la Villa. Subsistió este metodo por algunos años ; mas àcia fines del siglo XII. con motivo de la repugnancia que sentirian algunos Monges al dexar su Pais, y Reyno, y haber de venir à otros extraños, se cesò en enviarlos, quedando solo el Prior en Exea. Este procurò suplir la falta de Monges con Capellanes, que buscò hasta el numero de diez y seis, à los quales mantenía, y alimentaba en su casa de la Abadía con el producto de los diezmos, y por el remanente de ellos remitía à su Monasterio cierta porcion

---

el : en el Registro 2. del citado Notario Arguis, se ve muy extensa la Escritura, en que se perpetuò la Tributacion antecedente à Juan de Cervera baxo el mismo Treudo, y Decima, su fecha à 4. de Noviembre de 1418 ; pero yá no se hace mencion de la Casa ni su barrio, si solo de los restantes seis num. de bienes.

cion anual de dinero , que con el tiempo vino à reducirse à diez y siete florines y medio de oro. Tampoco fue permanente este establecimiento , pues habiendose suscitado luego varias contestaciones , y quejas entre aquellos Clerigos , y la Villa , el Abad , y Monasterio de Selva-Mayor , por amor à la paz , y mirando por el decoro correspondiente à la Iglesia de San Salvador , resolvieron fundar en ella , como efectivamente lo hicieron en el año mil doscientos y veinte , veinte Raciones para otros tantos Clerigos , que juntamente con el Prior , Vicario del Salvador , y Capellan Mayor de Santa Maria , tuviesen obligacion de servir las Iglesias de Exea ; cuyo establecimiento parece confirmò el Obispo de Zaragoza Don Sancho à 21. de Agosto de 1234.

Viendo el Prior este competente numero de Ministros , empezò à descuidar no solo de la Cura de almas , sino tambien de todo lo tocante al servicio , y economia de las Iglesias , à cuyo efecto nombrò por Presidente , y como Cabeza de los demàs , bien que en su ausencia , al Vicario del Salvador. Por

Q *este*

este medio , dentro de pocos años , vino à quedar casi excluido , ù olvidado el Prior en aquel Cabildo , pues vemos diferentes escritos del mismo siglo en que , yà sea litigando dicho Cuerpo , ò comprando heredades , tanto para sí , como para la Iglesia , solamente se mencionan Vicario , y Racioneros (a). La misma especie de separacion parece contribuyò no poco à que se suscitasen quejas entre los dichos Prior , y Racioneros , sobre el derecho que tenían estos à su congrua sustentacion , considerandose yà como un cuerpo legitimamente instituido à beneficio de la Iglesia. Convinieronse todos ; y celebrando Concordia en el año de mil trescientos y doce , se asignaron de nuevo las Raciones de trigo , vino , y dinero , que debia pagar anual-

---

(a) Véase en el archivo del Salvador la Sentencia del Oficial Eclesiastico de Zaragoza , à instancia de Don Pedro Ferrer , Vicario , y Procurador de los Racioneros , contra los Clerigos no Racioneros , año 1273 , la vendicion de Campo en Luchan , año 1279 ; y la de unas casas junto al atrio , y plaza de San Salvador para Cementerio , año 1284 , &c.

anualmente el Prior à los Racioneros. Pero murió luego sin duda el Prior concordante, y su sucesor, no queriendo estar à lo convenido, dexò de pagar las Raciones estipuladas ultimamente, pretendiendo que los Racioneros subiesen à comer à la Abadía, como antes se practicaba. Repugnaron estos la novedad; y poniendo su querrela ante el Ordinario obtuvieron en el año mil trescientos diez y siete una declaracion, y sentençia del Obispo Don Pedro Lopez de Luna, en la qual manda al Prior pague à su Vicario, y Racioneros las Raciones vencidas, y que se vencieren de trigo, vino, y dinero, segun lo dispuesto por su antecesor el Obispo Don Ximeno, sin que los dichos puedan ser obligados à subir à comer en la Abadía (b).

No obedeciò puntual el Prior Don Fr. Juan de Doay, pues se halla que un dia Viernes trece de Enero del año siguiente mil trescientos diez y ocho, habiendo acudido los Racioneros ante el Sobrejuntero de Exca, le piden administre justicia para que el referido

Q2

Prior

---

(b) Archivo del Salvador, num. 21 de 1710.

Prior les pague las Congruas atrasadas, que de nuevo le demandan (c). Por fin aquiesceria este à lo justo de la peticion, pues no se hallan mas recursos en los tiempos siguientes.

Desde aquella epoca pàrèce calmaron las diferencias entre el Prior, y Racioneros, pero les sucedieron otras con el Abad de Selva-Mayor. Pretendia este, que los Racioneros debian pagarle cierto subsidio; y como ellos se refustiesen persuadidos de lo contrario, solicitò se les compeliere al cumplimiento, y obtuvo despacho para ello: pero habiendo apelado los Racioneros en 1323, lograren sentèncià à su favor (d). Tambien contra el Prior moviò de allì à pocos años el referido Abad un pleyto bastante fuerte, sobre el patronato activo de las Raciones; mas al fin por los de 1374. prevaleciò el derecho del Prior, y quedò declarada por suya libre; y privativamente la presentacion à las Raciones, sin intervencion alguna del Abad.

---

(c) En el mismo, n. 8. (d) Està en el mismo archivo.



Se siguióse à tanto litigio un largo sosiego; y así las resoluciones que se hicieron en este feliz intermedio fueron tan útiles como pacíficas. En él se advierte mudado el antiguo título de Capellan Mayor, que habían gozado los Curas Parrocos de la Iglesia de Santa Maria, en el de Vicario, como hoy se usa; sin saberse de esa mutacion mas que el hallar por primera vez con aquel nuevo dictado, y omitido en adelante el antiguo, à Don Pedro Perez de Bailo en el instrumento de tributacion de una viña, que el Capitulo Eclesiastico concedió à Pasqual Martinez en veinte y siete de Octubre de mil trescientos noventa y quatro. Así parece continuaron las cosas de dicho Cuerpo, sin mas novedad, hasta el año de mil quatrocientos quarenta y quatro. En este, para mayor honor de la Iglesia de San Salvador, el Arzobispo de Zaragoza Don Dalmao de Mur, oídos Don Jayme de Lacavalleria, Prior de Exca, sus Vicarios, y Racioneros, hizdo tres clases de Raciones, à saber doce Presbiterales, cinco Diaconales, y tres Subdiaconales, con obligacion rigurosa à los que en adelante

lante las obrúvieren , de ordenarse dentro de un año del orden respectivo si tuviesen la edad suficiente ; añadiendo este rasgo de Iglesia Máyor à la referida del Salvador , con especial satisfaccion de todo el Clero. Luego por el mismo tiempo conociendose la necesidad que tenia el Vicario de Santa Maria de algunos Racioneros fixos que le asistiessen , así para los oficios de entierros que ocurrían en su Iglesia , como para satisfacer los aniversarios , y otras obras pias que se fundaban en ella ( funciones à que no tenían derecho los Clerigos no Racioneros (e) ) , se asignaron algunos de ellos para el servicio de dicha Iglesia , à los quales debia presidir su Vicario , que , así como el del Salvador , era también Racionero , por haber agregado los Superiores à cada uno para aumento de renta una Racion. Mas como aquella asignacion no fuese del todo exacta , y dexase campo para algunas disputas entre ambas Iglesias , se resolvió algunos años adelante , que en la

---

(e) Consta de la Sentencia antes citada de 1273.

del Salvador , atendida su principalidad , quedasen dos Racioneros mas que en la de Santa Maria , residiendo en esta nueve con su Vicario , y en aquella once en la misma forma , conservandose siempre la unidad de Cabildo , aunque dividido en dos Residencias , que ò bien de año en año , ò de seis en seis meses se mudasen de una à otra Iglesia. A estas loables resoluciones , acompañò otra de sumo interese para el Pueblo , y sus Iglesias. Era el Prior de Exea Patrono unico , y libre en todas las Raciones , de suerte que las daba à los Sugetos Naturales , ò Extranjeros que le parecia. De aqui resultaban muchas veces notables faltas en las Iglesias , pues unos Racioneros con motivo de ir à visitar sus paises distantes , y otros con pretexto de solicitar mejores rentas , desamparaban frequentemente la Villa , quedando sus Templos sin los Ministros correspondientes para el culto Divino. Veian los de Exea con mucho sentimiento estas faltas irremediables , segun aquel sistema ; y persuadidos à que el medio seguro de evitarlas seria la provision en hijos de la Villa , fueron tan efica-

ces en los oficios que pasaron con el Prior Sanchez , con el Rey , y el Papa , que consiguieron para siempre à favor de los naturales de ella el Patronato pasivo de sus veinte Raciones. El mismo Rey Don Fernando el Catolico uniò su súplica con la del Prior , y Vecinos , para que el Papa Julio II. se dignase aprobar el referido derecho de Patrimonialidad ; como en efecto lo hizo por su Bula despachada en Roma à diez y siete de Marzo de mil quinientos y siete , previniendo en la misma el modo que se debe observar en las presentaciones ; esto es , que el Sacerdote deba ser preferido al Diacono ; el Diacono al Subdiacono ; y este à los demás que carezcan del tal Orden. Desde entonces se ha mantenido la Villa con la deseada residencia de Ministros en sus Iglesias , y con el privilegio de patrimonialidad en las Raciones , protegido con una Firma posesoria que obruvo la misma en 26. de Julio del año 1626. con motivo de haberse intentado la provision en forasteros. Pero volvamos à la relacion del siglo XVI.

Yà vimos la bella armonia que reynaba en-

entre los Piores de Exea, de la Villa, y Religiosos, segun lo demuestran las resoluciones referidas, hechas de comun acuerdo, y con especial satisfaccion de todos. Mas como la insubsistencia es inseparable de las cosas humanas, se acabó inopinadamente aquella paz, quando se creia mas durable, y segura. Murió el Prior Don Pedro Antonio Sanchez, natural de Zaragoza, y de años de mill quinientos y veinte; y parece fue nombrado sucesor suyo el Cardenal Pompeyo Colonna, reynando en España el Emperador Carlos Quinto devoto de la Religion de San Geronimo, como saben todos. Hallabase el Monasterio de Padres Geronimos de Zaragoza sin la competente renta para su subsistencia, y como era fundacion de los Reyes Catolicos, abuelos del Emperador, era forzoso proveerle de lo necesario en cumplimiento de los deseos, y encargos de sus Fundadores. A este fin, por parte del dicho Monasterio se habia echado la mira sobre la agregacion a él de los derechos, y rentas del Priorato de Exea; pero como su provision era tan apreciable, y pertenecia al Papa, el qual que-

daba privado en su caso perpetuamente de ella, no llegaba à efectuarse el pensamiento por mas que fuese del agrado de nuestros Reyes. Pero al fin se verificò como vamos à referir. En el año mil quinientos veinte y seis se suscitaron tan terribles desavenencias entre las dos Cortes de España, y Roma, que, habiendo llegado à formarse una viva guerra entre una y otra parte, al año siguiente de 1527. fue asaltada, y tomada Roma por las tropas Imperiales, y por hasta el mismo Papa, que se habia refugiado à su Castillo de Sant' Angelo tuvo que rendirse prisionero *(f)*. En fuerza de una sucesion tan grande, era preciso tratar de paces: en efecto, desde luego se principiaron las conferencias relativas al asunto, en las qual descabanta de veras las Partes, verbalmente, que no Santidad de fines debia, y se envió à España à su Mayordomo el Obispo de Vaison, para que dixese à nuestro Emperador que despues reciprocamente descabante, se declarase el obispo de Vaison, y otros de Ma-

(f) Peteras Historia gen. de Esp. par. XIII. año 1527.

Magestad Imperial ¿ si queria que su Santidad viniese à España , ò queria acaso el mismo pasar à Italia ? : sobre cuya pregunta el piadoso Emperador no quiso resolver , sino deferir à lo que su Santidad gustase. Hizole pues este significar , que seria mas à proposito el que su Magestad pasase à Italia ; y en consecuencia , luego en el Marzo de 1529. el Emperador partiò àcia allà , pasando por Aragón , y Cataluña. Habiendo parado à Barcelona , donde su Ministro Plenipotenciario , y el del Papa habian arreglado , y firmado los tratados de paz entre ambas Cortes , los ratificò solemnemente , jurando su observancia con la formalidad correspondiente en aquella Iglesia Cathedral à 29. de Junio de dicho año 1529. El 30. de Julio se embarcò para Italia ; y habiendo aportado à Genova el 13. de Agosto , luego vinieron à cumplimentarle en su feliz arribo tres Eminentísimos Cardenales comisionados de su Santidad , quien con grande anticipacion lo esperò en Boloña , lugar señalado para avistarse entrambos.

Bien se dexa conocer por estas expresio-

nes, quan obligado se consideraba el Papa Clemente VII. à quanto pudiese ser del obsequio de nuestro Emperador, y que no negaria gracia que este le pidiese. Asi lo entendio el referido Monasterio de Santa Engracia, el qual, aprovechando tan buena ocasion, acordò su consabida pretension à Carlos V. à tiempo, que estaba disponiendose para pasar à Italia. Condescendiò su Magestad con lo que se le rogaba; y empeñando en procurar la union del Priorato de Exea, escribiò à este efecto al Papa, y à su Embaxador en Roma, para que con su Santidad pasase todos los oficios correspondientes para la asencion. Partió con las cartas Reales el Vicario del mismo Monasterio el Padre Fr. Rafael de Fuentes, y habiendo llegado à Roma con vellas, hizo la suplica à nombre de su Comunidad al Papa Clemente VII. à 28. de Julio de 1529. Dos meses pasaron hasta que su Santidad convino en ello; pero por fin à veinte y nueve de Septiembre de aquel año, concediò su Bula de union del Priorato de Exea al Monasterio de Santa Engracia. Regresò luego con ella à España el expresado



do Padre Fuèntes , y habiendo llegado à Zaragoza por los dias de Navidad , pasò à Exea en compaõia de su Prior el Padre Fray Pedro de la Vega , el qual tomò posesion del dicho Priorato à nueve de Enero de mil quinientos y treinta (g).

Sintióse bastante en Exea esta especie de extincion de sus antiguos Piores , pues por ella , ademàs de disminuirse su Clero , y de privarle de una Dignidad que lo ennoblecia , no se mejoraba en cosa alguna la suerte de sus Iglesias , y Ministros , cuya corta dotacion exigia algun aumento. Por estas , y otras razones , creyò aõi el Cabildo de Racioneros , como la Villa , que era justo el representar luego al Monasterio de Santa Engracia , que atendiendo à la mucha renta que percibia por el Priorato , y à las obligaciones preferentes que los Diezmos tienen contra si , quales son el decoro correspondiente en el servicio de sus Iglesias , y la debida subsistencia de sus Ministros , tuviese à bien

---

(g) Marton Santuar. de Santa Engracia , pagina 519.

bien aumentar en Exea quatro Racioneros , y dexar para la congrua sustentacion de todos la mitad de sus Diezmos. Hicieronse algunas instancias sobre ambos extremos ; pero negandose à ellos el Monasterio , recurriò Exea à Roma por todo. De alli obtuvo una Comision Apostolica , dirigida à dos Prebendados de la Catedral de Pamplona , para que examinadas las razones de ambas Partes , determinasen como les pareciese justo. Aceptaron aquellos la Comision , y despues de haber visto los fundamentos de una , y otra Parte , declararon por justos los de la pretension de Exea , sentenciando muy à su favor à 20. de Agosto del año 1539. Apelo de esta Sentencia el Monasterio , y habiendo obtenido nueva Comision Apostolica para el Vicario general de Zaragoza , consiguò revocarla en el Mayo de mil quinientos quarenta y tres , y que las cosas se quedasen como antes estaban. Para apaciguar estas disensiones se interpusieron algunas personas de calidad , las cuales , con algun aumento que ofreciò el Monasterio à los Racioneros , llegaron à concordarlos ante Geronimo Sora,

Notario de numero de Zaragoza, à nueve de Octubre de mil quinientos quarenta y siete. No por eso finaron los pleytos; pues habiendo persuadido algunos Letrados, que las pretensiones de Exea eran muy justas, y aun nula por ciertos vicios la anexion del Priorato à Santa Engracia, recurrieron nuevamente à Roma ambos Cuerpos de la Villa, Eclesiastico, y Secular. En efecto consta, que el Papa Pio IV. por su Breve dado en Roma el año de mil quinientos sesenta y uno, diò el tal Priorato à Don Domingo Aznarez, Vicario de la Parroquia de Santa Maria de la misma Villa de Exea, declarando vacante desde entonces la infinnada Vicaria, y negando que el dicho Priorato sea perteneciente al Monasterio de Santa Engracia (1). El conocimiento de la Causa lo cometió su Santidad al Auditor de la Sagrada Rota Monseñor Julio Oradino: pero salió el juicio muy largo, y muy costoso, y al fin Exea solo consiguió el aumento de treinta y siete escudos anuales por los obispos sucesivos de la sede en sucesión de años.

---

(1) Se conserva original en el archivo de la Villa.

en las Congruas que el Monasterio debia dar à los dos Vicarios. Cansados todos de tanto litigio , se celebrò nueva Concordia entre la Villa , Capitulo de Racioneros , y Monasterio , à 28. de Enero de 1587, en la qual se declarò , que sacado el quarto de los Diezmos para el Ilustrissimo Arzobispo de Zaragoza , se entregue una tercera parte del remanente al Capitulo de Vicario , y Racioneros , y queden las otras dos para el Monasterio , como ya antes parece lo habia dispuesto el Papa Paulo III. por su Bula dada en Roma à 11. de Noviembre de 1538. Confirmò la mencionada Concordia el Vicario general de Zaragoza como Comisario Apostolico nombrado por el Papa Sixto V. à 14. de Enero de 1592; y despues el Rey Don Felipe II. à 11. de Abril del mismo año. Hasta en el dia presente subsiste su observancia; pues aunque sobre su inteligencia se han suscitado varias contiendas, no se ha inhobado cosa substancial.

Sobre el Patronato activo de las dichas Raciones softuvo el Monasterio diferentes pleytos en el siglo pasado , y en el present-

te. Por fin, le ha quedado adjudicada la presentacion de ellas en los quatro meses ordinarios; y aunque mucho tiempo ha estado privado del derecho en quanto à las dos Raciones anexas à las dos Vicarias, hoy se halla reintegrado en la una en los mismos quatro meses referidos. En los ocho restantes corresponde el patronato à su Magestad, cuya justificada providencia observa escrupulosamente el derecho de Patrimonialidad hasta en las quatro Raciones Penitenciarias, que por Resolucion de su Real Camara se proveen à concurso como qualesquiera Curatos.

## CAPITULO IX.

*De la Iglesia, é Imagen de Nuestra Señora de la Oliva.*

**E**stá tan antigua en Exea la devoción à nuestra Señora de la Oliva, que no se sabe su principio, no obstante que se hallan memorias positivas de ella desde el mismo siglo en que Exea salió del poder de los Sarracenos. La causa que movió à nuestros

Mayores, tampoco nos consta; pero en el Pueblo se dice comunmente, haberse aparecido la santa Imagen al tiempo de su conquista: y à ser esto así, no habia que dudar para poner por epoca de su primera veneracion en Exea el tiempo de su expugnacion. Por tanto, nos parece que lo principal del punto presente se debe reducir à examinar en lo posible lo que haya de verdad en aquel suceso.

El Padre Maestro Fray Roque Alberto Pacien en su Obra de las Imagenes antiguas, y milagrosas de nuestra Señora, hablando de esta de la Oliva, refiere la opinion de haberse aparecido à nuestro Rey Don Alonso I. en la infinuada ocasion de estar conquistando à Exea, anunciandole con su soberana asistencia la célebre feliz victoria que habian de conseguir allí las armas Christianas sobre las Mahometanas. Pero se advierte, que este Autor, demasiado piadoso por lo comun en semejantes narraciones, se mantuvo en la presente muy imparcial, pues sin resolverse à admitir, ni à desechár aquella tradicion, à voz comun de Exea, solo dice, que la

noxa en aquel grado de probabilidad que niens, porque no faltan algunas conjeturas que la persuaden. Quien viere esta indiferencia, y neutralidad con que se explica el citado Autor, y tuviere noticia del patrocinio que solia hallar en él toda especie de proposicion piadosa, pensará acaso que ò no hay razones que puedan alegarse en el caso presente, ò son tan débiles, que muy poco ò nada prueban. Para informar à los que quisiere[n] juzgar en el asunto, vamos à exhibir los fundamentos que hay para asentir à la referida tradicion; para lo qual se ha de suponer, que no se intenta persuadir que dicha Santa Imagen empezó à ser conocida y venerada en Exea antes que en otra parte, porque, segun memorias, yà en tiempos anteriores à la conquista de Exea, se veneraba en una Villa, ò Pueblo de Navarra, que se decía la Oliva. Aqui se continuò su culto por algunos años, hasta mitad del siglo XII. quando en virtud de la donacion de dicha Villa, è Iglesia de la Oliva, que hizò el Rey de Navarra Don Garcia à Bertrando, Abad de Scala Dei en Francia, efectuò este la funda-

cion del Monasterio Cisterciense, que por aquello se denominò de la *Oliva*, recibiendo à nuestra Señora por Patrona, y Titular, y colocandola en su altar mayor, donde permaneciò hasta pocos años antes de trasladarla à Exea, que fue en el de mil y seiscientos. Esto supuesto, entramos en el informe.

Todos saben la fuerza, y recomendacion que llevan consigo las tradiciones para ser creidas de qualquiera hombre sensato; aunque es verdad que para gozar este honor exigen en ellas los Criticos algunos requisitos.

El sabio Honorato los reduce à tres (a): Primero, que la tradicion no lleve consigo ni lo ridiculo, ni lo imposible, ni lo supersticioso. Segundo, que no incluya asuntos contrarios à las costumbres, tiempos, y condiciones de los sujetos de que habla, ni à los adjuntos que admite. Tercero, que no haya Escritor coetaneo que la impugne, ò posterior que la falsifique. Verificados todos estos extremos, la misma Critica admite por suficiente.

---

(a) Tom. 2. à pag. 48.



ciente, prueba à la tradicion ; y tal es la naturaliza de la propuesta. No nos dilatamos en probar por menor sus partes, sino que las dexamos à que cada uno las examine, con la satisfaccion de que no hallarà alguna de las circunstancias referidas que repugne. Ni puede oponerse contra la dicha tradicion algun sumo silencio de los tiempos pasados, ò una total falta de documentos que la apoyen, pues, sobre ser cierto que estos argumentos negativos probarian muy poco, no faltan memorias antiguas que la acreditan: ninguna con mas expresion que la pared que hacia testera en la Iglesia antigua de la misma Santa Imagen. Dicha pared, en la qual descansaba el retablo de nuestra Señora, contenia en toda la extension que este dexaba libre à uno, y otro lado una hermosa, y exacta pintura de la conquista de Exca, y en ella la referida Aparicion de nuestra Señora, àcia la parte donde ha estado, y està su Basílica. Por medio de unos caracteres tan claros manifestaron nuestros Antiguos la firme creencia que tenian acerca del suceso, y los deseos de transmitirla à su posteridad, pues

pues no se podia entrar en la Iglesia, ni venerar la Santa Imagen sin entender su Aparicion ; no siendo creible que , sin estar aquellos intimamente persuadidos , y convencidos de su verdad , la propusiesen como tal à los ojos de todos ; y mas en un lugar tan sagrado , que era lo principal del Templo. Lo contrario hubiera sido , por decirlo asi , una especie de sacrilegio , pues , abusando del respeto , y veneracion que el sitio comunicaba à la pintura , se intentaba engañar por aquel medio la piedad de presentes , y venideros ; cosa increíble por cierto habiendo de consentir en tal crimen sujetos recomendables por sus circunstancias , y eso à vista , ciencia , y tolerancia de un Cabildo Eclesiastico , en todos tiempos respetable , personas Religiosas , y demàs de la Villa. Conservòse aquella pintura en la referida pared de la Iglesia hasta el año mil setecientos sesenta y cinco , en que se derribò toda su fabrica , que amenazaba ruina , y se principiò el nuevo Templo. A conformar con el articulo

Conforma muy bien con lo referido la antiquissima veneracion de esta santa Imagen

en Exea. Pocos la crecían si no constase de ella; pero, à pesar del tiempo, y que todo lo consume, se conservan escrituras por las quales consta la piedad, y devocion de algunos de dicha Villa para con nuestra Señora de la Oliva en el siglo inmediato, y aun en el mismo de la Conquista. Hallanse en el archivo del propio Monasterio de nuestra Señora de la Oliva, del qual, entre otros varios documentos de donaciones que le hicieron los Vecinos de Exea por respeto, y devocion à su Patrona, conserva algunos de los tiempos citados, à saber: la donacion de una viña, y quatro campos en dicha Villa por Raymundo, año de 1192; la donacion de dos campos por los dos hermanos Don Aznar, y Don Lope, año de 1211; las donaciones de Don Polo en 1214; de Don Juan Periz en 1215; de Don Pedro Calcons en 1216; de Blasco Sos en 1223; de Aznar Martinez en 1231, con otras diferentes de aquellos tiempos, y los inmediatos. Pues quien creerá que para todas estas muestras de devocion à nuestra Señora de la Oliva, dexase de intervenir algun motivo especial, y obli-

obligante con Exea? No era mas natural que tales acciones de piedad para con Maria Santissima, se dirigiesen à alguna de sus Imagenes celebres en aquella edad, como lo serian en nuestro propio Reyno las del Pilar, y del Portillo, cuyo auxilio contra los Moros de Zaragoza llamaria mucho el afecto de todo Christiano? Asi parece. ¿Pues que causa, ó motivo pudo inclinar de tal manera los animos de Exea à una Imagen existente en pais extraño distante algunas leguas, y, lo que es mas, puesta en el Reyno de Navarra, el qual de ordinario andaba por entonces en guerras, y defavenencias con el de Aragón? No aparece otra respuesta, que la especial obligacion que Exea habia reconocido desde su conquista à nuestra Señora de la Oliva, segun la tradicion referida; cuyo soberano favor comunicado de padres à hijos, vinculò desde entonces la devocion en el Pueblo en tal grado que, por el Abril del año mil dociientos y once, yà eran tantas las donaciones de Exea à nuestra Señora de la Oliva, que el Monasterio para el cuidado de ellas, y sus rentas tenia en dicha Villa su

Casa, ò Granja, con un Monge que residia allí, segun consta, entre otros instrumentos, por uno de Concordia otorgada en Huesca en el citado mes, y año entre el Monasterio de San Juan de la Peña, y el dicho de la Oliva, en la qual se hallò presente, y firmò por este *Frater Martinus Magr. Grangie de Exeia* (b). Conforme à tan gran devocion, se escribe en la *Historia* (c), haber hecho la Villa de Exea un solemne voto de ir todos los años en procesion à visitar à nuestra Señora de la Oliva en su Monasterio, y que se observò religiosamente esta obligacion hasta fin del siglo XVI, en que consiguió Exea la gracia de trasladar à su propio suelo aquella venerable Imagen. Reflexionese sobre estas demostraciones de devocion, y se inferirà necesariamente un motivo lo muy especial, y muy antiguo como es, y digno de alabanza.

Tambien debe tenerse presente la mucha antigüedad que tiene en Exea el culto de nuestra Señora de la Oliva, y se conviene muy bien con lo que se dice en la *Historia* de esta época ya citada en el mismo al reflexo de lo que se dice en este

---

(b) Arch. de S. Juan de la Peña, lig. 17. n. 1.

(c) El M. Faci, *Imágenes de nuestra Señora*, pag. 280.

de dicha Imagen en Iglesia dedicada à la misma, siendo ella la unica, fuera de la del Monasterio, que sepamos haberse erigido con tal advocacion; y aunque es verdad que no puede señalarse el año en que principiò su existencia, pues no se halla memoria de ello, esto mismo acredita en parte su grande antiguedad. Lo que podemos afirmar con seguridad es, que en el año mil seiscientos sesenta y cinco se hallaba la fabrica de la Hermita tan gastada que, por amenazar ruina, determinò la Cofradia, asistida de la Villa, demeritarla, y reedificarla, como en efecto se hizo en aquel año, y los siguientes. Baxo este cierto supuesto, y de que la Imagen de nuestra Señora se traslado de su Monasterio de la Oliva à la referida Hermita en diez de Agosto del año mil y seiscientos, mediante la asistencia, y acompañamiento de los Padres Ibañez Prior, Perez, Aguilar, y Solozano, juntamente con la illustre comitiva de Exea, se colivence muy bien que antes de esta època yà existia la Hermita, pues pasados solos sesenta y cinco años su fabrica amenazaba ruina por todas partes,

lo qual no era regular que se hubiese construido tan recientemente. Pero ya lo evidencia plenamente una memoria del mismo Monasterio de la Oliva, que hemos visto en su archivo, y es el arriendo que el mencionado Padre Prior Fray Pedro Ibañez, como Procurador de aquel, hizo à diez y seis de Julio del año mil quinientos noventa y quatro, de todos los Diezmos y Rentas que su principal tenia en Exca; en cuyo acto, así como en otro posterior de siete de Octubre de mil seiscientos treinta y tres, se impone al arrendatario el cargo de hacer celebrar anualmente doce Misas en la dicha Hermita de nuestra Señora de la Oliva: prueba evidente de que ya existia antes del año mil y seiscientos, en que se trasladó à ella la sagrada Imagen.

Apreciable antigüedad se trasluce por un instrumento original que se halla en el archivo de San Salvador de la misma Villa (d), muy conforme con una memoria antigua del de la Oliva (e); es cierta escritura de ven-

(d) Num. 34. (e) Libro de Privilegios, y Donaciones Reales.

dicion de un campo en Luchan año mil doscientos setenta y nueve, en la qual, aunque no se expresa que hubiese entonces Iglesia, ò Hermita de la Oliva, yà se explican con este distintivo unos montecitos cobriguòs al termino de Luchan, que cabalmente son los del parage en que ha estado, y està la dicha Basilica de la Oliva. El instrumento, despues de referir que el campo vendido està en Luchan, pone sus confrontaciones, y entre ellas la del huerto de aquellos montes de la Oliva: *Et hortu de illos montes de Oliva*; el qual huerto parece estava en lo que hoy llaman Eras de la Oliva, junto à la Hermita. ¿Pues què motivo habria para denominarse aquel terreno *de la Oliva*? Es cierto que no nos consta; pero es muy creible atendidas las circunstancias, que aquella eminencia, ò eminencias tomaron esa denominacion por venerarse allí yà entonces como ahora nuestra Señora de la Oliva, ò por la memoria, y tradicion de haberse aparecido al tiempo de la Conquista; y quizás por uno, y otro. Esto es quanto hemos podido averiguar en el asunto: los lectores im-



imparciales podrán ahora formar el juicio que corresponda.

Como quiera que fuese ; los de Exea siempre han reconocido especiales obligaciones con nuestra Señora en su venerable Imagen de la Oliva ; cuyo poderoso patrocinio tienen bien experimentado en necesidades de lluvia , en epidemias , y en qualesquiera otras calamidades en que lo han implorado. Por este respeto antiguamente se iba todos los años en procesion à visitarla en su Monasterio ; como antes se ha dicho , y ahora con mas razon se continúa en su propia Iglesia en un dia de las Rogaciones de Mayo , y asimismo siempre que por alguna necesidad se hacen Rogativas publicas en la Villa. A resulta del socorro particular que se experimentò en las del año mil setecientos sesenta y cinco se resolvió ampliar la Iglesia , reedificandola toda desde los cimientos , y construyendola de una firmisima cantería , obra en verdad muy costosa , y emprendida sin otros fondos , ni afianzamientos que la piedad , y limosnas de los devotos ; mas con ellas solas se ha executado , con una hermosa me-  
dia-

dianaranja , y quatro capillas colaterales muy  
graciosas. Aunque en todos tiempos ha fo-  
do la dicha Iglesia muy visitada de los Fie-  
les por razon de la inmediacion à la Villa,  
con cuyo antiguo muro confrontaba , aho-  
ra lo será mas , por quanto el Racionero  
Don Fernando Aràn , para mayor culto de  
nuestra Señora , dexò destinada su hacienda  
à fin de que con ella se funde una Capella-  
nia en la misma Iglesia con cargo de cele-  
brar Misa , predicar , y confesar en ella. La  
fiesta de nuestra Señora de la Oliva se solem-  
niza con mucho regocijo de su Cofradia , y  
del Pueblo en la Dominica infraoctava de la  
Natividad , dia consagrado al Nombre de  
MARIA.

## CAPITULO X.

### *Conventos de Exea.*

**E**Ntre los Conventos religiosos que ilus-  
tran à Exea , merece sin duda el pri-  
mer lugar el antiquissimo de San Francisco,  
al presente de la Regular Observancia , y  
en

en otro tiempo de Padres Claustrales, ò Conventuales. No se sabe à punto fixo la antigüedad de su fundacion, porque falta el instrumento, ò escritura de ella, pero es del todo cierto, que antes de la primavera del año mil doscientos sesenta y cinco ya existia dicho Convento, pues en un salon de él celebrò Cortes generales por el mes de Abril el Rey Don Jayme I., como asientan Zurita (a), y otros. El Padre Fray Joseph Antonio de Hebrera, Cronista del Reyno de Aragón, y su Provincia, no supo adelantar mas en este punto, como se ve en la tercera parte de su Cronica, que dice así: “ Habia extramuros de la Villa de Exea, pasado el Rio Arba, una antiquissima Iglesia dedicada al Apostol San Marthias, que segun las historias, y tradicion, era parroquial quando la Villa se dilatava por aquel terreno, y se componia de mucho mas numerosa poblacion, que al presente. En este sitio, fuera del comercio de

la

---

(a) Anal. Tom. 1. lib. 3. cap. 67. fol. 182.  
Wadingo adiciones al Tom. 3. fol. 32.

„ la gente , aunque à corta distancia , fun-  
 „ daron el Convento para nuestros Religio-  
 „ sos antes del año mil doscientos sesenta  
 „ y cinco.“ Mas el Padre Quartero , Cron-  
 „ ista de la misma Provincia por la Reli-  
 „ gion , habiendo puesto un cuidado particu-  
 „ lar en la averiguacion de tales puntos , para  
 „ escoliar , è ilustrar la Cronica del citado He-  
 „ brera , supo hallar en el archivo de La Seo  
 „ de Zaragoza cierta memoria , que adelanta  
 „ bastante el tiempo de la mencionada funda-  
 „ cion , como se verá por la misma nota del  
 „ Escritor , que dice así : “ El Convento de  
 „ San Francisco de Exea estaba yà fundado  
 „ año mil doscientos treinta y cinco , pues  
 „ en este año Don Arnaldo , Retor de Mar-  
 „ tin , dexa à los Frayles Menores de Exea  
 „ una limosna en su testamento , que està  
 „ en La Seo de Zaragoza (b). “ Por esta me-  
 „ moria se echa de ver la especial gloria del

Con-  
 „

---

(b) Adiciones del P. Quartero à la 3. parte de la Cronica del Padre Hebrera , las quales existen con esta en el archivo de San Francisco de Zaragoza , sin haber visto la luz publica.

Convento de Exea , siendo uno de los primeros que tuvo la Orden de San Francisco en nuestra España , y fundado , segun se puede discurrir , en vida de el mismo Patriarca , pues apenas se habrian cumplido nueve años desde su fallecimiento quando se otorgò el testamento citado ; y por cierto , que algunos eran necesarios para tratar de la fundacion , para efectuar la fabrica , para habitarla en debida forma , y para que se tuviese noticia de ello en pais distante , como en efecto sucedia asi en el referido año de 1235. Conuerda bien con lo dicho la voz comun del mismo Convento , en el qual siempre se ha creido , que estando San Francisco trabajando en la fundacion del Convento de Tarazona , le enviò la Villa de Exea sus Diputados , suplicandole , tuviese à bien de establecer en ella algun Convento de su Orden , à cuyo fin le ofrecian de muy buena gana todo auxilio ; y que el Santo , estimando , como era regular , esta fineza , condescendiò al instante con la súplica , y enviò algunos de sus compañeros à executar la fundacion. Para mas adelantar en ella , cediò la Villa una

Iglesia , que en otro tiempo habia sido Parroquial , baxo la invocacion de San Mathias Apostol ; por cuyo respeto siempre que esta fiesta cae dentro de quaresma , se ha acostumbrado predicar el sermón de aquel dia en la referida Iglesia de San Francisco , celebrando en ella el Vicario del Salvador la Misa Mayor , que canta su Capitulo , y à que asiste en forma el cuerpo de Ayuntamiento. Efectuòse , pues , la fundacion à expensas de la Villa , por cuyo motivo siempre se le ha reconocido como Patrona ; y la misma lo ha acreditado así , no solo por la parte que ha tomado en todas las urgencias , y necesidades del Convento , sino tambien por cierta porcion de cera , con que hasta el presente siglo le contribuia anualmente para su luminaria , por el derecho de agua que le tiene concedida todos los lunes para regar la huerta contigua al mismo Convento , con otros diferentes beneficios.

Desde su principio fue illustre el dicho Convento , como se puede inferir de haberlo elegido el Rey Don Jayme para celebrar dentro de èl las Cortes generales de 1265.

Al

Al presente no tiene su fabrica cosa particular , pero el Cronista Hebrera elogia su antigua magnificencia , especialmente en tiempo de los Padres Conventuales , baxo cuyo gobierno fue casa de estudios , y sus Prelados Maestros en Teologia , y de la primera graduacion : todo lo qual se confirma bastante con la excelencia de haberse celebrado en el un Capitulo general de la Orden , en el qual fue electo General de ella el Maestro Mir (c). Despues con las sensibiles vicisitudes que à principios del siglo XVI. sufrió la Religion por Conventuales , y Observantes , padeciò mucho este Convento ; mas sin embargo se mantiene siempre en pie , con una guardiania muy dilatada , y con una estimacion correspondiente à sus grandes principios.

El segundo Convento de Exea , es de Padres Capuchinos : intentaron fundarlo en el año mil seiscientos veinte y nueve Don Pedro Aznarez , y Guerrero , Caballero del

V 2

---

(c) Cronica del P. Hebrera en su citada 3. parte M. 5.

Orden de Santiago , y su muger Doña Ra-  
faela de Leoz , y Baraiz , Vecinos de la mis-  
ma Villa ; mas como todo proyecto , por  
bueno que sea , suele hallar contradicciones,  
asi el de la insinuada fundacion tambien pa-  
decio sus oposiciones por dictamen de algu-  
nos sugetos , que opinaban seria demasiado  
grabamen para el pueblo un segundo Con-  
vento de Mendicantes. Mediaron sobre ello  
varias contestaciones , pero al fin convenci-  
dos todos de la utilidad , y ningun perjuicio  
que prometia la fundacion , fue esta aproba-  
da por la Villa en el mes de Mayo del año  
mil seiscientos y treinta. Esta situado el Con-  
vento en un terreno llano , y muy saluda-  
ble , al mediodia de la Villa , extramuros de  
ella ; y aunque se pacto que habia de dis-  
tar aquel ciento y sesenta varas lo menos,  
por fin se convino despues en el sitio que  
hoy ocupa , à solos unos quince pasos de dis-  
tancia ; cuya inmediacion contribuye no po-  
co à la utilidad , y bien espiritual del pue-  
blo. Sobre su fabrica no ocurre cosa particu-  
lar que advertir , pues es notorio que todo  
Convento de Capuchinos no se diferencia uno



de otro por las leyes , y constituciones que tales prescriben exactamente el modo , y manera de edificarlos con uniformidad.

En el año mil setecientos y seis , así el Convento , como sus Religiosos , fueron muy maltratados por ciertos hombres impios que , con la ocasión de las guerras de sucesion , agregandose à la Tropa , y valiendose de la turbacion , y miedo que cundia por todas partes , se apoderaron del Convento , y lo saquearon en quanto pudieron , y permitieron un pobre Convento de Capuchinos. No perdieron à la ropa , y colchones de la hospederia , y enfermeria , ni à las mantas de las sarrimas de los Religiosos , ni à los utensilios de cocina , ni aun à los vasos sagrados , y ornamentos de la sacristia ; y lo que es mas , despues de ultrajados , y heridos algunos Religiosos , habiendo llegado à ver un hombre impio , y sacrilego , natural de Tarazona , el altar de San Francisco , en que estaba su imagen en traje de Capuchino , explicó su odio furioso atravesandola con la espada , como pudiera hacer el hombre mas vengativo con su mayor enemigo. Por estas , y otras

extorsiones se vió el Convento en un estado tan lamentable , que apenas se puede leer sin lagrimas la relacion que de ello hace un restigo ocular , y fidedigno (d). Llegò casi à creerse que yà no podia subsistir aquel , pues carecia de todo lo necesario para poder ser habitado : à mas de que sus Religiosos llenos de terror por lo sucedido , no podian apartar de sí el miedo de un segundo insulto , à que no era razon vivir expuestos. Pero en unas circunstancias tan calamitosas no podian menos de ser vivamente tocados de compasion los corazones piadosos de Exea. En efecto , con los buenos officios de la Villa , con las limosnas de los devotos , y la asistencia de la propia Religion , fue reponiendose el Convento de todo lo necesario, y sus Religiosos recobraron el sosiego , y tranquilidad de àntes. Despues açà , desvanecidas , y olvidadas aquellas turbaciones , es uno de los Conventos apreciables de la Provincia , sin faltarle la gloria de haberse celebra-

---

(d) El P. Fr. Juan de Exea en su *Lumen domus* del mismo Conv.

brado en él alguna vez el Capitulo Provincial de su Orden.

El tercer Convento de Exea es de Religiosas de la Tercera Orden de San Francisco, ò como otros dicen; Religiosas de Santa Isabel; por quanto esta Santa es mirada como madre de aquellas, pues fue la primera Terciaria, que hizo votos solemnes. Está edificado dicho Convento dentro de la Villa, en lo que antiguamente fue parroquia de San Andrés; cuya Iglesia se aprovechò para la fundacion, como es notorio, y lo demuestran todavia las aspas, ò cruces, insignias de aquel Apostol, que se conservan grabadas de trecho à trecho en la cornisa de la misma. Fue su Fundador Don Geronimo Virto de Vera; noble Ciudadano de Zaragoza, y especial devoto de la Religion de S. Francisco; cuya piedad, despues de haberse como ensayado en la construccion, y ornato de una hermosa Capilla tras el altar mayor del Convento de San Francisco de Exea, emprendiò el costoso proyecto de fundar este presente de Religiosas de la referida Orden, baxo la invocacion del Angel Custodio.

dio. Los muchos negocios, y comisiones públicas que ocupaban al fundador, fueron causa para que la obra caminase con bastante lentitud, pues habiendose empezado la fabrica en el año de mil seiscientos y catorce, no se concluyó hasta el mil seiscientos veinte y nueve, ni la fundacion se efectuò hasta el de mil seiscientos treinta y uno. En este à dos de Septiembre, llegaron à Exea el dicho Don Geronimo, y su hijo Don Lorenzo, con los dos primos hermanos, y cuñado de este, los Señores Don Matheo Virto de Vera Arcipreste de Zaragoza, Dignidad de su Metropolitana, Capellan de Honor de su Magestad, y luego Inquisidor de Aragón, Don Diego Virto de Vera, Caballero del Habito de Santiago, y Don Juan Ximenez Cerdàn, Marqués de Barboles, y otras personas de distinción, acompañando à quatro Religiosas del Convento de Altavàs de la Ciudad de Zaragoza, y al Reverendo Padre Provincial de San Francisco, que venian à executar por sí la idea de fundacion. Noricioso el Capitulo Eclesiastico de la Villa de la proximidad del arribo, dispuso, que

el

el Vicario del Salvador, y tres Racioneros saliesen en un coche à recibir, y cumplimentar tan ilustres huéspedes, y así como lo practicaba el Ayuntamiento por su parte. Verificado esto, del día siguiente se pasó descampanando del viage, y disponiendo las cosas para la función; y en efecto al inmediato día quatro de Setiembre se formò una procesion muy lucida con asistencia del Capitulo de Racioneros, de las Comunidades de Obiservantes, y Capuchinos, y de las quatro Religiosas fundadoras. Se empezó aquella desde la Iglesia de San Salvador, y habiendo dado buelta por la Villa, se finò donde se habia principiado, con sermón, y Misa, que celebrò el Reverendo Padre Provincial, y cantò la Musica de La Seo de Zaragoza. Desde allí en nueva procesion fueron conducidas al Convento destinado para Monjas las quatro Religiosas fundadoras, à las quales recibieron en su portería diferentes Señoras de Zaragoza, y Ecclá; y habiendo comido allí unas, y otras aquel día, salieron las primeras por la tarde en coches à despedirse de la Villa, y luego se retiraron à su Convento.

to. En la Iglesia de èste se celebrò el dia siguiente igual funcion que el precedente en la de San Salvador, cantando ahora la Misa su Vicario. A continuacion salieron à la porteria la Prelada, y demàs Monjas en forma de Comunidad, y habiendo loado concordia con el Capitulo de Racioneros, ante Juan Geronimo Navarro, Notario de Numero de Zaragoza, se diò fin al acto de fundacion.

Yà diximos que estas Religiosas son Franciscas de la tercera Orden, por cuyo motivo sus Preladas se llaman *Ministras*, à diferencia de las del segundo Orden, ò *Clarissas*, en que se llaman *Abadesas*, segun està así prevenido respectivamente por su Patriarca. Por aquella misma razon tambien usan distinto color, y forma de habito; pero sobre este particular debe saberse, que las del Convento de Exea, habiendo entendido por los años de mil setecientos sesenta y quatro, que su Prelado Provincial juzgaba convenientes la mudanza de habito, y conformidad con el de las Clarissas, se sometieron à su dictamen, y dexando el negro que

usaban, como las demás de Santa Isabel, recibieron el actual, que es de sayal Franciscano, como lo usan las de Santa Clara, continuando en todos los otros puntos de disciplina regular sin novedad alguna. Sobre la exacta observancia de esta en dicho Convento, pudiera decirse mucho; pero baste el elogio del Cronista Hebrera, refiriendo algunas de sus hijas muy recomendables en virtud (e). Tales son la Venerable Sor Barbara Sanz, una de las fundadoras, que murió à cinco de Diciembre de mil seiscientos treinta y nueve: Sor Ana Maria San Juan, que murió en el mil seiscientos treinta y seis: la Venerable Madre Sor Ana de Harro que murió en el día que mucho antes habia predicho quatro de Noviembre de mil seiscientos cinquenta y tres: la Madre Sor Geronima Moles, que murió à cinco de Agosto de mil seiscientos sesenta y quatro: y su Sobrina la Venerable Madre Sor Juana Francisca Sanz, que murió à veinte y uno de Marzo de mil

---

(e) En el protogo de la Vida de la Venerable Sor Manuela Olcinellas.

seiscientos y setenta; y sobre todas, la Venerable Madre Sor Manuela Olcinellas y Mendoza, natural de Madrid, cuyo fallecimiento sucedió Sabado por la mañana à doce de Febrero de mil seiscientos ochenta y nueve. Su admirable vida, y muerte la escribió el titado Hebrera, y publicó en Zaragoza el año mil seiscientos noventa y cinco.

CAPITULO XI.  
 Personas Ilustres de Exea.

**T**Añ cierto es, que nuestra Villa ha producido en su seno diferentes hijos que la renoblecen, como que jamás ha hecho alarde de tan apreciable fecundidad. Contenta con dar Héroeos al Estado, y ha descurido, ó despreciado la satisfacción lisonjera de contarlos, y de transmitir sus nombres à la pòsteridad. De este grande desinterès con que Exea ha mirado à sus hijos, les ha resultado à los mismos el injusto olvido que padece su merito, y à aquella una grande diminucion en la gloria que le corresponde



como à madre de unos hijos ilustres. Yà conocemos es irresarcible tanto perjuicio , pero tambien creemos es justo evitar aquella parte que podamos : en esta inteligencia procederemos à conservar , ò renovar la digna memoria de aquellos Compatriotas nuestros , cuyo merito , virtud , y letras hemos podido averiguar , y no es razon se olvide. Son , pues , como se sigue.

El Ilustrissimo Señor Don Garcia Maxones , Obispo de Zaragoza. Entrò en la Dignidad el año de mil ciento y treinta , y luego recibì una carta del Papa Inocencio II. en qua le exortaba à concurrir al Concilio de Rems , que se celebrò el año de mil ciento treinta y uno ; pero los negocios de el Reyno , y la especial confianza del Emperador Don Alonso en los sabios consejos de nuestro Obispo , no le permitieron alejarse de estos paises hasta los de Francia. Fue particularmente afecto al Real Monasterio de San Juan de la Peña , como lo acredita la solemne Hermandad , que se hizo en el año mil ciento treinta y tres , entre el mismo Don Garcia , y su Cabildo , de una parte,

y el Abad , y Capitulo de San Juan ; de la otra ; por la qual se proveyò un hospedage reciproco , y trato caritativo del Obispo , y Prebendados de aquella Santa Iglesia , y el Abad , y Monges de dicha Real Casa ; como tambien cierto numero de sufragios en la muerte de qualquiera Individuo de ambos Cuerpos : lo qual denota la mutua estimacion , y aprecio de unos , y otros. (\*); En el año mil ciento treinta y quatro , recibì la merced , que le hizo su Soberano para sî , y sus sucesores , de la mitad de la quarta parte de la moneda que se labrase en Zaragoza ; lo qual le sirviò de gran con-

suc-

---

(\*) Conservase todavia esta antigua Hermandad , con poca diferencia despues de tantos siglos : de suerte que quando llega à San Juan alguno de aquellos Prebendados , le provee en todo la Mensa Capitular ; y en ocurriendo muerte de alguno de los Individuos de el un Cuerpo , celebra por èl una Misa cada uno de los del otro ; ademàs del Entierro Capitular , y otras demostraciones honorificas , con que suele distinguir el Ilustrisimo Cabildo à los Individuos de aquella Real Casa siempre que se presenta ocasiõn en sus Catedrales.

suelo para promover el esplendor de su Iglesia, y aumentar las limosnas. Manifestò su amor al culto Divino, y deseos de amplificar el honor del Estado Eclesiastico en la donacion que hizo à la Iglesia de Santa Maria de Daroca, de varias rentas suyas en los Lugares de aquella Comunidad, para los Clerigos, è hijos de dicha Ciudad, que estudiassen, y recibiesen los sagrados Ordenes; pero con la condicion de vivir en comunidad, y con las honestas costumbres que piden los sagrados Canones: de lo qual discurre el Maestro Espes haberse originado el patronato de su Iglesia, y Comunidad. Viviò en fin este gran Prelado dando muchos exemplos de zelo, y vigilancia por el bien publico, no solo en la quietud de la paz, sino asimismo entre el estruendo, y turbaciones de la guerra. Esta loable conducta le conciliò la estimacion de sus Soberanos, y de todo el Publico, y una muerte sin duda preciosa, en el año mil ciento treinta y seis. Hasta ahora no se ha publicado su dia, pero creemos fue el diez y siete de Julio, segun parece por un necrologio muy antiguo de San Juan de

la

la Peña (a). El Reverendísimo Padre Fr. Romeo Ortiz de Santia, Vaton muy elogiado en las Cronicas de la Orden de San Francisco. Nació en Exea, como escribe el Cronista Hebrera (b), por los años de mil doscientos y treinta; y por los de mil doscientos y cinquenta tomó el hábito de dicha Religion en el Convento de Zaragoza. A lo ilustre de su nacimiento agregó una reputacion muy alta, que adquirió en todas partes por lo distinguido de su talento, ciencia, y virtud; lo qual fue causa de que le eligiesen por Confesor del Infante Don Pedro, hijo de los Reyes de Aragón Don Pedro el Grande, y Doña Constanza: y aun se presume lo era igualmente de esta piadosa Reyna. Se le reputa por el principal Agente en la nueva fundacion del actual Convento de Zaragoza; para cuya inteligencia se ha de saber, que el primero de esta Orden en dicha Ciudad, es-

---

(b) Carrillo, Vida de San Valero Ob. pag. 243. Fr. Lamb. de Zaragoza, Tom. 2. del Teatro Hist. de las Iglesias de Aragón, p. 219.

(c) Cronica Seraf. de la Provincia de Aragón, lib. 2. cap. 50. p. 310.

taba ácia la parte de Oriente, en sitio demasiado reducido, è incomodo, y que donde hoy existe el Convento grande, de que hablamos, habia otro pequeño en que vivian ciertos Frayles de la Penitencia, comprehendidos en una Bula de Extincion, que pocos años antes habia expedido el Papa Gregorio X. Viendo, pues, los Religiosos de San Francisco tan buena ocasion de mejorar de habitacion, se valieron de la mediacion del Padre Ortiz, para que procurase obtener la merced de aquel lugar, que debian dexar los extingtos. Bien fue menester para ello toda la recomendacion expresada, y aun la intercesion del Infante Don Pedro, porque la Reyna, que era quien gobernaba, tenia proyectado aquel sitio para casa de unas mugeres beatas, que se habian anticipado à suplicarselo. Sin embargo, condescendió con los ruegos del Infante su hijo, y de su Confesor; y habiendose allanado por los mismos medios varias dificultades que se suscitaron por parte de la Ciudad, e Iglesias de San Gil, y Santa Engracia, se llegó por fin à efectuar la translacion del Convento anti-

guia de San Francisco al de los Frayles de la Penitencia el dia primero de Mayo de el año mil doscientos ochenta y nueve. Al dia siguiente concurrieron à la Iglesia del nuevo Convento el referido Infante Don Pedro, el Obispo de Zaragoza Don Hugo de Mataplana, la Camarera de la Reyna Doña Beltrana Duerta, Señora de Mezalocha, Don Pedro Cornel, Señor de la Barona de Alfaxarín, y Don Esteban de Roda, Bayle general de Aragón; y despues de haberse congratulado en la verificada translacion, porque todos ellos habian cooperado à ese efecto, proyectaron nuevamente ennoblecer, e ilustrar el Convento. A este fin juraron, en manos del Padre Ortiz, enterrarse en aquella Iglesia con habito de San Francisco, y construir entre todos un Convento, y Templo sumptuoso; cuyas partes de fabrica se repararion, y tomaron sobre si con tanta eficacia; que en el mismo dia se principiò la obra de la Iglesia, que el Infante cogió à su cuenta. Trabajò mucho el Padre Ortiz en el nuevo Convento; y entre otras cosas se le atribuye el haber puesto en el una hermo-

sa biblioteca, adornada de libros muy preciosos, à que fue sumamente inclinado. Siendo tan notorias sus excelentes qualidades, en el año de mil trescientos y quatro fue electo Provincial de la Provincia de Aragón, habiendo sido en ella el primero que obtuvo ese titulo, sin la restricción de Ministro. En virtud de su oficio hubo de pasar à Italia al Capitulo general de la Orden, que aquel año se celebraba en Asís, y sabiendo que su favorecedor el Obispo de Zaragoza Don Hugo habia muerto en Roma à veinte y nueve de Junio de mil doscientos noventa y seis, alargò su viage hasta esta Ciudad, para ver si podía traer consigo sus huesos, e y sepultarlos, conforme à sus deseos, en San Francisco de Zaragoza. En efecto, consiguió sacar aquellos del sepulcro en que estaban en el famoso Convento de Araceli, y los conduxo al de Zaragoza, donde los hizo enterrar con el aparato, y pompa correspondiente. Fue exactísimo en el cumplimiento de sus obligaciones, y tan sobresaliente en el zelo por la observancia regular, y en la aplicación al establecimiento de estudios, y su me-

todo dentro de la Religion, que sus Cronistas confiesan puede tenersele por un segundo fundador de ella (c). Alcanzó de los Sumos Pontífices, y Reyes de Aragón diferentes indultos, y privilegios para los Conventos de Zaragoza, que hasta su tiempo no se habian podido conseguir: y por fin, colmado de meritos para con Dios, y su Religion murió en su Convento de Zaragoza, donde se le dió sepultura junto al Obispo Don Hugo, habiendo dexado tan buena fama de su vida, que los Historiadores le dan titulo de Venerable.

El Ilustrísimo Señor Don Miguel Cercio, hijo legitimo de Martin, y de Isabel Cebrialt. En el catalogo de Obispos de Barbastro se dice, que los referidos padres eran naturales de Zaragoza, y de la parroquia de San Pablo; pero es constante, que la madre era del Valle de Bastan en Navarra, segun resulta del proceffo de pruebas, que para entrar aquel en Colegio, le hizo en el Setiembre de mil quinientos cinquenta y ocho.

---

(c) El mismo Hebrera citando al P. Jordan.



Don Juan Trullo, Canonigo del Pilar de Zaragoza, en cuyo archivo se conserva. Estudió Filosofía, y Teología en la Universidad de Huesca, donde fue Maestro, y Catedrático de Artes, y Doctor Teólogo. De allí pasó à Zaragoza, y luego à Salamanca, al Colegio viejo de San Bartolomé, donde fue recibido Colegial Mayor à diez de Febrero de mil quinientos cinquenta y nueve, y en breve hecho Catedrático de Artes. Tardò poco en dexar la beca para volver à Zaragoza, pues en atención à su distinguido mérito el año de mil quinientos sesenta y tres, fue electo Canonigo de nuestra Señora del Pilar, y nombrado Calificador de el Santo Oficio de la Inquisición de Aragón. Residió en dicha Santa Iglesia hasta el año de mil quinientos ochenta y cinco, en que habiendo predicado en ella al Rey Don Felipe II., y confirmádose este en la gran fama de su sabiduría, le nombrò por Obispo de Barbastro, de cuya Dignidad tomó posesion à veinte y nueve de Enero de mil quinientos ochenta y seis. Manifestò su amor à la referida Iglesia del Pilar en diferentes obras que

costeò en ella , y hubiera hecho otra muy excelente , que tenia proyectada , à no haberselo estorvado la muerte. Se buscò su aprobacion para publicar el Indice latino de Zurita , y se imprimiò con aplauso su Prefacion latina , dirigida à los Canonigos Regulares de San Agustín , que precede à la Obra intitulada *Ordo Canoniorum Regularium* de su Concolega Don Juan Trullo. Escribiò diferentes libros , y tratados , entre ellos la *Historia* , y *Vida de San Braulio Obispo de Zaragoza* , y la de *San Ramon Obispo de Barbastro* : asimismo la *Instauracion de las Iglesias de Aragón* , con la *Historia de los primeros Obispos de Barbastro* , &c. cuyos preciosos manuscritos se conservan en el archivo de la Santa Iglesia del Pilar , y en el de la Diputacion del Reyno de Aragón , donde los presentò con otros Don Vincencio Juan de Lastanosa , como se dice en su Tratado de la Moneda. Trabajò nuestro Prelado con suma prudencia , arreglando algunas cosas tocantes à su Mitra ; y por fin haciendo la santa Visita de su Diocesis , muriò en la Villa de Graus à quince de Agosto de mil quinientos

noventa y cinco. Su cadaver fue trasladado á la Santa Iglesia de Barbastro, donde se le dió sepultura en el plano del presbiterio de la capilla mayor. Es comunmente alabado por Varon literato, Predicador famoso, Hombre de excelentes partidas, y de hermosa presencia. Hacese memoria honorifica de él en una Bula, y Cedula Real ganadas año de mil quinientos sesenta y uno, por su Colegio de San Bartolomé, en cuyo archivo se conservan cax. 9. n. 30; en la Bibliot. Hispana Lit. M.; en Lanuza Historia Eclesiastica, y Secular de Aragón Tom. 2. lib. 4. cap. 30; en Carrillo Vida de San Valero Obispo; en los Progresos de Dormer; en las Genealogias de Ozcariz; y en otras varias partes.

El Doctor Don Pasqual de Mandara, Racionero que fue de Exca hasta el año mil quinientos setenta y nueve. En este à veinte y ocho de Agosto fue electo Canonigo de la Iglesia Metropolitana de La Seo de Zaragoza; donde habiendo vestido los hábitos canonicos el dia diez y ocho de Octubre del referido año, profesó el Instituto, y Regla

gla de San Agustín el veinte y tres de Octubre de mil quinientos y ochenta. Era ya Doctor Teologo ; y el primer dia de Diciembre de mil quinientos ochenta y tres incorporò su grado en la Universidad de Zaragoza , cuyo Retorado sirviò por primera vez desde el once de Noviembre de mil quinientos ochenta y cinco ; por segunda desde semejante dia de mil quinientos y noventa ; y por tercera desde igual dia de mil quinientos noventa y tres , habiendo continuado en el oficio hasta el mismo dia de los siguientes tres años respectivos. Obruvo en dicha Ciudad el Empleo de Regidor perpetuo del Hospital Real , y General de nuestra Señora de Gracia , à nombramiento , y con titulo de su Magestad , y el de Visitador General del Arzobispado , y Ordinario del Santo Tribunal de la Inquisicion , en la Sedevacante causada à veinte y cinco de Agosto de mil quinientos noventa y dos , por fallecimiento del Ilustrísimo Señor Don Andrés Fernandez de Cabreta. En quince de Setiembre de mil quinientos noventa y nueve , llevò la voz por su Cabildo Metropolitano para cumplimentar

al

al Rey Don Felipe III. de Castilla, y Segundo de Aragón; quando vino à este Reyno à jurar sus Fueros. Por fin, murió en Zaragoza à veinte y siete de Enero de mil seiscientos y quatro à las diez horas de la noche, y al dia siguiente fue sepultado en su Iglesia de La Seo, con asistencia del Cabildo del Pilar. Su curiosidad, y diligencia en la averiguacion de puntos eclesiasticos merecieron los justos elogios de Don Vincencio Blasco de Lanuza, y otros Escritores (d), confesando este, deber su adelantamiento en la Historia al auxilio de sus eruditas memorias. Dexò manuscrito un precioso tomo en folio, con este titulo *Libro de Memorias de las cosas que en la Iglesia de la Seo de Zaragoza se han ofrecido desde el año mil quinientos setenta y nueve, hasta el de mil seiscientos y uno*, en el qual toca curiosamente diferentes puntos historicos de nuestro Reyno, y comunica à su Iglesia

Zaragoza el año de mil seiscientos y uno

---

(d) Histor. Ecclesiast. y Secular Tom. 2. lib. 5, cap. 45. Bibliot. Hispana Lit. P. Arruégó Catedra Episcopal de Zaragoza cap. 10. §. 1. D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz, Villa de Santo Domingo cap. 11.

noticias muy interesantes , de que se ha aprovechado alguna vez : por tanto lo guarda con singular estimacion en su archivo en el annuario de privilegios. Los citados Andrès , y Arruego lo hacen igualmente autor de otra obra manuscrita , cuyo titulo es *Orden de las festividades que se celebran en el discurso de el año por sus meses , y de las fiestas movibles* , de la qual parece hacer mencion con elogio de su Autor el cèbre Zaragozano Juan de Veruosa, Durarà perpetuamente en Exea la memoria del Canonigo Mandura , por la caritativa fundacion que hizo en ella de cierto monte pio , òposito de trigo que donò para que se reparta todos los años à los labradores que lo necesiten , con obligacion de volverlo en especie à la cosecha al mismo granero en que lo recibieron ; cuyo establecimiento subsiste con ventajas à causa del zelo con que lo mira su patrono el Ayuntamiento de la misma Villa.

El Ilustrissimo Señor Don Matias de Bayetola , y Cabanillas , hijo de Don Miguel , y Doña Ana Cabanillas. Nació en la Parroquia de Santa Maria por los años de mil quinien-

nientos sesenta y tres ; y habiéndose dedica-  
do al estudio de la Jurisprudencia , sobresalió  
en ella , así en la teorica , como en la  
práctica. Recibió en la Universidad de Zara-  
goza el grado de Doctor en Derecho ; y en-  
tró el año de mil quinientos noventa y uno  
en el Real Colegio de Abogados de la mis-  
ma Ciudad. En el de mil y seiscientos fue  
nombrado Asesor del Zalmédina Juan Este-  
ban , y en el de mil seiscientos y tres ; Ca-  
tedrático de Instituta de dicha Universidad.  
A estos meritos literarios , añadió el honor de  
Caballero del Orden de Santiago , y á uno  
y otro el de Abogado Fiscal del Consejo Su-  
premo de Aragón , de donde á nueve de  
Abril de mil seiscientos y treinta , fue pro-  
movido por el Rey Don Felipe IV. á Regen-  
te del mismo Consejo. En el exacto desem-  
peño de estas Plazas adquirió tan alto lugar  
para con dicho Soberano que , habiendo de-  
proveer por muerte del Cardenal Borja el  
eminente Empleo de Vicecanciller del citado  
Consejo (\*) , lo confirió al dicho Don Matias

Z<sub>2</sub>

por

---

(\*) Este Magistrado dependia sola, e inme-  
dia

por su Real Cedula de tres de Noviembre de mil seiscientos quarenta y seis, no obstante la representacion, y súplica hecha en cinco de Marzo por los quatro Brazos del Reyno, y Ciudad de Zaragoza, para que recayese aquel Empleo en Don Antonio de Aragón, de la Casa de los Duques de Cardona, Pariente en septimo grado de consanguinidad del mismo Don Felipe IV., y Cardenal que fue de la Santa Iglesia Romana. Exerció tan noble cargo nuestro Vicecanciller, hasta que abrumado de las tareas, y años, juzgó preciso deber solicitar algun descanso; y habiendo representado al Soberano sus dilatados servicios, y cansada edad de casi noventa años, le concedió su Magestad la gracia de jubilacion, en el mes de Junio del año de mil seiscientos

---

diatamente de la Real Persona, y conferia con ella à solas, sentado en su Real presencia, los mas graves negocios del Estado. Presidia al Consejo de Aragón, y tenia tratamiento de Señoría Ilustrisima como el Presidente del de Castilla. Montemayor de Cuenca, Sumaria Investigac. del Origen, y privileg. de los Ricos Hombres de Aragón, fol. 129.



seiscientos cinquenta y dos. Sin embargo de sus muchos dias , conservò siempre un juicio muy cabal , como se dexa ver por el tenor de su claro , y circunstanciado testamento otorgado en Madrid à catorce de Mayo de mil seiscientos cinquenta y tres. En el se ve , que ni la distancia , ni el tiempo pudieron hacerle olvidar la Iglesia parroquial de su casa nativa , pues además de algunos Aniversarios que funda en ella , dice , que ordena , è instituye en la dicha Iglesia de Santa Maria de Exea , su parroquia , una Capellanía nutual de cien ducados de pensión con dos mil de principalidad , dexando el Patronato de ella à su muger , è hijos. Hasta en ellos fue sumamente glorioso este insigne Varon ; pues habiendo casado en Zaragoza con Doña Ana Luisa Delgado de Toledo , tuvo de ella à Don Joseph Bayetola Cavanillas , del Consejo de su Magestad , que casado con Doña Teresa Sanabria Ponce de Leon , murió en el Julio de mil seiscientos y quarenta , à los treinta y cinco años de edad , siendo Ministro en la Real Audiencia Criminal de Aragón , al mismo tiempo que su padre era

Regente del Consejo : à Don *Mariano*, Caballero de la Orden de Alcántara , Arcediano de Daroca , y despues de Belchire en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza : à Don *Miguel*, Caballero de la de Santiago , y Comendador de Paracuellos : á Doña *Gertrudis*, Doña *Facinta*, y Doña *Maria*, que casaron con Don Juan Lopez Galvan, D. Victorian Esmir y Casanate , y Don Francisco de Azlor Señor de Panzano ; y à Doña *Jus-ta*, Doña *Maraela*, y Doña *Feresa*, Religiosas en el Convento de Altavàs de Zaragoza : descendencia feliz , y capaz de ilustrar no solo la casa de los Bayetolas , sino tambien à nuestra Patria , que supo producir un Hijo tan llustre como util à todas las clases del Estado. La Uniyersidad de Zaragoza lo tiene retratado en su Claustro , como à uno de los Profesores que mas la ennoblecen.

El Venerable Padre Fray Geronimo de San Angelo , llamado en el siglo Geronimo Castañeta , Religioso Carmelita Descalzo , de el qual es justo hagamos memoria , pues la hacen el Padre Fray Joseph de Santa Teresa, Historiador de dicha Orden , tratando de el

Con-

Convento de San Joseph de Zaragoza, y de dos Varones insignes que florecieron en él; y Don Miguel de Lanuza en el libro que escribió de algunas vidas de Religiosas Venerables en el Convento de Descalzas de la misma Ciudad. Segun dichos Autores, nació en Exea el referido Geronimo à fines del siglo XVI., y aunque habiendo llegado à edad competente se sintió con algunos impulsos de ser Religioso, no lo procurò, antes bien dexandose conducir de sus inclinaciones, llevaba una vida poco arreglada. Hallabase en Zaragoza el año mil seiscientos y once vispera del Apostol Santiago, y habiendo empezado conversacion con una mugercilla, acordò el continuarla en la Iglesia de Carmelitas descalzas. Concurrió à esta muy puntual; y aqui, quando menos lo merecia, logró que el Señor le enviase un auxilio efficacissimo para corregirse; pues, segun el mismo dexò escrito de su mano, y asegurado con juramento à veinte y tres de Diciembre de mil seiscientos y trece, siendo Religioso Novicio, apenas hubo entrado en dicha Iglesia se le presentò visible Santa Teresa, y reprehendiendole

dole agriamente su designio tan contrario à la santidad de aquel lugar , y el desprecio hecho à tantos llamamientos como habia sentido su corazon , le amonestò severamente que no resistiese à Dios , ni desechase mas sus inspiraciones. En fuerza de un aviso tan extraordinario , quedò nuestro joven mas atonito que convertido : pero no pudiendo despues dexar de considerar sobre lo acaecido , resolvió no solo enmendarse , sino abrazar el estado religioso en los Carmelitas descalzos , cuya Reforma era reciente. En efecto vistió el habito en el Convento de Zaragoza , donde asimismo hizo la profesion , observando desde entonces un tenor de vida muy exemplar aun entre aquellos austeros Religiosos. Viviò pocos años , porque habiendose dedicado à asistir à los enfermos de peste en Perpiñan , fue igualmente contagiado , y murió en dicha Ciudad con sentimiento de quantos conócian su gran virtud , que en la Religion le adquirió el respeto de Varon venerable.

El Ilustrissimo , y Venerable Señor Don Miguel Lorenzo de Frias y Espinel , Obispo de

Jaca, de quien un Escritor coetáneo suyo  
 - (e) dice así. "Váron cuyas virtudes pedían un  
 „ libro, y cuyas gracias requerían otro: no  
 „ se si habrá quien se aplique à ser su Cro-  
 „ nista por el credito de Aragón, y prove-  
 „ cho de la Cristiandad. Yo aquí no tengo  
 „ lugar ni aun para empezar à decir; solo  
 „ advierto, que en todos los estados no solo  
 „ fue justo, sino perfecto, y que aunque  
 „ no esté canonizado, fue su vida como de  
 „ los que lo están,“ &c. No obstante, en  
 medio de estas expresiones no ha habido has-  
 ta ahora quien se haya dedicado à ilustrar la  
 memoria de tal Heroe; por tanto nos pare-  
 ce preciso en la ocasion presente tratarla con  
 alguna detencion, y particularidad. Nació,  
 pues, el dicho Don Miguel en Exea en la  
 parroquia de Santa Maria à veinte y uno de  
 Abril del año mil seiscientos y treinta. Aquí  
 estudiò las primeras letras, y latinidad, em-  
 pezando à manifestar yà en aquellos primeros  
 años una singular modestia, y inclinacion à

Aa

---

(e) El Dr. D. Joseph Boneta en su libro de Gra-  
 cias de la gracia pag. 406.

las virtudes cristianas. Desde allí pasó à la Ciudad de Huesca à cursar en su Universidad, donde despues de haber oido Filosofia se dedicò al estudio de la Jurisprudencia, y obtuvo el grado de Doctor en ambos derechos. Los progresos que hacia así en las Ciencias, como en la virtud, eran muy notorios, y le atraian por qualquiera parte el aplauso, y la estimacion de las gentes; pero nuestro humilde Doctor, para despreciar todo de una vez, resolvió à los veinte y un años de edad abrazar el estado religioso de Cartuxo. Verificòse su designio; mas por inescrutables disposiciones de la Providencia, à breve tiempo que habia tomado el Habito se hallò tan accidentado, y menoscabado en su salud que, entendiendo no convenirle à aquel destino, y que le sería imposible el proseguir en él, hubo de dexar el Habito, y la Cartuxa. Saliò de ella, y luego la Universidad de Huesca, que no olvidaba su merito, le condecorò dandole una de sus Catedras. Estaba desempeñandola quando el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Zaragoza Don Eray Juan Cebrian, queriendo proponer à su

familia un Sugeto docto , y exemplar que la dirigiese , lo eligió por su Maestro de pagesa. Con tan buena proporcion no tardò en recibir los sagrados Ordenes , y empezar à mostrar su zelo por el bien de las almas : todos los dias , así que se viò ordenado de Diacono , baxaba à la luna de palacio à la hora de repartir la limosna à los pobres , y les predicaba la palabra Divina , e instruis en la recta inteligencia de los misterios de nuestra Religion , como pudiera hacerlo su mas zeloso parroco. En breve exerció este officio , pues habiendo vacado el Curato de la Iglesia parroquial de la Seo de aquella Ciudad , salió al concurso , y fue graduado , como muy digno , en primer lugar ; por lo qual su Ilustrissima , que conocia bien el merito de su familiar , tuvo especial satisfaccion en conferirle dicho Curato. Constituido en el empleo de Pastor , no solo procuraba la salud , y bien espiritual de sus ovejas , por aquellos medios comunes , y ordinarios que los demás , sino tambien por otros menos usados , y mas penosos , como el salir frequentemente à predicar por las calles , pla-

zas, y mercados de la Ciudad. Nada ánteponia al consuelo, y asistencia de sus feligreses, como lo experimentò el Serenísimo Señor Don Juan de Austria, hijo del Señor Rey: Don Felipe IV., siendo Virey de Aragón; pues habiendo hecho llamar à su palacio en un dia festivo à nuestro Cura de la Seo para que lo confesase, viendo este que se le hacia esperar algun tiempo, entrò à donde se hallaba su Alteza con cierto negocio, y con una libertad santa, le dixo así Señor, vuestra Alteza, si quiere, tendrá todos los Confesores de Zaragoza, pero las pobrecitas orafas que espetan en mi parroquia no tienen otro que à mi, y así no hay razon que por esperar yo à vuestra Alteza, esperen ellas; con lo que, habiendose despedido, marchò à confesar su Feligresia. Admirable rasgo de entereza, y de amor pastoral: no solo tratando con un Personage tan grande como el hermano de un Rey de España, sino aun con otro de muy inferior rango. Esta rara conducta, bien lejos de disminuirle la estimacion publica, se la aumentaba, y lo llenaba de aplausos; pero el los despreciaba tan de veras que, así



por huirlos, como por hallarse mas expedito para predicar, y hacer misiones, resolvió resignar aquel gran Curato, y pretender una Racion de Exea, donde pudiese vivir mas retirado. En efecto logró lo que deseaba; y su Patria el honor de verlo servir en su Iglesia, y de oír continuamente sus instrucciones en el pulpito, y confesonario. Residió aqui algunos años, hasta que en el de mil seiscientos setenta y cinco, habiendo de irse à su Obispado de Badajoz el Confesor de el mencionado Señor Don Juan de Austria, lo escogió este Príncipe para el mismo empleo, à tiempo, que se hallaba fuera de Exea haciendo misiones. Enviò à llamarlo desde Zaragoza por medio de Don Jayme Palafox, Arzobispo despues de Palermo; y receloso con grave fundamento de que se le escusase à aceptar aquel honorífico destino, que parece le impedia el proseguir sus tareas evangelicas, le añadió su Alteza, que por el nuevo empleo no se le estorvaria su Vocacion, antes bien se le proporcionaban mejores ocasiones de trabajar entre el Exercito, y sus Hospitales, en la jornada que tenia

orden de hacer à Sicilia , à fin de recobrar la Ciudad de Mecina. Admitiò , pues , el cargo de Confesor de aquel Principe, en cuya direccion espiritual habia años que tenia mucha parte , y continuò desde ahora en ella sin intermision mientras viviò su Alteza; quien , conociendo el grande talento , y bellas prendas de su Director , nada executaba sin consultarle , amandolo asimismo tan tiernamente , que no todos lo creerian. Baste por ahora el saber que , hallandose en la Corte agravado de su ultima enfermedad , llamò à nuestro Doctor Frias , y cogiendole la mano , como si fuese uno de sus iguales , le dixo : *Ahora no es hora de faltar à los Amigos.* Tambien usò entre otras finezas contenidas en su testamento , la de dexarle las prendas que mas estimaba su Alteza , que eran dos grandes bolsas llenas de santas reliquias , y le dexara asimismo los preciosos ornamentos de su Oratorio à no haberlo resistido positivamente el desinterès del Doctor Frias. Muerto dicho Principe en Madrid à diez y siete de Septiembre de mil seiscientos setenta y nueve , y despachados con exactitud los

gra-

graves encargos que dexò à su Confesor, tomó este su viage para Zaragoza en el Febreiro inmediato, trayendo consigo el corazon de su Alteza para sepultarlo en la Capilla de nuestra Señora del Pilar, lo mas cerca que se pudiese de la Santa Imagen, segun lo habia ordenado el mismo en su testamento; lo qual se cumplió en los dias primero, y segundo del siguiente mes de Marzo, acompañando la ceremonia una solemne funcion de Honras celebrada en la referida Iglesia Metropolitana con asistencia de ambas Residencias del Pilar, y la Seo, en la que dixo la correspondiente Oracion fúnebre el expresado Doctor Frias. Desde entonces residió este en Zaragoza, en cuyo Cabildo obtenia desde veinte y uno de Abril de mil seiscientos setenta y nueve, la Dignidad de Arcipreste de Santa Maria, y se mantuvo allí hasta fines del año mil seiscientos ochenta y dos, en que teniendo presente su merito el Señor Rey Don Carlos II, à quien habia visitado diferentes veces por asuntos de su difunto hermano Don Juan, le nombrò para Obispo de Jaca. Al paso que mejorò en Digni-

nidad , se le viò crecer en la virtud , pues su zelo , su caridad , su pobreza , y mortificación adquirieron nuevo lustre. A diez y ocho de Mayo de mil seiscientos ochenta y tres , tomó posesion del Obispado , y yà en aquel mismo año convocò à Sinodo , y en efecto lo celebrò en su mes de Octubre. Quatro Quaresmas predicò en su Cathedral , y en su Diócesis apenas quedò Lugar , por pequeño que fuese , donde no se exercitase en predicar , ò confesar despues de haberlo visitado con el mayor cuidado. Todos los dias hacia guisar en su palacio una grande olla para los pobres , la qual gustaba de quando en quando à fin de que siempre estuviese bien sazónada ; y algunas veces añadía el coger una pieza de paño , y repartirseles por sí mismo de suerte , que les hacia mas limosna de lo que permitía su Obispado , tomándole con gracejo à su hermano Don Manuel de Frias quanto podia de su renta. Huyò tanto de la pompa , y vanidad del siglo , que jamás pudieron persuadirle à que usase una ropa de seda siquiera para recibir las visitas de mas cumplido , contentándose siempre con

ropas de lana trabajadas en el propio pais, y aun vistiendo en lo interior del mismo paño comun que distribuia à los pobres. A proporción del ornato de su cuerpo era el de su habitacion; y si alguno le proponia qualquiera mejõra en ese particular, como correspondiente à la dignidad, y grandeza de un Señor Obispo, solia responder: *la grandeza de los Obispos consiste en dar limosnas, y sustentar muchos pobres.* De sus mortificaciones, aunque no es facil averiguarlas, sabese à lo menos, que hasta los ultimos años de su adelantada edad domaba su cuerpo con cilicios, ayunos, y disciplinas, siendo en estas tan constante, que poco mas de dos meses antes de morir lo oyo castigarse uno de sus Capellanes, y representandole este despues como hallandose tan oxcidentado, y decaydo de fuerzas se entregaba à aquel exercicio? la respuesta fue, que *si sabia lo decia à otro alguno, lo echaria de palacio.* Caminò à pie en sus Visitas, y Misiones casi toda su diocesis, no obstante la aspereza de su terreno montañoso; sin permitir en su mesa mas regalos, que una comida vulgar, y or-

dinaria. La cama de su palacio era tan desacomodada, que dudando hubiese podido descansar su Ilustrísima, le preguntaron alguna vez si había dormido, ó pasado bien la noche; y solía responder agudamente: *He dormido como un Obispo.* En medio de estos, y otros muchos rasgos de virtud, era tan humilde, y baxo el concepto que tenía de sí mismo, que al oír decir en cierta ocasión, que en su diócesis había algunos Sacerdotes exemplares, y virtuosos, contestó con su candor, y sinceridad natural, diciendo: *Me alegra de que los Curas, y Sacerdotes sean buenos, y á que su Obispo es tan malo.* Con iguales expresiones de abatimiento propio depositó en el archivo de San Juan de la Peña á veinte de Agosto de mil seiscientos noventa y quatro la *Vida*, que había escrito del Serenísimo Señor Don Juan de Austria, como consta del Acto de Entrega, que formalizó de su pluma su Ilustrísima, y se conserva original en dicho archivo con otros papeles de su Alteza (\*). Mostróse muy apasionado en su vida.

---

(\*) Publicó dicha *Vida* en 1767 el Ilustrísimo

nado del referido Monasterio de San Juan de la Peña, ya visitandolo varias veces, ya contrayendo Hermandad con su Capitulo, y ya finalmente queriendo aumentar su Capilla de Musica con quatro Infantes, que hobiesen de ser hijos de Exco: bien, que por algunos inconvenientes que ocurrieron se dexò de efectuar este pensamiento, y destinò su Ilustrissima la imposición, que ya habia hecho de dos mil pesos, precisamente à Beneficio de la Iglesia del Monasterio; con la prevencion de que dicha cantidad era resultante de los bienes del Doctor Don Manuel de Frias su hermano, cuyo heredero era su Ilustrissima. Por ultimo, habiendo entrado en los setenta y cinco años de edad, fue acometido de una penosa enfermedad, en que manifestó su gran paciencia, y despues de haber recibido con suma edificacion los Santos Sacramentos, murió con sentimiento de toda su diócesis Viernes por la mañana, dia

---

mo Señor Don Manuel Abbad y Lasierra, Monje entonces de San Juan de la Peña, y al presente Obispo de Astorga.

veinte y dos de Agosto de mil setecientos y quatro. Se le dió sepultura en su Iglesia Cathedral, habiendo dicho su elogio fúnebre (\*) Don Orenio de Bergua, Rector de la Villa del Yebra. Don Baltasar de Nobes y Ayessa, hijo de Don Juan de Nobes y Mandura, y de Doña Inés de Ayessa y Monterde, Vecinos, y naturales de Exea. Nació en la parroquia de San Salvador à quatro de Febrero de mil seiscientos treinta y ocho, y conforme lo exigia la nobleza, y exemplo de sus mayores, fue admitido Caballero de Justicia en la dicha Religion de San Juan de Jerusalem à los veinte años de edad. Los Comisarios para las Pruebas de su Nobleza, fueron los Caballeros Fr. Don Felix Iniguez de Ayerve, y Fr. Don Pedro Cayero, quienes habiendolas evacuado en el mes de Diciembre de mil seiscientos cinquenta y siete, las presentaron à la Asamblea de la Religion celebrada en

(\*) Se imprimió el mismo año en Zaragoza de cuyo documento como de un testigo fidedigno, se han tomado algunas de las noticias referidas.



su palacio de San Juan de los Panetes de la Ciudad de Zaragoza à ocho de Enero de mil seiscientos cinquenta y ocho , en la qual fueron aprobadas *nemine discrepante.*

El Reverendísimo Padre Fray Bartolomé de San Joseph ( en el siglo Berges ) , Agustino Descalzo. Nació en la parroquia de el Salvador àcia el año de mil seiscientos y sesenta ; y habiendo profesado en edad temprana el insinuado Instituto de San Agustin , llegó à ser un hombre sumamente religioso , docto , y benemerito. Obtuvo , segun lo pedian sus excelentes qualidades , casi todos los Empleos , y Cargos honorificos de su Religion , pues empezando desde el de Letor , prosiguió en la carrera literaria hasta tener el titulo de Letor jubilado. Luego lo hicieron Prelado de diferentes Conventos , Definidor , y Provincial de Aragón dos veces ; y por ultimo , en el año de mil setecientos diez y ocho fue electo Vicario General de toda la Congregacion de España , è Indias. Habiendo desempeñado este Oficio con igual acierto , y aplauso que los antecedentes , se retiró al Convento de el Portillo de Zaragoza , don-

donde vivió ceñido siempre à una subsistencia muy limitada , y religiosa , pues quando adquirió en tan larga carrera de empleos , todo lo destinò à beneficio de aquella Comunidad. Murio alli à siete de Febrero de mil setecientos y quarenta , à los ochenta y un años de edad.

El Reverendísimo Padre Fray Isidoro de San Miguel ( en el siglo Berges ) , hijo de un hermano del precedente. Nació por los años de mil y setecientos , y puede decirse que fue un perfecto imitador de su tio. Habiendo entrado muy joven en la misma Religión Agustiniãna , se dedicò igualmente al estudio , hasta merecer el titulo de Letor jubilado. En seguida obtuvo los empleos de Secretario de Provincia , Definidor , Prior , y dos veces el de Provincial. Su genio , y talento parecían propios para el gobierno : en esta atencion , y en la de su distinguido merito, le eligió la Religión por su Vicario General el año de mil setecientos cinquenta y quatro , en cuyo Oficio murió à catorce de Setiembre de mil setecientos cinquenta y cinco, estando en Zaragoza , donde fue enterrado

do con su tio. El Doctor Don Francisco Antonio Gonzalez, hijo de Don Martin, y Doña Ana Maria Ximenez de Baylo, que nació en la parroquia de San Salvador à veinte y cinco de Octubre de mil setecientos y dos. Desde niño empezó à adquirirse en su patria por una conducta inocente, aquella fama de virtuoso que despues llegó à tener, y publicarse en casi toda España. A los diez, y doce años de edad lo envió su padre à Zaragoza à estudiar la Latinidad, en cuyo arte aprovechò no menos que en el exercicio de las virtudes, de las quales practicaba algunas, yà en aquella edad, y casi con exceso. Cursò en la Universidad de la misma Ciudad las Facultades Mayores, en las que adelantò muy bien, y segun lo acredita el grado de Doctor en Theologia, con todos los honores, que mereciò se le confiriese por aquel Claustro, y la Cathedra de la misma Facultad, para que fue electo, y aunque no la acceptò à causa de su humildad, y deseos de entregarse todo à la Predicacion Evangelica. A este tiempo el Ilustrissimo Señor Araciel Arzobispo de Zaragoza

goza le confirió el Beneficio de Tesorero y Sacristan de su parroquia, cuya Colacion quiso se le diese à presencia suya, con unas demostraciones de estimacion, y afecto muy particular: confirióle asimismo la Tonsura, y Menores, y prosiguiò en ordenarlo hasta llegar al Sacerdocio, que recibìo en el año de mil setecientos veinte y siete. Habia tenido algunos impulsos para retirarse del siglo, y abrazar el Instituto de San Bruno en la Cartuxa de la Concepcion, y desistió de aquella idea por haber entendido de su Director espiritual el Venerable Padre Arbiol, que Dios lo queria para que trabajase en la conversion de las almas: con este antecedente no perdió tiempo, ni ocasion de entregarse à tan santa fatiga. Instruido perfectamente por el célebre Misionero Apostolico Don Francisco Ferrer, apenas estuvo ordenado de Presbitero, marchò en calidad de compañero de el Ilustrissimo Señor Galindo, Obispo Auxiliar que era de Zaragoza, con el cargo de hacer las Doctrinas en la Mision que este Prelado iba à hacer à la Ciudad de Calatayud, y su Partido, en cuyo santo exercicio cum-  
pliò

plió los veinte y cinco años. Por espacio de mas de treinta anduvo circulando el Arzobispado de Zaragoza , y Obispados de Huesca, Jaca , Barbastro , Tarazona , Lèrida , Pamplona , y una gran parte de las Provincias, misionando en ellos con un zelo infatigable. Este mismo de hacia no limitarse à solo el trabajo de Misiones , sino extenderse asimismo à todo genero de predicacion en que pudiese ser util à sus proximos. En efecto seràn muy pocos los que puedan igualarle en tan piadoso exercicio , pues además de lo referido se sabe , que en las Ciudades de Zaragoza , Pamplona, Huesca, Tarazona, Jaca , Calahorra , Alfaro , Estella , Calatayud, Viana , Exea , y otras Poblaciones , predicò mas de quarenta Quaresmas en los primeros pulpitos de sus respectivas Iglesias ; que por encargo de sus Ilustrimos Prelados diò muchos años exercicios al Clero de las cinco primeras diocesis nombradas ; y que en Zaragoza en la Hermandad de la Escuela de Christo predicò hasta quinze dias antes de morir : de suerte que , segun se dice en su sermon fùebre , por espacio de cinquenta

años , predicò tantas veces quantos son los dias de que estos se componen. A proporcion de su mucho exercicio en el pulpito, fue el que tuvo en el confesonario ; siendo buena prueba de su aplicacion el verlo sentado en el hasta la una del dia , sin haber tomado alimento alguno , en ocasion que estaba predicando la Quaresma del Hospital de Zaragoza , y haciendo allí mismo las Doctrinas en la Mision que al propio tiempo hacia el Ilustrisimo Señor Obispo Galindo. Sin embargo , pues , del inmenso trabajo que le era preciso sufrir para el desempeño de tales funciones , siempre lo hallaron sin escusa los Superiores quando le encargaron algunos otros negocios de no menos gravedad. La fundacion de los Seminarios Eclesiasticos de Ciguela , en la diocesis de Tarazona , y de Belchite en la de Zaragoza , le fueron enteramente confiadas à su cuidado; como asimismo la direccion de este ultimo, desde que en el año de mil setecientos treinta y siete se trasladò à dicha Ciudad por disposicion del Ilustrisimo Señor Arzobispo Aguejo , que le nombrò por su Presidente, y primer

mer Director , en cuyo empleo continuò hasta el ultimo dia de su vida. Sobre estos encargos publicos tenia otros muchos privados , especialmente por parte del Santo Tribunal de la Inquisicion , del qual era Calificador , è Inquisidor Ordinario por los Obispados de Huesca , y Barbastro ; por parte de diferentes Prelados , pues era Examinador Sinodal en el Arzobispado , y Obispados de Huesca , Jaca , y Lerida ; y finalmente por parte de un gran numero de personas de todas clases , que le consultaban sus mas arduos negocios. Pero lo admirable era ver en este Varon Apostolico tan manifestamente reunidas la prudencia de serpiente , y la sencillez de paloma ; pues sin embargo del gran fondo de talento , doctrina , y penetracion , que es forzoso concederle para el desempeño de unos ministerios tan vastos , y delicados como los referidos , jamàs supò usar de doblez en su comunicacion , y trato : siempre hablò con la mayor ingenuidad en qualquiera materia : nunca creyò que podria haber quien quisiera engañarle ; y por ultimo , con decir que viviò tan ignorante del mundo,

que murió sin haber llegado , à discernir la moneda , sin conocimiento de su valor , y sin saber contar un real , se podrá formar alguna idea de su sencillez , y candor , acaso increíbles à quantos no lo trataron de cerca. Todas estas raras qualidades , y otras semejantes ; que pudieramos referir , lo hicieron sumamente amable , y del mayor valimiento con sujetos del mas alto rango , que le brindaban con su patrocinio para un acomodo distinguido ; pero jamás quiso valerse de él , ni admitir otra cosa que una Racion patrimonial de Exca , sin embargo que pudo varias veces aceptar las mejores Prebendas de España. A vista de una conducta tan exemplar , nadie admirará que este venerable Sacerdote fuese tenido en un alto grado de reputacion por quantos le conocian , como en efecto sucedia así. En prueba de ello no debemos callar el modo con que se explicó , poco tiempo antes de morir , el Venerable Padre Maestro Fray Antonio Garcés , quien hablando à presencia de tres Sacerdotes , explicó su concepto en estos terminos : “ Es-  
 „ toy creyendo , que el Doctor Gonzalez no  
 „ ha



„hà perdido la gracia baptismal : : Tiene  
„todas las señales de Predestinado, sin que  
„le falte una.“ Como tan inteligente, y  
practicò en la direccion de Seminarios, es-  
cribió una obra, que se imprimió en Ma-  
drid el año de mil setecientos setenta y sie-  
te, con el título de *Instrucciones para Semina-  
rios Conciliares, y Eclesiasticos*. Finalmente, ha-  
biendo llegado à los ochenta y un años de  
edad, despues de recibidos los santos Sacra-  
mentos con la mayor devoción, y ternura,  
y de haber prorumpido muchas veces en  
aquella expresion de la Esposa *Amore langueo*,  
entregò su espíritu al Criador à veinte y sie-  
te de Marzo de mil setecientos ochenta y  
tres en el Real Seminario de San Carlos de  
la Ciudad de Zaragoza, donde por enton-  
ces fue sepultado su cuerpo. Estuvo allí has-  
ta principios de Noviembre de mil setecien-  
tos ochenta y siete en que, à solicitud del  
Ayuntamiento, y Capitulo Eclesiastico de  
Exea, fue trasladado, con las licencias ne-  
cesarias, y pompa correspondiente, à la Igle-  
sia de San Salvador de la misma Villa, don-  
de se le diò sepultura honorífica cerca del

Alcarr mayor, al lado del Evangelio. Hicieron memoria del fallecimiento de este Varon insigne los Papeles publicos de España, en los quales se puede ver comprobado lo que aquí se dice; pero con mas particularidad y extension, en la Carta impresa en folio, que la Hermandad de la Escuela de Christo de Zaragoza dirigió à las otras, participando la muerte de tan illustre Hermano, y en el sermón fúnebre pronunciado en las Honras hechas en Exea, impreso luego en dicha Ciudad de Zaragoza.

Don Joseph Antonio Portugués y Monente. Nació en la parroquia de San Salvador à veinte y cinco de Octubre de mil setecientos y ocho; y habiendose transferido à la Corte de Madrid, vivió allí muchos años ocupado en servicio de su Magestad. Era Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Villarrubia de los Ojos, en la de Calatrava, Regidor honorario de Madrid, de el Consejo de su Magestad, su Secretario, y del Supremo de Guerra; en cuyos destinos, y otros de suma confianza sirvió à su Magestad por espacio de quarenta y seis años,

con

con general aceptación. Murió en dicha Corte á primero de Agosto de mil setecientos ochenta y uno, siendo de edad de setenta y tres años.

No debe dudarse, que se quedan en silencio algunas personas cuyo mérito ilustró en otro tiempo á nuestra patria; pues se dexa bien entender que en mas de un siglo, que corrió desde el primer Sugeto al segundo, y en tres que mediaron desde éste al tercero, y de los que aqui se hace memoria, no dexaria de haber, como en los otros, personas insignes en virtud, y armas, ó letras, habiendo sido nuestro suelo tan fecundo, que aun en el sexo femenino ha producido algunas memorables, como lo fueron las Muy Ilustres Señoras Prioras de Sixena Doña Beatriz Lopez de Baylo, y Doña Josepha de Mur.

## CAPITULO XII.

*Privilegios, y mercedes de los Reyes á Exea.*

**U**Na de las mejores pruebas para vencer la nobleza, y excelencia de

qual-

qualquiera pueblo, y es de que se infiere de los Privilegios, y mercedes que le han sido concedidos por sus Soberanos, quienes en todos tiempos han usado discretamente de estas señales de amor, y de reconocimiento para manifestar su gratitud, y benevolencia ácia los lugares, y sugetos benemritos. Conforme á estos principios, es innegable que Exea podía lisonjearse como los mejores pueblos de España, considerando desde los tiempos mas remotas las distinguidas muestras de estimacion, y de confianza, que ha merecido á sus Soberanos; pues fué repetir las que gozó baxo el Imperio de los Romanos, segun se dixo en el Capitulo III, tiene sobradas para hacer evidente su merito, con las que le concedieron los Reyes de Aragón, y de Castilla.

Luego que la conquistò *Don Alonso I.* empezó á condecorarla con privilegios muy particulares, como asientan comunmente nuestros Historiadores, y desde entonces acá apenas se hallará Reynado en que no haya recibido una, ò otra merced de su Soberano. El referido Rey *Don Alonso* la distinguiò eligien-

giendola para teatro de la gran fiesta de su Coronacion Imperial, como se dixo en el Capitulo VI., sin embargo de tener asi en Aragon como en Navarra, varias Ciudades donde poder solemnizar mas comodamente aquella funcion augusta. Además de este honor tan singular, le concedió diferentes privilegios en distintas ocasiones; y si bien es verdad que no sabemos de todos ellos, pues que segun Beuter, y Zurita (a) fueron muchos, y grandes, consta à lo menos, que en el mes de Julio del año mil ciento y diez, concedió generalmente à sus Vecinos el privilegio de Franqueza, ó Ingenuidad, que ahora se dice, Hidalguia, y les otorgò la donacion libre, franca, é immune de toda pecha Real de sus dilatados Montes, y Terminos, con expresion de sus limites, y de las yugadas que correspondian à Escoron, Añesa, Fraxinet, Fraxinetello &c., siendo testigos los Obispos Don Estevan de Huesca,

(a) Cronica de España Parte 2. lib. 2. cap. 10. fol. 46. Anales de Aragon Tom. 1. lib. 1. cap. 41. fol. 40.

Don Pedro de Pamplona, y Don Raymundo de Barbastró. En el Agosto del mismo año les dió para su gobierno en lo sucesivo aquellos Fueros tan ventajosos, de que se hace mención en varias partes; y en el Setiembre de mil ciento veinte y tres, les donó, y confirmó el derecho de las aguas desde Luna abaxo, y de Uncastrillo desde San Roman abaxo, para que Exea las tenga, y goce como solia en tiempo de Molmozot: otorgóse el privilegio en dicha Villa de Exea, y firman por testigos entre otros Señores los Obispos Don Estevan en Huesca, Don Pedro en Zaragoza, Don Sancho en Pamplona, Don Raymundo en Roda, y Don Estevan en Najera. El Rey Don Ramiro II, el Monge, no solo confirmó à Exea los referidos privilegios de su hermano, sino que le añadió otros de nuevo en remuneracion de la lealtad de sus moradores, à quienes llama siempre *fidelisimos*. Asi consta del que les concedió en el mes de Julio del año mil ciento treinta y siete, y se halla en el archivo de la Villa, copiado en su libro negro al folio 161. s. por el dà facultad à los Varones

*Idea de Exea.*

251

de Exea, para que puedan poblar por suya, y à su libre voluntad, toda la Corona (\*) desde las puertas ferrizas arriba; y que la posean como suya con el castillo, sin que haya en aquel distrito Clavero, ni Vivero, segun lo mandò su hermano el Rey D. Alfonso: y dà el motivo, hablando con los Varones de Exea, en estos terminos: *propter magnum, & fidelissimum servitium quod michi fecistis, & quod semper fuistis mei fidelissimi, &c.* No mostraron menos amor à Exea los sucesores de Don Ramiro, pues así Don Ramon su yerno, como Don Alonso II, y Don Pedro II. le confirmaron sus privilegios; habiendole añadido dicho Don Alonso el de no poder ser turbado ningun Vecino en la posesion de casa, viña, ò campo que hubiere comprado, pasado el año, y dia de la compra en pacifica posesion; lo qual sería entonces de un grande beneficio contra las pretensiones, y derechos que intentarían los Mo-

Ddz

ros

---

(\*) Es una porción de la Villa en la parte mas elevada, que hasta hoy conserva el nombre de *La Corona* en un barrio que hay allí.

ros frecuentemente sobre las haciendas de sus deudos, abandonadas por su fuga, ò muerte, y mejoradas por los nuevos pobladores.

A Don Pedro II. sucedió en el Reyno su hijo *Don Jayme I.*, denominado el Conquistador. Este famoso Monarca condecoró à Exea, asignandola para teatro donde se celebrasen las Cortes del Reyno por dos veces (b). Las primeras se tuvieron en el Abril del año mil doscientos sesenta y cinco, para cortar las quejas, y desavenencias que habia entre el Rey, y los Ricos-Hombres. En ellas se estableció, que el Rey ni sus sucesores no diesen Tierra, ni Honor à ningun Rico-Hombre, que no lo fuese por sangre, y naturaleza, ò fuese extrangero del Reyno; y que tampoco diese Tierra en Honor à los Infantes sus hijos, y de la Reyna su muger: que los Ricos-Hombres, Caballeros, è Infanzones no fuesen obligados à pagar bovage, ni hervage: que en todas las diferencias, y pleytos que se moviesen entre el Rey, y los

Ri-

---

(b) Zurita Anales Tom. 1. lib. 3. c. 67. y 80.



Ricos-Hombres , Hijos-dalgo , è Infanzones , fuese Juez el Justicia de Aragón , debiendo determinar en ellas con consejo de los Ricos-Hombres , y Caballeros que se hallasen en las Cortes , y no fuesen parte ; y que todas las otras causas , que hubiese entre los Ricos-Hombres , y Caballeros , è Infanzones , se juzgasen por dicho Justicia con consejo del Rey , y de los Ricos-Hombres , que no fuesen parte : y que precisamente hubiese de ser escogido por el Rey de la clase de Caballeros el tal Justicia de Aragón , sobre cuyas facultades se interpretò ahora el antiguo Fuero de Sobrarve ; siendo estas Cortes las primeras , segun Blancas (c) , en que se halla expresa mencion de dicho Magistrado , yà antes instituido. La segunda vez que celebrò Cortes en Exea el Rey Don Jayme , fue en el año de mil doscientos setenta y dos. Hallabase à principios de este en el Reyno de Valencia , quando tuvo noticia de las grandes discordias que habia entre sus dos hijos los Infantes Don Pedro , y Don Fernando,

y

---

(c) Comment. pag. 167.

y de la división entre los Ricos-Hombres, que los seguian. Para atajar aquellas alteraciones , y las funestas resultas que podian temerse ; resolvió venir à Aragón , y convocar à Cortes en Exea , à donde mandò concurriesen el Infante Don Pedro , y Ricos-Hombres. En efecto se celebraron luego en el mes de Marzo ; y en ellas , por consejo del Justicia de Aragón Don Rodrigo de Castellazuelo , y de los Ricos-Hombres , privò el Rey al Infante Don Pedro de la Procuracion general del Reyno , que tenia , no obstante ser ella derecho de los Primogenitos de nuestros Reyes ; lo qual sintió el Infante tan vivamente como indica Blancas (d). Y para quitar toda ocasion , ò pretexto de andar en armas , prohibió el Rey al Conde de Pallàs , y à todos los Señores de Cataluña que diesen favor , ni ayuda al Conde de Fox en la guerra que entonces tenia contra el Rey de Francia. Al propio tiempo diò sentencia nuestro Don Jayme , en el atentado que Don Artal de Luna , uno de los Ricos-Hombres princi-

pa-

---

(d) Comment. pag. 446.

pales, había cometido con su gente, y la de Erla, cuyo Señor era, contra los vecinos de Zuera. Compareció en Exea dicho Don Arral, y valiendose de la intercesion de Don Pedro Cornel su suegro, y de otros Caballeros amigos suyos, suplicò al Rey le perdonase, y admitiese en su gracia; el qual con consulta de los Ricos-Hombres de Aragón, y muchos Varones de Cataluña, y de algunos Ectrados que se hallaban en dicha Villa, determinò la causa mandando, que Don Artal de Luna estuviese desterrado del Reyno por espacio de cinco años, y pagase una multa de veinte mil sueldos jaqueses; y que los Caballeros que le habian auxiliado en el atentado, que eran Don Lope Ortiz de Sentia, Don Ximeno de Ahe, Don Diego de Gurrea, y Don Pedro Ottiz, fuesen tambien desterrados por tiempo de diez años. Pronunciò el Rey esta sentencia à doce del citado mes de Marzo, estando en el Convento de San Francisco de Exea, siendo à ello presentes su hijo el Infante Don Fernan Sanchez, y los Nobles Don Bernardo Guillen de Entenza, Don Ximeno de Urrea,

Don

Don Ferriz de Lizana , Don Pedro Martinez de Luna , Don Guillen de Pueyo , Don Guillen Ramon de Moncada , Don Pedro de Moneba , Don Gombal de Benavente , y Don Garcia Perez , electo Obispo de Huesca. De este Rey Don Jayme se sabe , que tenia palacio en Exea , pues consta (e) , que Jueves à diez de Agosto del año mil doscientos sesenta y cinco , se juntò su Concejo para tratar de cosas pertenecientes à la Primitia , y que se celebrò en el palacio del Rey , cuya particularidad merece singular aprecio.

*Don Alonso III.* , nieto del precedente , confirmò à Exea sus privilegios mediante Carta Real despachada en Huesca à veinte y ocho de Abril de mil doscientos ochenta y seis. Sucediòle en el Reyno su hermano *Don Jayme II.* , el qual se mostrò tan afecto à nuestra Villa , que à diez y siete de Mayo del año mil trescientos y quatro estando en la dicha Ciudad de Huesca , la confirmò el derecho de aguas de Biota , y Luna : el de mil trescientos y cinco à quatro de Febrero , ha-

llan-

---

(e) Libro negro fol. 126.

llándose en Ricla, la concedió el derecho de pasturar en la Bardena; y el de mil trescientos y seis día ocho de Abril en Valencia la firmò su Carta de division de montes con la Villa de Uncastillo, en que habia algunas diferencias. En el mes de Setiembre de mil trescientos diez y siete, la honró con su presencia à fin de concordarla con Don Artal de Luna Señor de Sora, sobre ciertas pretensiones que este tenia contra los terminos de la misma, en que declaró el Rey la disputa muy à satisfaccion de Exea, è impuso perpetuo silencio à su contrario. Últimamente à tres de Marzo de mil trescientos diez y nueve, estando en Tarragona la concedió el ser exenta de pagar los derechos que se decian Lezda, y Peage: de suerte que sus Vecinos puedan llevar libre, y francamente por todos los Reales dominios qualesquiera mercaderias sin pagar cosa alguna. Esta exencion tan apreciable fue especialmente confirmada en el inmediato Reynado de Don Alonso IV. cuya quebrantada salud le estorvaria el intervenir en dicha gracia, pues la vemos otorgada por su esposa la Reyna

Doña Leonor Reyna de Zaragoza à diez y ocho de Agosto de mil trescientos y treinta. Sucedió à estos su hijo *Don Pedro IV.*, uno de los Reyes à quienes mas obligada se halla Exea. Apenas habian corrido tres meses de su Reynado, quando yá expidió su Real Cedula, fecha en Zaragoza à veinte y seis de Abril de mil trescientos treinta y seis, por la qual confirma à Exea todos los privilegios, y gracias que le habian concedido los Reyes sus predecesores; y posteriormente en el de mil trescientos quarenta y siete le añadió la de hacerla desde entonces libre, franca, y è immune de toda pecha (f). Tambien en la disputa que hubo en su tiempo sobre el orden, y preferencia del asiento en Cortes por el Brazo de Universidades, cuya decision se dexò al juicio del mismo Don Pedro, declaró el Asiento de Exea con preferencia al de Alcañiz, y de todas las demás Villas del Reyno; como consta de las Cortes celebradas por dicho Rey, y de los Actos de Cortes del Reyno, impresos en mil trescientos y seis.

---

(f) Archivo Real de Barcelona.

siscientos y ocho. El Rey Don Alamin, hijo del precedente, siguió los ejemplos de su padre; pues consta que en el mes de Agosto de mil trescientos noventa y nueve estando en Zaragoza, confirmó expresamente à Exea los privilegios que la habia concedido su Conquistador Don Alonso I. Por la muerte de Don Martin sin sucesion, vino despues de muchas turbaciones à suceder en el Reyno su sobrino carnal el Infante de Castilla Don Fernando, cuyo partido siguió Exea con grande lealtad; de suerte, que noticiosos los Jurados de Zaragoza de que Don Antonio de Luna, y otros del partido contrario se dirigian à ella con resolucion de entrarla por fuerza, enviaron en su socorro à Don Pedro Lopez de Gurrea con quinientos hombres, como refiere Zurita (g). De tales antecedentes puede inferirse muy bien, que este Principe no dexaria de premiar à Exea sus fieles servicios con alguna gracia especial, aunque de ella no tengamos noticia; à no ser que se lo impidiese su poco sosiego, o corta

Ec 2

---

(g) Anal. Part. 3. lib. 11. c. 64. fol. 49.

salud , y breve reynado , que no llegò à quatro años. Sucediòle su hijo *Don Alonso V.* quien desde los primeros años de su gobierno manifestò su amor à Exea. En treinta de Marzo de mil quatrocientos diez y ocho, hallandose en la Ciudad de Valencia , la concediò el privilegio de que perpetuamente pudiese celebrarse en ella cada año dos Ferias; la una por tiempo de diez y seis dias continuos , que seràn ocho antes de la Ascension, y ocho despues ; y la otra por mitad de tiempo , que empezará quatro dias antes del de Todos Santos , hasta quatro despues. Tambien en el año mil quatrocientos veinte y cinco le concediò privilegio sobre las yerbas , y aguas del Bayo : pero la merced que mas debe apreciar Exea , es la que le otorgò dicho Rey à veinte y dos de Mayo de mil quatrocientos quarenta y uno en la Ciudad de Gaeta , estando en la guerra de Napoles. En ella se declara Exea de tal manera unida , è incorporada à la Corona Real , que manda el Rey no pueda jamàs ser separada de ella , ni vendida , empeñada , hipotecada , tributada , ò en otros qualesquiera terminos enagenada

de



dè su Réal Patrimonio ; cuyas expresiones manifiestan un cariño muy particular de el Rey àcia su Villa. Muerto este su hijo legitimo, entrò à reynar su hermano *Don Juan II*, quien no menos inclinado à Exea que sus Mayores , la favoreciò hasta privarle de la libertad , que así èl como aquellos habian tenido en el nombramiento de Sugetos para los principales cargos de la misma. A este efecto, hallandose en Zaragoza à primero de Octubre de mil quatrocientos cinquenta y nueve, despachò un privilegio , por el qual concede à la dicha Villa , que desde allí en adelante siempre que hubiere de hacerse eleccion de Justicia , y su Lugar-teniente , sea de sugetos nacidos , ò à lo menos , domiciliados, vecinos , y habitantes en la misma Villa por diez años antes ; sugetandose así èl como sus sucesores en el Reyno à que Exea les haga terna para cada uno de dichos Oficios (b). Tambien su esposa la Reyna Doña Juana añadió honor à nuestro pueblo quando lo eli-

---

(b). Libro negro fol. 135.

eligió para avistarse con su entenada Doña Leonor , heredera , y luego Reyna de Navarra , à fin de concordarse entrambas sobre varios puntos graves que las interesaban , como en efecto lo hicieron celebrando en Exea nuevos tratados de alianza à veinte de Junio de mil quatrocientos sesenta y siete , en compañía del Arzobispo de Zaragoza , del Obispo de Pamplona , y demás Señores principales , como dicen Mariana , y Zurita (i).

*Don Fernando el Catolico* , hijo , è inmediato sucesor de los referidos Don Juan , y Doña Juana , no solo favoreció à Exea por su parte , sino que procurò el que otros hiciesen lo mismo , como consta por los especiales officios que pasó con el Papa Julio II, para que concediese à solos los naturales de la Villa el derecho de patronato pasivo en todas sus Raciones , que solicitaba la misma. Así se expresa en la Bula de Patrimonialidad, dada en Roma por dicho Sumo Pontifice à diez

---

(i) Hist. de Esp. Tom. 2. lib. 23. c. 10. f. 397.  
Anal. Tom. 4. fol. 154.

diez y siete de Marzo de mil quinientos y siete.

Por la muerte del Rey Catolico sucediò en estos Reynos su nieto el Emperador Carlos V., el qual no solo honrò à Exea con su presencia, y la del Principe Don Felipe su hijo, sino que ampliandola sus exenciones la concediò en el año mil quinientos veinte y siete un privilegio general para no pagar ningun genero de derecho de Coronacion, Maravedi, Alimentacion, Cenas, ni ninguna otra exaccion Real, que decir, ò pensarse pudiese. En consecuencia de este privilegio se halla en el archivo general de Barcelona una Orden Real, despachada à los Tesoreros, Coletores, y Administradores de derechos Reales en Aragon, para que cesen, y sobresean en la exaccion de todo tributo de Exea, y la guarden sus privilegios. Gozò en efecto de dicha exencion hasta las leyes del nuevo gobierno, pues consta positivamente de su total observancia en el año mil seiscientos noventa y ocho, por una carta que en trece de Junio del mismo escribieron al Virey de Aragon el Justicia Don

Pe-

Pedro Ferrer , y Jurados de Exea , la qual existe en el archivo del Reyno. Finalmente, deseando el dicho Emperador que esta Villa gozase tranquilamente quantas mercedes , y privilegios le habian concedido asi el como sus antecesores , le otorgò una Confirmacion de todos ellos en Monzon à diez y nueve de Diciembre de mil quinientos treinta y tres , que se conserva original en su archivo N. 6.

Tuvo tambien privilegio la misma para que los ganados de sus Jurados , y Prohombrres pudiesen pacer libremente en los terminos de qualesquiera Lugares del Rey, donde mas les conviniere , segun de su tenor consta en el archivo Real de Barcelona , siendo asi , que ni de este , ni otros documentos interesantes que alli existen , se hallan memorias en el de Exea : lo qual persuade bien la grande extraccion , y pérdida de papeles que este ha padecido , y por consiguiente la falta de noticias de muchos de los antiguos honores , y privilegios con que los Reyes distinguieron à este Pueblo. Sin embargo , son bastantes los que goza en el dia

con-

concedidos en aquellos remotos tiempos, ha-  
 biendo conseguido del padre de nuestro ac-  
 tual Soberano que en el año mil setecien-  
 tos sesenta y siete, les confirmase expresamen-  
 te los mas principales de ellos, como son los  
 derechos de sus dilatados montes, aguas de  
 Luna, y de Biora, ferias, y nobleza de to-  
 dos sus Naturales en comun, y en particu-  
 lar, pudiendo justamente disonjarse Exca. de  
 ser uno de los pueblos mas privilegiados en  
 todos tiempos.

CAPITULO XIII

*Algunas otras referencias de Exca.*

**N**o solo se halla ilustrada Exca. con los  
 privilegios que quedan referidos, si-  
 no tambien con otras varias señales de ho-  
 nor, y de gratitud publica que ha adquirido  
 en los tiempos antiguos, segun se fiere en los  
 Historiadores del Reyno. De lo qual se puede  
 ver bien colegido, asi de la estimacion grande  
 que de ella se hizo en los siglos pasados, co-  
 mo el merito particular con que la consegu-

fia. Y en verdad, que solamente con men-  
 der al valor, y esfuerzos de los de Erea,  
 empleados à favor de sus Reyes en los siglos  
 inmediatos à su conquista, se le adjudicaron  
 como de justicia todas las notas de estima-  
 cion, con que desde entonces ha sido publi-  
 camente distinguida.

Es notorio, que habiendo muerto el Rey  
 Don Alonso en el año de mil ciento trein-  
 ta y quatro, sin hijos que le sucediesen,  
 quedaron estos Reynos de Aragón, y Na-  
 varra muy turbados, y afligidos por recelo  
 de lo que podrían obrar contra ellos los Mo-  
 ros sus Vecinos, y aun el Rey de Castilla,  
 con quien habian precedido algunas diferen-  
 cias. Para ocurrir à tanta necesidad resolvie-  
 ron luego celebrar Cortes, à fin de nombrar  
 en ellas por Rey à aquella Persona que, aten-  
 didas las circunstancias, juzgaren mas acce-  
 bidora del Cetro. Hubo en esta determina-  
 cion variedad de dictámenes; y por fin, los  
 Aragoneses eligieron à Don Ramiro, her-  
 mano del difunto Don Alonso, y Monge  
 que era en San Poncio de Tomeras: los Na-  
 varros, dexando à este, aclamaron en Pam-  
 plo-

plona por Rey à Don Garcia. Entrambos nuevos Reyes se creian mutuamente agraviados en el Reyno que les faltaba, y lo pretendian como cosa que les pertenecia de justicia. Con este motivo todo fue guerras y disensiones entre Aragoneses y Navarros, las quales no solo duraron mientras vivieron los dichos Reyes, sino que pasaron con sus derechos à los sucesores por muchos años. En tan triste escena era forzoso hiciesen un papel muy principal los pueblos confinantes de ambos Reynos, como que eran los primeros en quienes descargaba la fuerza del enemigo; y así inconstantemente los vemos ya en la obediencia de Aragón, y ya en la de Navarra. Conocia este peligro nuestro Rey Don Ramiro, y por tanto procurò poner las fronteras de su Reyno en el mejor estado de defensa; à cuyo efecto mandò edificar en Sos, en el parage llamado Felizana, un gran castillo, que efectivamente se estaba construyendo en el mes de Mayo del año mil ciento treinta y siete, baxo la direccion del arquitecto Jordana (a). Mas sin embargo de es-

Ff 2

ta

---

(a) Consta de un privilegio del mismo Don

ta, y otras oportunas providencias, el Rey de Navarra logró hacerse dueño sucesivamente de todos los pueblos de la frontera, á excepcion de Exea; pues consta que ácia mitad del año mil ciento treinta y nueve, entrando con su Exercito por la parte de Sangüesa, cerco la Villa de Sos, la qual aunque recientemente defendida por el arte con el nuevo castillo, sin embargo, precisada del sitio se le rindió, y sugeto. Encomendó el Rey esta villa, y se la dió luego en Honor á Don Guillen Aznaréz de Oteyza (b); y pasando, como dice el Cronista de Navarra (c), á Pileta, y Pilla, las tomó, y todas sus comarcas. No tardó muchos años en combatir, y tomar á Fauste, pues aprovechándose de la ausencia que el Principe Don Ramon, yerno de Don Ramiro, hizo de estas tierras caminando contra Tortosa, vino con un

---

Ramiro á San Juan de la Peña, que se conserva en su archivo. lig. 6. n. 20.

(b) Consta de una Donacion del mismo Rey de 16 de Diciembre de aquel año al Monasterio de Hirache.

(c) Moret Anal. lib. 18, cap. 5, §. 1.



poteroso Ejército à dicha Villa, y la sitiò en mil ciento quarenta y ocho. Estaba esta bien fortificada desde el tiempo de los Moros; mas en fuerza de los grandes ataques, tuvo que rendirse à Don Garcia; el qual la diò en Honor à Don Ximeno de Aybar, segun parece por una Donacion de este Rey à su Monasterio de la Oliva del año de mil ciento y cinquenta; en que firma Don Ximeno con Señorío en Tauste (d). Por la muerte de dicho Soberano calmaron algun tanto los acometimientos de Navarra contra Aragón; pero no se acabaron; pues su nieto; y sucesor Don Sancho el Fuerte, obligò con sus tropas à Don Fortaner de Alascon, y su madre, que tenian el Señorío de Sadava, à que le entregasen la Villa, como en efecto se la entregaron; renunciando à su favor todo el derecho que podian tener en ella, y su castillo (e). Asi fueron sitiadas, y tomadas sucesivamente por los Reyes de Na-

var-

(d) Archivo de la Oliva num. 3.

(e) Consta del acto de Renuncia en el Cartulario del Rey D. Teobaldo, citado por Moret Tom: 3. pag. 129.

varra las fronteras de Aragón, sin haber quedado de sus Villas confinantes otra que Exca con la gloria de no haber sido vencida , y de haberse mantenido constante en el servicio de su Rey , à pesar de los grandes esfuerzos con que no dexò de ser invadida hallandose tan vecina de Tudela.

Por estas muestras de lealtad , celebrada ya por el Rey Don Ramiro , como se viò en el Capitulo antecedente , mereciò sin duda Exca en aquellos tiempos el honor de Cabeza de Partido , que no lograban algunas Ciudades. Para cuya inteligencia se ha de tener presente , que à fin de contener, y apaciguar las irrupciones civiles tumultuarias , que tan frequentes eran en tiempo de los tres hijos del Rey Don Jayme I. se dividiò el Reyno de Aragón en cinco Regiones , ò Juntas , poniendo en cada una de ellas por Gobernador un Caballero distinguido , que se llamaba *Paciaro* , y despues con el tiempo se dixo *Suprajuntario* , Sobrejuntero (f). Pues los Pueblos Capitales de estos

cin-

---

(f) Blancas en sus Coment. pag. 163.

cinco grandes Partidos , ò Juntas , fueron, como escribe Zurita (g) , Zaragoza , Huesca, Sobrarrive , *Exea* , y Tarazona. Tambien sabemos que hubo Merino de Exea (\*), lo qual arguye seria Cabeza de Merindad , ò Jurisdiccion. Consecuente a estos especiales honores de nuestra Villa en aquellos tiempos, vemos en los siguientes diferentes providencias tomadas , así por los Reyes , como por los que en su nombre gobernaban el Reyno , las quales manifiestan bien el particular afecto , y vigilancia con que miraban à *Exea* , y cuidaban de su conservacion en aquellos siglos turbulentos en que , como se ha infirmado , eran frequentes los acometimientos contra Aragón. Al principios del año mil trescientos sesenta y tres , quando coligados los Reyes de Castilla , y Navarra embistieron foriosamente à nuestro Reyno , mandò derribar nuestro Don Pedro IV. todos los

---

(g) Anal. Tom. 1. lib. 3. cap. 62. fol. 176.

(\*) En el privilegio de Franqueza del Rey Don Alonso del mes de Julio de 1110. se firma Merino de Exea D. Galindo Lopez.

Lugares que estaban à quince leguas de Zaragoza, que no se pudieran defender bien, pero tuvo especial cuidado en asistir, y reforzar à Exea, enviando à ella à Don Lope de Gurrea con una partida de caballos. Y aunque en el Agosto del mismo año, temido por las ventajas que lograban las Tropas enemigas, mandò que toda su gente de à caballo, y huestes de las Sobrejunterias fuesen à Zaragoza, sin embargo dexò para custodiar la frontera de Exea al Capitan de su Sobrejunteria Ximen Lopez de Embun, con una porcion de la mucha gente que su hermano el Infante Don Fernando habia enviado à alli (h). Tambien en el año mil trescientos noventa y cinco, con motivo del nuevo Rey Don Martin, cuyo conpretendiente à la Corona era el Conde de Foix, luego que se supo que venia este con su Exerçito contra Aragon, acudieron con mucha gente à resguardar à Exea el Arzobispo de Zaragoza, y Don Alonso Fernandez de Hi-

jar

El mismo Zurita Tom. 2. lib. 9. cap. 43. fol. 316.

jar (i) ; y lo mismo practicò Don Pedro Lopez de Gurrea por orden de la Ciudad de Zaragoza el año mil quatrocientos y doce , à resulta de la muerte del referido Rey Don Martin , como se indicò en el Capitulo antecedente. Estas , y otras providencias semejantes , que nos refieren los Historiadores , prueban de un modo nada equivoco el afecto publico àcia Exea , y el interès grande que se ha tomado en su conservacion.

Despues de lo dicho , yà no se estrañará el que nuestra Villa tuviese Voto en las Cortes generales con la preferencia à todas ; que se declarò por sentència del Rey Don Pedro el Ceremonioso ; ni el que fuese una de las que en lo antiguo se denominaban *Villas Mayores* , cuyo dictado ha pasado en casi todas ellas al de Ciudad , pues como escribe Zurita al año mil doscientos y trece (j) se llamaban tales Calatayud , Daroca , Teruel , *Exea* , Borja , Barbastro , y Uncastillo. Acaso por estas razones se halla alguna vez

100

Gg

en

---

(i) Ibidem lib. 10. c. 61. fol. 420.

(j) Anal. Tom. 1. lib. 2. cap. 64. fol. 102.

en la Historia con el titulo de Ciudad , como se ve en la escrita por el Marqués de S. Felipe , y tambien en el Indice latino de Zurita , donde hablando de los de Exea , se dice *Cives Exeani, &c.*

Conviene muy bien con lo referido la prerogativa de tener estudios publicos de Gramatica , y Dialectica con aprobacion de la Sede Apostolica , como de ello consta autenticamente por Bula del Papa Paulo III. dada en Roma à veinte y dos de Octubre de mil quinientos quarenta y seis , en la qual se previene el metodo que debe observarse en las elecciones de sus Profesores (k) ; siendo entonces mas apreciable aquel beneficio por no haber fundado todavia el Ilustrissimo Don Pedro Cerbuna la Universidad literaria de Zaragoza.

Hay en dicha Villa una Administracion Real de Correos , de la que dependen los empleados de las de Sos , Uncastillo , Sadava , y Tauste; con sus pueblos anexos. Lo mismo sucede

no

no

con

---

(k) Se conserva original en el archivo de la Villa. fol. 146. rto. de la lib. de la Villa. (l)

con la Administracion de Tabaco, à la qual concurren dichas Villas, y Lugares à recibirlo, y dar su cuenta. Tambien para el oficio de Hipotecas es cabeza de jurisdiccion, con diez y ocho pueblos de concurso à ella.

Tiene nuestra Villa desde tiempos muy antiguos un Hospital para enfermos, y peregrinos, del qual es Patrono su Ilustre Ayuntamiento. No se sabe la epoca de su erccion, pero se puede asegurar, que es anterior al año de mil y quinientos, pues en los decretos del Visitador Eclesiastico Don Miguel de Marcuello del siguiente año 1501 se habla yà sobre el cumplimiento de las Misas fundadas en el hospital de la misma Villa; lo qual convence, que este se hallaba yà existente, y con Iglesia algun tiempo antes. Y pues el cèlebre hospital de Zaragoza es fundacion del siglo XV. no es poca gloria de este de Exea poder contar igual antigüedad, quando menos. Hay en èl dos quadras, ò salas para enfermos; una para los hombres, y otra para las mugeres, à quienes, sin embargo de la diminucion de rentas que ha ocasionado el tiempo, se les assiste con quanto

necesitan, según disponen los Medicos. Tiene tambien su hermosa Iglesia reedificada à principios de este siglo à expensas de la Villa, y sus vecinos: en ella hay seis capillas, tres à cada lado, con sus seis altares correspondientes; y por encima corre una tribuna por todo lo largo de la Iglesia à uno, y otro lado, y en cada uno se ven seis balcones con sus balustres, celosias, y cerramiento de talla, todo muy bien estofado. Aqui estuvieron fundadas las Cofradias de San Roque, y la Sangre de Christo: hoy se halla la del Rosario, cuyos fondos contribuyeron bastante para la construccion del actual retablo mayor, dedicado à su Patrona Maria Santissima del Rosario, que es de muy buena escultura, y perfectamente sobredorado. Hallase asimismo fundada en dicha Iglesia la Hermandad espiritual denominada Escuela de Christo, cuyos individuos en cumplimiento de sus obligaciones, aumentan considerablemente el culto Divino en este Templo. En el mismo se predicán las Quaresmas, excepto los sermones de los dias festivos, que se alternan en las Parroquias, y Convento de San Francisco, celebrandose an-



tes la Misa de la feria : de suerte que , así por los motivos referidos , como por hallarse allí depositada la Imagen de nuestra Señora de la Oliva , es esta Iglesia muy frecuentada en todos tiempos.

Goza Exea de inmemorial , como algunas Ciudades de España (1), el titulo de Muy Noble ; y usa por escudo de Armas , en campo de oro un Caballero armado à la antigua, montado sobre caballo blanco , con bandera pajiza en la mano, y en ella un escudete atravesado de una banda roxa. Así se halla grabado en el sello de la Villa , que es el mismo que se usaba en el siglo pasado , segun consta por las pruebas para Caballero de Malta de Don Baltasar de Nobes y Ayessa , cuya partida de Bautismo autoriza , y sella con el sello de la Corte en 1657 Don Dionisio de Mur , Justicia de Exea. Su figura es redonda: su magnitud la de un real de à ocho ; las insignias , como se han referido ; y al rededor se lee : SIGILLVM VILLE EXEE MILITVM.

Es

---

(1) Silva Poblac. de Esp. fol. 10. 26. y otros.

Es uno de los pueblos mas aventajados del Reyno , aun comprehendiendo las Ciudades , por lo que toca à montes ; pues los de esta Villa sobre ser muy buenos son tan dilatados , que tienen mas de diez y siete leguas de circuito , y quatro de diametro. En ellos , además de mucho ganado bacuno suelen pacer unas cinquenta mil cabezas de ganado menor , y se erian anualmente de veinte y cinco à treinta mil corderos. Producen dichos terminos mucho esparto , rubia , y regaliz , ò palo dulce , cuyas preciosidades no se aprovechan como se podia , pues los Naturales se contentan con vender algunas cantidades de estos dos articulos , sin hacer caso del primero. Tambien se halla en ellos alguna porcion de yerba salobre , cuya ceniza se emplea en una fabrica de jabon que hay en la Villa. Lo dilatado , y fertil del terreno ofrece un bello campo à la agricultura , así por lo tocante à granos , como à vino ; cuyas cosechas , despues de abastecido el pueblo , permiten extraer à otros largas cantidades. Mucho mas se verifica esto à proporcion con la excelente miel , y cera , que producen

cen sus colmenares , pues la abundancia de flor de romero , tomillo , aliaga , y otras plantas que ofrece por todas partes aquel suelo, los hace prosperar con mayores ventajas que otros. Parece que solo falta à este pueblo para ser feliz en si mismo , la cosecha de aceyte ; pero aun esta la tendrà muy competente dentro de breves años , segun la aplicacion que se està viendo à ese ramo de agricultura , y los grandes progresos que se experimentan en las recientes plantaciones de olivos , para cuyò genero de arboles se evidencia ser un terreno de la mejor calidad.

Antiguamente tenia para su gobierno un Justicia , su Lugarteniente , y cinco Jurados , que anualmente se elegian por Sorteo; mas desde principios del presente siglo por las Leyes del nuevo Gobierno , hay un Teniente Corregidor à eleccion del Corregidor de las cinco Villas , y seis Regidores perpetuos à nombramiento de su Magestad , con un Procurador Sindico , y dos Diputados , que se eligen cada año como en otros pueblos del Reyno , formando todos diez Ayuntamiento.

Bien

Bien pudieramos referir algunas otras prerogativas , tanto civiles , como naturales de que goza nuestra Villa ; pero suspendemos la pluma , porque nos parece , que con lo dicho hasta aqui hay bastante merito para que qualquiera pueda formar con rectitud un concepto mediano de lo que es Exea , que fue el objeto que nos propusimos al escribir este Compendio.

**FIN.**